

Informe de gestión 2023

Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

Ministro de Hacienda y Crédito Público
Ricardo Bonilla González

Viceministro General
Diego Alejandro Guevara Castañeda

Viceministra Técnica
María Fernanda Valdés

Secretaria General
Jennifer Ruiz González

Subdirector Jurídico
Diego Ignacio Rivera

Directora General de Presupuesto Público
Nacional
Claudia Marcela Numa

Director General de Apoyo Fiscal
Néstor Mario Urrea

Directora General de Participaciones Estatales
Piedad Muñoz Rojas

Director General de Política Macroeconómica
Daniel Esteban Osorio



Director General de Crédito Público y Tesoro
Nacional
José Roberto Acosta

Jefe Oficina de Bonos Pensionales
Gisselle Moreno Piscioti

Directora Administrativa
Ana Lucia Angulo Villamil

Director de Tecnología
Ricardo Fernelix Ríos

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
Claudia Patricia Paz

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Juanita Castro Romero

Jefe Oficina Asesora de Planeación
María del Pilar Florido

Jefe Oficina de Control Interno
Álvaro Mauricio Cortés

Editorial:

Edición y redacción

Oficina Asesora de Planeación

Coordinadora Grupo Gestión Estratégica y
Fortalecimiento Organizacional
Catherine Cifuentes

Profesional
Sindy Tovar

Pasantes
Camila Montenegro
Camila Romero

Diseño

Comunicaciones

Asesor de Comunicaciones
Edgar Laiton

Asesora de Comunicaciones
Ximena Novoa

Edición
Octubre 2023



Tabla de Contenido

Presentación	9
1. Acerca de la entidad	10
1.1 Estructura de la entidad.....	10
1.2 Entidades adscritas y vinculadas Sector Hacienda y Crédito Público.....	12
1.3 Objetivo General	14
1.4 Misión.....	14
1.5 Visión	14
2. Gestión estratégica y asuntos de gobierno	15
2.1 Planeación Estratégica Sectorial	15
2.2 Planeación Estratégica Institucional	17
2.3 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	19
2.4 Indicadores Plan Nacional de Desarrollo	20
2.5 Macrometa Presidencia PND 2022-2026	22
2.6 Políticas de mediano y largo plazo	22
3. Gestión Misional	26
4. Programas, Estudios y Proyectos.....	27
4.1 Programas, Estudios y Proyectos	27
5. Gestión Administrativa	28
5.1 Ejecución presupuestal	28
5.1.1 Ejecución presupuestal Vigencia 2022	29
5.1.2. Ejecución presupuestal vigencia 2023	34
5.1.3 Ejecución Presupuesto del Sistema General de Regalías	38
5.1.4 Bienio 2021 – 2022.....	41
5.1.5 Bienio 2023 – 2024: Disponibilidad Inicial y Asignación Bienio....	44
5.1.6 Estados Financieros.....	46
5.2 Gestión del Talento Humano	50
5.2.1 Planta de Personal	50
5.2.2 Formalización laboral.....	51

5.2.3 Concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil de Ascenso y Abierto	51
5.2.4 Políticas especiales Estado Joven, población discapacidad y equidad de género.....	52
5.2.5 Gestión del Talento Humano desde la perspectiva del desarrollo de los servidores.....	52
5.2.6 Modelo Entidad Familiarmente Responsable - efr.	57
5.2.7 Programa de Teletrabajo.....	57
5.3 Gestión de bienes y servicios	59
5.3.1 Grupo de Bienes y Suministros	59
5.3.2 Grupo de Infraestructura	60
5.4 Gestión Documental.....	63
5.5 Gestión de Relación con el ciudadano.....	65
5.6 Transparencia y Participación Ciudadana	67
5.7 Simplificación y racionalización de Trámites	69
5.8 Fortalecimiento de los canales de comunicación.....	72
5.9 Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.....	76
5.10 Contratación	77
5.10.1 Contratación celebrada con recursos del Presupuesto General de La Nación:.....	77
5.10.2 Contratación celebrada con recursos del Sistema General De Regalías:.....	79
5.10.3 Gestión Liquidaciones	80
5.10.4 Implementación de buenas prácticas en la gestión contractual de la Entidad.	81
5.11 Gestión Plan de Adquisiciones	82
5.12 Comisiones Auditoras de la Contraloría General de la República	85
5.12.1 Auditorías.....	86
6. Gestión Tecnológica	88
6.1 Gobierno y estrategia.....	88
6.2 Gestión del portafolio TIC.....	89
6.2.1 Soluciones finalizadas.....	89
6.2.2 Proyectos en curso.....	91



6.2.3 Logros TIC.....	92
6.3 Seguridad de la Información.....	94
6.4 Uso y Apropiación.....	95
6.5 Gestiones en curso de la Dirección de Tecnología.....	96
7. Fortalecimiento Organizacional	97
7.1 Sistema Único de Gestión	97
7.2 Gestión de Conocimiento e Innovación.....	99
7.3 Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI)	101
8. Gestión Jurídica y de control.....	102
8.1 Defensa Judicial	102
8.1.1 Implementación del Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado - MOG.....	102
8.1.2 Transformación digital	103
8.1.3 Estadísticas Ciclo de Defensa.	103
8.1.4 Tutelas	105
8.1.5 Temas más relevantes - Avances, Logros, Proyectos	108
8.1.6 Derechos de Petición	109
8.1.7 Participación del MHCP en cumplimiento de fallos estructurales de la Corte Constitucional.	111
8.1.8 Comité de Conciliación y solicitudes de conciliación	118
8.1.9 Procesos judiciales	120
8.1.10 Gestión Cobro de Cartera	123
8.2 Coordinación y seguimiento de asuntos legislativos	125
8.3 Gestión normativa	127
8.4 Ejercicio función disciplinaria	132
8.5 Sistema de Control Interno	136

Lista de Tablas

Tabla 1. Total, tareas Plan Estratégico Sectorial 2022	15
Tabla 2. Estado tareas Plan de Acción Sectorial 2023- corte 31 agosto 2023 .	17
Tabla 3. Total, tareas Plan Estratégico Sectorial 2022	17
Tabla 4. Indicadores Sector Hacienda 2022-2026	21
Tabla 5. Macro meta Presidencia.....	22
Tabla 6. Estado acciones Documentos Conpes 2022-II	23
Tabla 7. Acciones a cargo de las entidades del Sector Hacienda 2023-1	24
Tabla 8. Acciones a cargo de las entidades de Ministerio de Hacienda 2023-1	24
Tabla 9. Distribuciones Presupuestales	31
Tabla 10. Traslados Internos	31
Tabla 11. Saldos de Apropiación Rubros de Distribución	32
Tabla 12. Ejecución por Tipo de Gasto	32
Tabla 13. Ejecución PGN 2022.....	33
Tabla 14. Traslados Internos.....	34
Tabla 15. Distribuciones Presupuestales 2023	35
Tabla 16. Saldos de Apropiación Rubros de Distribución	36
Tabla 17. Ejecución por Tipo de Gasto	36
Tabla 18. Ejecución PGN 2023.....	37
Tabla 19. Presupuesto Sistema General de Regalías Bienio 2021 – 2022	41
Tabla 20. Ejecución Presupuestal 2021 – 2022.....	42
Tabla 21. Presupuesto Sistema General de Regalías Bienio 2023 – 2024	44
Tabla 22. Resumen Ejecución Presupuestal SGR Bienio 2021 – 2022	44
Tabla 23. Distribución Disponibilidad Inicial 2023 – 2024	45
Tabla 24. Distribución Recursos Asignación Bienio 2023 – 2024	45
Tabla 25. Ejecución Presupuestal Bienio 2023 – 2024	46
Tabla 26. Planta de Personal General.....	50
Tabla 27. Actividades destacadas bienestar periodo agosto – diciembre 2022.	53
Tabla 28. Actividades destacadas bienestar periodo enero – agosto de 2023.	53
Tabla 29. Actividades destacadas SST periodo agosto – diciembre de 2022 ..	54
Tabla 30. Actividades destacadas SST periodo enero – agosto de 2023.....	54
Tabla 31. Actividades destacadas PIC periodo agosto – diciembre de 2022 ...	55
Tabla 32. Actividades destacadas PIC periodo enero – agosto de 2023.....	56
Tabla 33. Cursos Escuela Corporativa a agosto del 2023.....	57
Tabla 34. Implementación módulo SIIF – Bienes	59
Tabla 35. Entrega de Bienes	60
Tabla 36. Plan de Racionalización de trámites del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Año 2023	71
Tabla 37. Campañas internas y externas	75
Tabla 38. Vigencia Fiscal 2022	78



Tabla 39. Vigencia Fiscal 2023	78
Tabla 40. Vigencia Fiscal Año 2022 SGR.....	79
Tabla 41. Vigencia Fiscal Año 2023 SGR.....	79
Tabla 42. Liquidaciones hasta el 6 de agosto de 2022 y Vigencias Anteriores (Desde 01 de enero de 1998).....	80
Tabla 43. Liquidaciones del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto 2023	80
Tabla 44. Actas de cierre del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto 2023	80
Tabla 45. Liquidaciones hasta el 6 de agosto de 2022 y vigencias anteriores.	81
Tabla 46. Liquidaciones del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023	81
Tabla 47. Detalle de Apropriaciones y Rubros.....	83
Tabla 48. Resultados Auditorias CGR 2021 – 2022.....	86
Tabla 49. Auditorías en curso CGR 2023	87
Tabla 50. Soluciones entregadas en el periodo agosto 2022 – julio 2023	89
Tabla 51. Proyectos en curso	91
Tabla 53. Eventos detectados en el último trimestre 2023	94
Tabla 54 Riesgos MHCP	98
Tabla 55. Estadísticas Ciclo de Defensa 2022 y 2023.....	104
Tabla 56. Estadísticas de notificaciones de acciones de tutela, agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023.....	105
Tabla 57. Estadísticas de Peticiones	110
Tabla 58. Temas más Consultados	110
Tabla 59. Número de Casos Sometidos a Comité 2022 a 2023.....	119
Tabla 60. Temas de Conciliación	120
Tabla 61. Número de Procesos Judiciales	120
Tabla 62. Número de Procesos Activos.....	121
Tabla 63. Número de Procesos y Actuaciones en el 2022 y 2023	122
Tabla 64. Número de Procesos Notificados	122
Tabla 65. Tasa de Éxito Procesal agosto 2022 al 15 julio 2023.....	123
Tabla 66. Gestión Cobro de Cartera.....	124
Tabla 67. Resumen Informe de Expedición de Decretos	131
Tabla 68. Gestión de Expedientes	134
Tabla 69. Expedientes en Etapa de Juzgamiento.....	135

Lista de Gráficos

Gráfico 1. Avance tareas Plan de Acción Institucional 2023- corte 30 agosto 2023.....	19
Gráfico 2. Porcentaje de acciones por estado-Sisconpes 2022-II	23
Gráfico 3. Estadísticas Ciclo de Defensa	104
Gráfico 4.Tablero Power BI Tutelas, Derechos tutelados, 8 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023	106
Gráfico 5. Derechos de petición	110
Gráfico 6. Distribución de Expedientes.....	135

Lista de figuras

Figura 1. Estructura de la entidad	11
Figura 2. Entidades adscritas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	12
Figura 3. Entidades vinculadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.....	13
Figura 4. Mapa Estratégico Sectorial 2023-2026.....	16
Figura 5. Mapa Estratégico Institucional 2023-2026	18
Figura 6. Informes de ejecución Presupuestal MHCP	29
Figura 7. Presupuesto General de la Nación 2023– Distribución PAA Otras Fuentes y Total Programado PAA	84
Figura 8. Otras fuentes de financiación	84
Figura 9. Total programado PAA 2023	85
Figura 10. Estadísticas de atención y soporte de servicios TIC	93
Figura 11. Set de cartas metodología ESTUDIA	100
Figura 12.Tablero Power BI Temas notificados y dependencias del Ministerio que apoyan en el insumo. (8 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023)	107

Presentación

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP reconoce la importancia de la rendición de cuentas como un espacio en donde se proporciona información clara y transparente acerca de la gestión institucional. Esta información está disponible para la ciudadanía y se espera que los diferentes grupos de valor ejerzan su derecho de participación y control social.

El informe se estructura a partir del análisis de las acciones más relevantes y los logros alcanzados en el periodo comprendido entre agosto 2022 y agosto 2023, que principalmente se enmarcan en el cumplimiento de la estrategia institucional, gestión misional, gestión presupuestal, gestión tecnológica, gestión administrativa, gestión normativa y los principios de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción.

Por último, invitamos a todos los interesados a consultar sobre el Ministerio visitando el sitio web <https://www.minhacienda.gov.co> y participando en los ejercicios de rendición de cuentas que se realicen.

1. Acerca de la entidad

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, es una entidad de la Administración Central que forma parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el Orden Nacional. La máxima autoridad de la entidad es el ministro, quien cuenta con la colaboración inmediata del viceministro General, la viceministra Técnica y la Secretaria General.

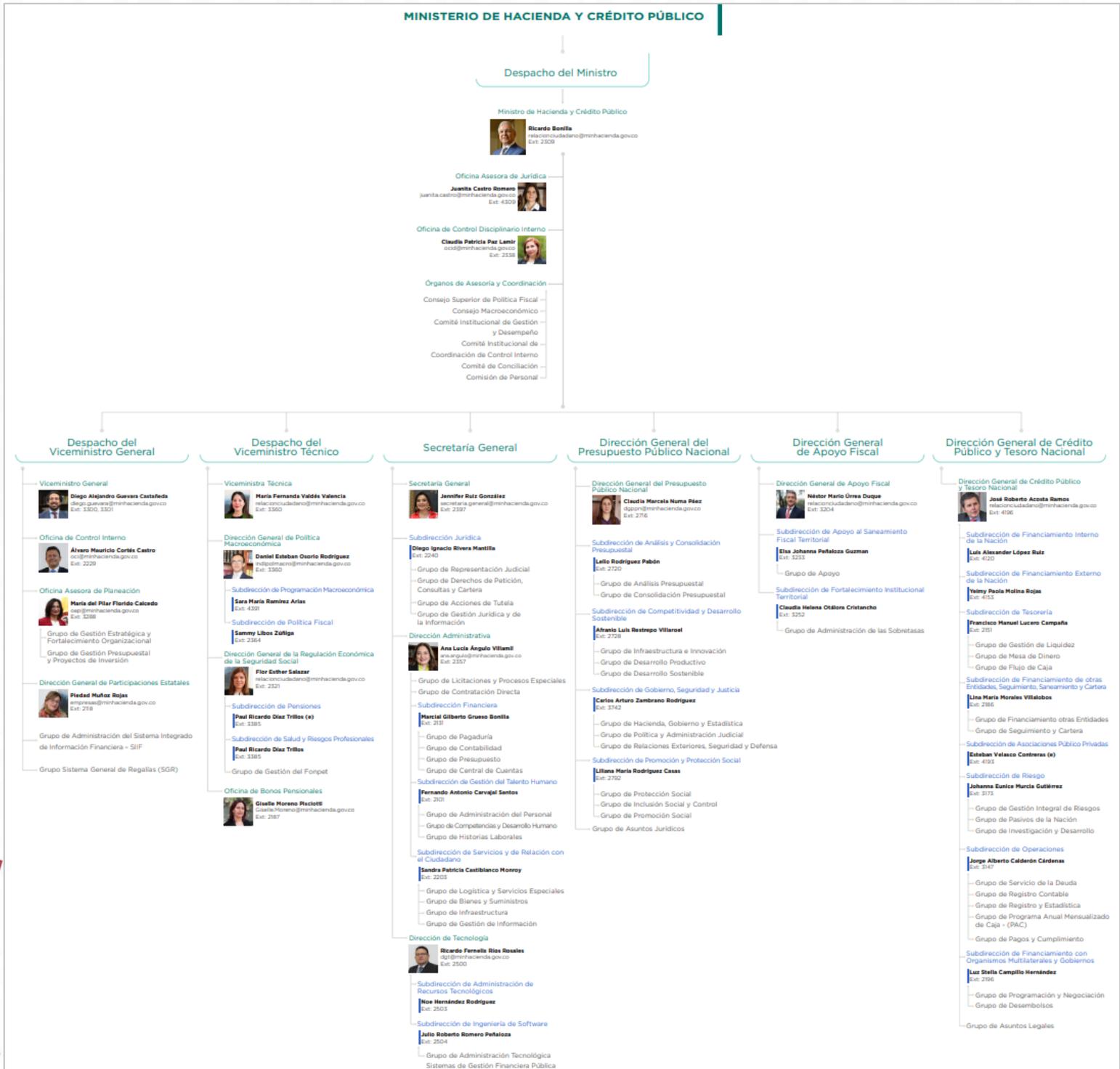
A continuación, se expone la estructura de la entidad y cómo se compone el Sector Hacienda y Crédito Público.

1.1 Estructura de la entidad

La estructura y las funciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están establecidas de acuerdo con una serie de decretos, los cuales han sido modificados a lo largo del tiempo. Estos decretos incluyen el Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008, así como sus decretos modificatorios, que son el Decreto 4174 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 4819 del 29 de diciembre de 2010, el Decreto 4173 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 4172 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 0645 del 29 de marzo de 2012, el Decreto 1959 del 11 de septiembre de 2013, el Decreto 2384 del 11 de diciembre de 2015, el Decreto 192 del 3 de febrero de 2015, el Decreto 848 del 17 de mayo de 2019 y el Decreto 120 del 27 de enero de 2022. Estos decretos establecen la base legal que regula la organización y las responsabilidades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para más información los invitamos a consultar el enlace del organigrama en la página Web: [Organigrama](#)

Figura 1. Estructura de la entidad



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1.2 Entidades adscritas y vinculadas Sector Hacienda y Crédito Público.

El Sector Administrativo de Hacienda y Crédito Público se encuentra definido por el artículo 1 del Decreto 4712 de 2008¹, el artículo 1 del Decreto Legislativo 492 de 2020² y en general la normas que regulan la creación de cada una de las Entidades adscritas y vinculadas que lo componen.

❖ Entidades adscritas

Figura 2. Entidades adscritas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

¹ "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"

² "Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020"

❖ Entidades vinculadas

Figura 3. Entidades vinculadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Entre las que se encuentra el Grupo Bicentenario. Entidades como Enterritorio, Fondo Nacional del Ahorro e Icetex, se encuentran en proceso de evaluación para ser incorporadas en el Grupo.



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1.3 Objetivo General

Definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes, y decretos; la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del estado, en las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.

1.4 Misión

Somos el Ministerio que coordina la política macroeconómica; define, formula y ejecuta la política fiscal del país; incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestiona los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar: Las condiciones para el crecimiento económico sostenible, y la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero; en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.

1.5 Visión

En el año 2026, nos consolidaremos como el Ministerio que lidera la macroeconomía con un enfoque responsable y a la vez distributivo, esto se soporta con la puesta en marcha de las estrategias y políticas de gestión pública nacional y territorial formuladas para la igualdad y la justicia social, la inclusión financiera, la transición exportadora y energética.

2. Gestión estratégica y asuntos de gobierno

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 152 de 1994³ artículos 26 y 29, el Decreto 1499 de 2017⁴, el Decreto 612 de 2018⁵, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” y su Ley 2294 de 2023⁶, así como las demás iniciativas y lineamientos estratégicos, se estructuró el mecanismo de articulación con el que se llevó a cabo la planeación del Sector Hacienda y de la entidad.

2.1 Planeación Estratégica Sectorial

En el cierre de la vigencia 2022 el Plan Estratégico Sectorial contó con 422 tareas de las cuales se encuentran con estado finalizado en su totalidad.

Tabla 1. Total, tareas Plan Estratégico Sectorial 2022

Total, Tareas	Finalizadas	Cumplimiento
422	422	100%

Fuente: SMGI - Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Plan estratégico sectorial 2023-2026: se aprobaron ocho objetivos estratégicos, tres objetivos misionales y cinco de apoyo, que reflejan los propósitos del Sector para el cuatrienio. Las iniciativas, perspectivas y objetivos estratégicos, se visualizan en el mapa estratégico:

³ “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”

⁴ “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”

⁵ “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”

⁶ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Figura 4. Mapa Estratégico Sectorial 2023-2026



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Actualmente el Plan Estratégico Sectorial cuenta con 35 indicadores de los cuales 3 están asociados al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA, así mismo, tiene 259 tareas agrupadas en tareas misionales en donde participan las entidades del Sector Hacienda en actividades lideradas por el MHCP y otras asociadas a las iniciativas estratégicas misionales, esto dado que hay tareas comunes que se replican en las entidades para efectos de reporte en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI a continuación se presenta el estado el avance al mes de agosto 2023.



Tabla 2. Estado tareas Plan de Acción Sectorial 2023- corte 31 agosto 2023

Total, tareas	259
En desarrollo ⁷	75
Para aprobación ⁸	3
Sin iniciar ⁹	181

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP- SMGI

2.2 Planeación Estratégica Institucional

Al cierre de la vigencia 2022 el Plan Estratégico Institucional contó con 92 tareas de las cuales se encuentran con estado finalizado en su totalidad.

Tabla 3. Total, tareas Plan Estratégico Sectorial 2022

Total, Tareas	Finalizadas	Cumplimiento
92	92	100%

Fuente: SMGI - Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Los componentes del Mapa Estratégico 2023-2026, que incluyen las iniciativas y los objetivos estratégicos, se representan de manera gráfica en el marco de acción. Este marco ilustra la estrategia de la entidad y cómo se genera valor a través de una serie de conexiones causales entre los objetivos de las tres perspectivas del Balance Scorecard (BSC).

En el plan estratégico, se aprobaron 9 objetivos estratégicos de los cuales 4 son misionales y 5 de apoyo, que reflejan los propósitos institucionales para el cuatrienio.

⁷ En desarrollo: actividades en ejecución y que cierran a 31 diciembre 2023

⁸ Para aprobación: actividades que cumplieron antes de la fecha de finalización

⁹ Sin iniciar: actividades que no han iniciado toda vez que su ejecución está programada para el segundo trimestre del año en curso.

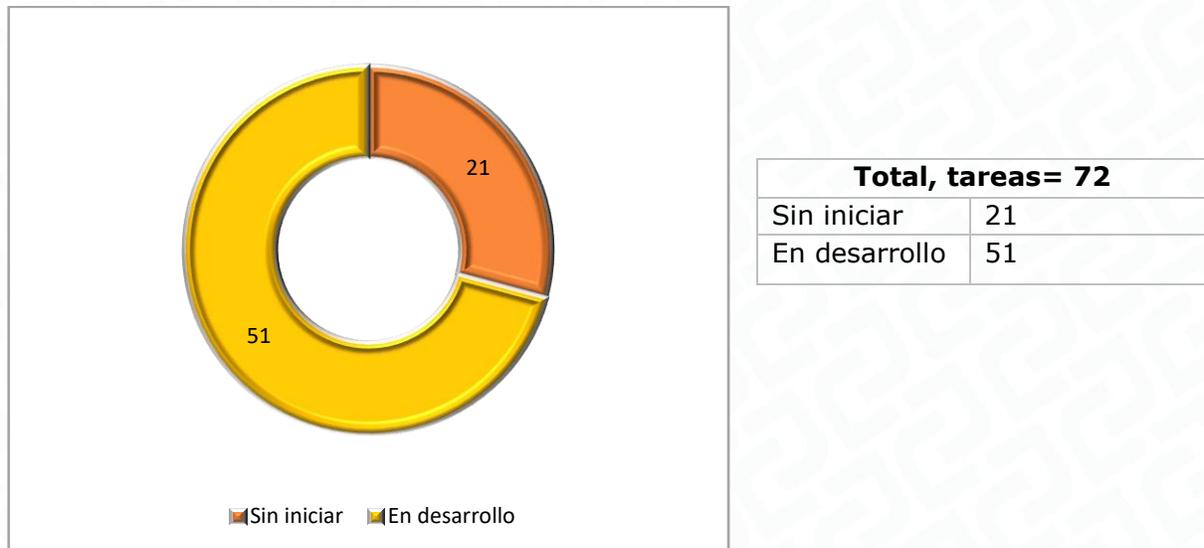
Figura 5. Mapa Estratégico Institucional 2023-2026



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Actualmente, el Plan Estratégico Institucional cuenta con 9 objetivos, 22 iniciativas, 39 indicadores y 72 tareas, distribuidas en la perspectiva de gestión Misional, resultados y de capacidades institucionales a continuación se presenta el estado de cumplimiento del Plan en la vigencia 2022 y el avance al mes de agosto 2023.

Gráfico 1. Avance tareas Plan de Acción Institucional 2023- corte 30 agosto 2023.



Fuente: SMGI - Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Esta Perspectiva cuenta con 72 tareas para la vigencia 2023. A la fecha de corte se han iniciado 51 tareas que se encuentran en desarrollo para su finalización y restan 21 tareas más que aún no se han iniciado, toda vez que su ejecución está programada para el segundo semestre del año en curso.

2.3 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El pasado 6 de febrero de 2023, el Gobierno nacional, por medio del Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Director General del Departamento Nacional de Planeación, radicó el proyecto de Ley “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, ante el Congreso de la República, para su discusión y trámite de aprobación, el cual culminó exitosamente siendo aprobado por el Congreso de la República el pasado 5 de mayo de 2023 y sancionado como Ley de la República¹⁰ por el Presidente el 19 de mayo.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) se materializa en los siguientes cinco ejes transformacionales:

¹⁰ Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.



- (i) Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia,
- (ii) Seguridad humana y justicia social,
- (iii) Derecho humano a la alimentación,
- (iv) Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática, y
- (v) Convergencia regional.

Una vez radicado el proyecto de ley ante el Congreso de la República, la Oficina Asesora de Jurídica, en trabajo conjunto con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y en colaboración con otras dependencias del Ministerio, realizó un seguimiento continuo al articulado propuesto y a las proposiciones que surgieron del mismo durante el trámite legislativo, labor que se logró participando activamente en las mesas de trabajo programadas con los ponentes del proyecto, y asistiendo a los diferentes debates que se llevaron a cabo en las comisiones y las plenarias del Congreso de la República, brindando concepto sobre la viabilidad técnica y jurídica de las disposiciones que se pretendían adicionar en las distintas instancias al Proyecto de Ley.

2.4 Indicadores Plan Nacional de Desarrollo

El seguimiento a las metas de Gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” se realiza a través de los indicadores registrados en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Con el fin de efectuar el cierre de los indicadores del periodo de gobierno 2018-2022, se realizó la gestión necesaria en conjunto con el DNP y los gerentes de meta, dando cumplimiento así a los compromisos pactados y con las justificaciones de cierre correspondiente. La información de cierre se puede consultar en SINERGIA.

Ahora bien, de acuerdo con los nuevos compromisos del actual gobierno, se formularon los indicadores de este cuatrienio.

Tabla 4. Indicadores Sector Hacienda 2022-2026

Información del indicador			Metas				
N°	Indicador	Entidad	2023	2024	2025	2026	Meta cuatrienio
1	Porcentaje de entidades con cubrimiento del pasivo pensional	Ministerio de Hacienda- Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social	40	45	50	60	60
2	Recaudo de ingresos tributarios y no tributarios territoriales como porcentaje del PIB	Ministerio de Hacienda- Dirección General de Apoyo Fiscal	3,35	3,63	3,63	3,63	3,63
3	Balance primario del Sector Público No Financiero (SPNF) (% del PIB)	Ministerio de Hacienda- Dirección General de Política Macroeconómica	1	2,6	1,8	1,7	1,7
4	Nuevos cotizantes cubiertos en el Sistema de Seguridad social	Unidad de Pensiones y Parafiscales UGPP	270.095	571.203	571.203	587.499	2.000.000
5	Activos especiales entregados para el fortalecimiento de las economías populares.	Sociedad de Activos Especiales	30	30	30	30	120
6	Recaudo neto como porcentaje del PIB	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN	16,7	17,1	16,5	17,3	17,3

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- MHCP



2.5 Macrometa Presidencia PND 2022-2026

En el marco del seguimiento a las macrometas del Señor Presidente Gustavo Petro y del fortalecimiento de la economía popular, se definió una estrategia de inclusión crediticia que apunta a la superación de las barreras para acceder a financiación formal y sustituir los esquemas de financiamiento informal de las unidades económicas de baja escala que llevan a cabo oficios y ocupaciones mercantiles de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, como un instrumento de desarrollo y generación de bienestar financiero y crecimiento. La macrometa establecida es la siguiente:

Tabla 5. Macro meta Presidencia

Nombre	Periodicidad reporte	Fecha inicio	Fecha Fin	Meta Cuatrienio	Meta 2023	Responsable
1.000.000 de operaciones de créditos desembolsados a los actores de la Economía Popular	*Semestral	31/07/2023	7/08/2026	1.000.000	100.000	Grupo Bicentenario

Fuente. Despacho ministro- Grupo Bicentenario

2.6 Políticas de mediano y largo plazo

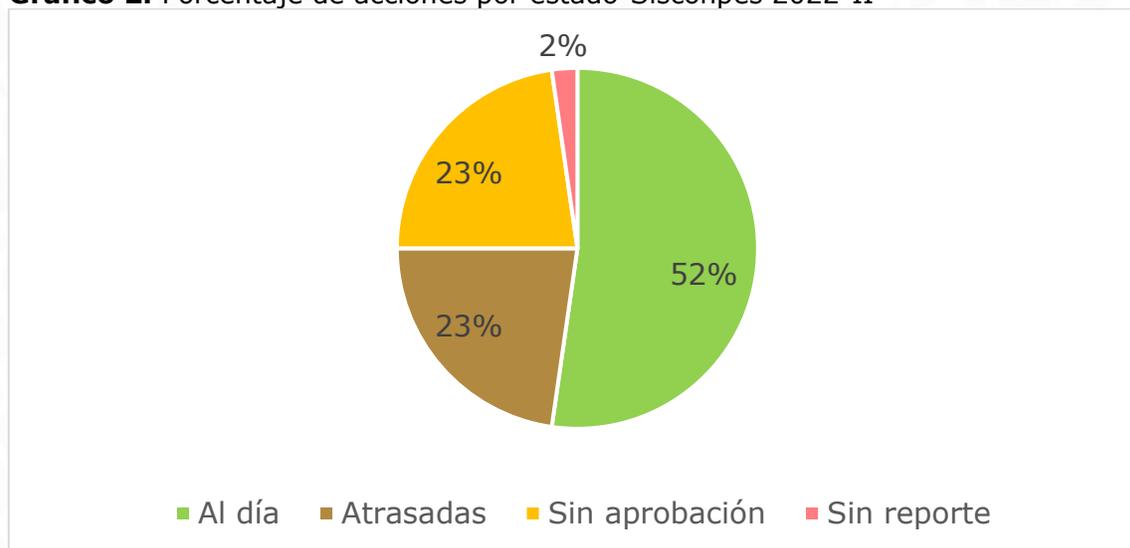
El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), es la instancia encargada de revisar el PND antes de que el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público lo vincule al Proyecto de Presupuesto General de la Nación, para la posterior revisión y aprobación del Congreso de la República. En este orden de ideas, el DNP ha desarrollado una herramienta llamada Sisconpes, que tiene como propósito elaborar y seguir los documentos CONPES con el fin de cumplir las metas propuestas del PND.

Desde la Oficina Asesora de Planeación, se realiza el seguimiento al reporte de cada uno de los avances de los compromisos asignados en SisConpes a nivel institucional y sectorial. En cada corte de medición (semestral), se desarrollan jornadas de acompañamiento, capacitación, soporte; así como revisión diaria de las etapas del flujo de aprobación.



Para el último corte de seguimiento (segundo semestre de 2022) se tiene un avance de 52% del Sector Hacienda correspondiente a 132 acciones a cargo.

Gráfico 2. Porcentaje de acciones por estado-Sisconpes 2022-II



Fuente: Elaborado por Oficina Asesora de Planeación- MHCP

Tabla 6. Estado acciones Documentos Conpes 2022-II

ESTADO	NÚMERO DE ACCIÓN
Al día ¹¹	69
Atrasadas	30
Sin aprobación	30
Sin reporte	3

**TOTAL DE ACCIONES:
132**

Fuente: Elaborado por Oficina Asesora de Planeación- MHCP

De otra parte, se muestra las acciones a cargo de las entidades del Sector Hacienda al corte 2023-1 (primer semestre).

¹¹ **Al día:** El avance de ejecución de la acción con respecto a la meta del año es igual, o se encuentra por encima, del 50%. **Atrasada:** La ejecución de las acciones es inferior al 25% o ha transcurrido la fecha de finalización de la acción sin que el avance de esta sea 100%.

Sin reporte: Acciones no reportadas en el corte de seguimiento

Sin aprobación: acciones reportadas que no finalizaron el flujo de aprobación en el corte de seguimiento.

Tabla 7. Acciones a cargo de las entidades del Sector Hacienda 2023-1

Entidad	N° Conpes	N° acciones
Contaduría General de la Nación	4008	6
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	3957	1
	3975	1
	3982	6
	3993	1
	4042	1
	4062	2
	4070	1
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	3934	1
Fondo Adaptación	3739	1
Sociedad de Activos Especiales	4042	1
Superintendencia de Economía Solidaria	4005	2
	4051	9
Superintendencia Financiera de Colombia	3956	1
	4005	2
	4058	2
	4080	1
Unidad de Información y Análisis Financiero	4042	22
Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera	4005	2
	4023	1
	4051	1
Total		65

Fuente: Elaborado por Oficina Asesora de Planeación- MHCP

Las siguientes son acciones a cargo de las dependencias del Ministerio de Hacienda al corte 2023-1 (primer semestre).

Tabla 8. Acciones a cargo de las entidades de Ministerio de Hacienda 2023-1

Dependencia	No. Conpes	No. Acciones
Banca de las Oportunidades	4005	5
	4100	1
Dirección General de Apoyo Fiscal	4008	1
	4099	1
	3858	1

Dependencia	No. Conpes	No. Acciones
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	4008	5
Dirección General de Política Macroeconómica	4008	6
	4023	1
Dirección General de Presupuesto Público Nacional	3858	1
	3932	2
	4008	4
Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social	4051	1
Subdirección de Riesgo	4058	1
Oficina de Asesores del Gobierno para Asuntos Cafeteros	4052	3
Viceministerio Técnico	4002	2
	4005	1
	4008	8
	4012	1
Total		45

Fuente: Elaborado por Oficina Asesora de Planeación- MHCP

Retos y desafíos

- Construir un micrositio de asuntos de gobierno y políticas públicas en la página web del MHCP para consulta de la ciudadanía y grupos de valor.

3. Gestión Misional

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante este primer año presidencial ha adelantado acciones que materializan los propósitos del Gobierno nacional tales como: i) Adelantar una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social que contribuye a la equidad, progresividad y eficiencia del sistema tributario, ii) Implementar medidas de responsabilidad macroeconómica y fiscal asociada con el Fondo de Estabilización de precios a los combustibles y iii) Gestionar la deuda y confianza de los mercados a fin de tener una económica solida junto con un sistema de deuda pública robusto y controlado.

De otra parte y en el marco del programa de gobierno 2022-2026 se aprobó el Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2023 enfocado a fortalecer la eficiencia del gasto y la gestión financiera pública, la dinamización de la banca de desarrollo, a través de acciones que incluyen a la economía popular y comunitaria asociada con la inclusión financiera y crediticia, promoción de finanzas verdes para contribuir al cambio climático y al uso sostenible de la biodiversidad, innovación y emprendimiento, y otros retos importantes como la reindustrialización, la equidad regional a través de la descentralización efectiva y calidad del gasto territorial.

Se espera que este informe sea de interés y utilidad para los colombianos, y que su contenido amplie la perspectiva económica del país y contribuya a comprender las decisiones de política económica lideradas desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los invitamos a consultar información detallada de la **gestión misional** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el documento "Memorias 2022-2023", en el enlace:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-229085%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

4. Programas, Estudios y Proyectos

4.1 Programas, Estudios y Proyectos

En este capítulo se presentan los programas, estudios y proyectos de inversión de la entidad, que se encuentran en ejecución o que ya han sido finalizados en el periodo comprendido entre agosto de 2022 y agosto 2023.

Programas: Mecanismo de intervención del Estado que materializa la política pública en planes de acción orientados al cumplimiento de un objetivo común, además está conformado por un conjunto de proyectos, que deben ser realizados, ya que llevar a cabo solo una parte de ellos conlleva a que no se alcancen todos los beneficios planteados por el programa. Por lo tanto, podría incurrirse en un desperdicio de los recursos utilizados.¹²

Estudios: Hace relación a aquellos estudios, investigaciones y/o publicaciones que presentan la gestión misional de la entidad, para ello la entidad pública en la página web los documentos e información generada.¹³

Proyectos de inversión: Se entiende como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos públicos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejecuta proyectos de inversión enmarcados en los programas 1301 – Política macroeconómica y fiscal, 1302 – Gestión de recursos públicos, 1305 – Fortalecimiento del recaudo y tributación, y 1399 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda.

¹²

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Definiciones%20Unificadas%20%20Version%202.pdf>

¹³ Link estudios, investigaciones y otra publicaciones página web MHCP:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AtencionPublico/pages_atencinalciudadano/p22estudiosinvestigacionesyotraspublicaciones

De igual manera, ha incluido dentro de su sección presupuestal los proyectos de sistemas de transporte público masivo, de los programas 2404 – Infraestructura de transporte férreo, y 2408 – Prestación de servicios de transporte público de pasajeros. Sin embargo, los proyectos de inversión de estos dos últimos programas son responsabilidad del Ministerio de Transporte en lo que respecta a su ejecución y seguimiento.

De los proyectos ejecutados por la Entidad, forman parte proyectos estratégicos y de impacto nacional como son el proyecto de “Coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva cuyo objetivo es impulsar el sector de la construcción de Vivienda No Vis”; y el proyecto de “Apoyo Plan Todos Somos Pazcífico” cuyo objetivo es incrementar el aporte de los recursos por parte de la Nación en el financiamiento del desarrollo integral del Litoral Pacífico.

De otra parte, se cuenta con el proyecto “Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional”, cuyo objetivo es mejorar la capacidad financiera para la atención de eventos prioritarios, contingentes, fortuitos, futuros o indefinidos que requieren de la ejecución y/o adopción de estrategias de gobierno, a través de la distribución de recursos que son ejecutados por las entidades solicitantes del PGN.

La información detallada se puede consultar en el **Anexo 1. Programas, estudios y proyectos.**

5. Gestión Administrativa

5.1 Ejecución presupuestal



Por su parte y en relación con la ejecución del PGN se asignan apropiaciones de funcionamiento e inversión para ser ejecutadas o para efectuar distribuciones o trasladados presupuestales a otros órganos ejecutores del PGN, por lo cual se hace necesario presentar la ejecución presupuestal agrupada en las categorías analíticas que se enuncian a continuación:

Ejecución Ministerio: presenta las apropiaciones asignadas para ser ejecutadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Distribuciones Presupuestales: presenta los recursos que son apropiados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser distribuidas a otras entidades públicas, con el propósito de que éstas últimas las ejecuten.

- Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se resume la ejecución presupuestal para cada una de las vigencias fiscales de los recursos del Presupuesto General de la Nación y del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio, indicando que los informes de ejecución presupuestal se encuentran publicados en la página web del Ministerio www.minhacienda.gov.co y se pueden consultar a través de la siguiente ruta:
- https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_home/PresupuestoMHCP/presupuestoasignadoalmhcp

Figura 6. Informes de ejecución Presupuestal MHCP



Fuente: Página web MHCP

5.1.1 Ejecución presupuestal Vigencia 2022

Para la vigencia 2022, se asignó a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General en el anexo del Decreto de Liquidación 1793 del 21 de diciembre de 2021 ¹⁴se

¹⁴ Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022,

detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, para funcionamiento \$19.4 billones y \$3.4 billones, para un total de \$22,8 billones.

Ahora bien, para la vigencia 2022 se adicionó el presupuesto asignado a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General por valor de 4.8 billones mediante los siguientes decretos:

- El Decreto 147 del 27 de enero de 2022¹⁵, conforme al artículo 16 del Decreto Legislativo 444 de 2020 y el artículo 105 de la Ley 2159 de 2021 se adicionó en \$1.6 billones el presupuesto del Ministerio, los cuales se asignaron al rubro del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.
- Los \$3.2 billones restantes, corresponden a traslados presupuestales al interior de la sección presupuestal, especialmente el traslado por \$2.6 billones destinado para el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC.

Como se indicó anteriormente, en el presupuesto del Ministerio se incluyen recursos para ser distribuidos en otros órganos ejecutores del PGN. Una vez expedidas las resoluciones de distribución presupuestal son registradas en el SIIF Nación como contracréditos o reducciones al presupuesto del Ministerio, que para el caso de la vigencia 2022 sumaron un total de \$12.6 billones.

Del total de los contracréditos registrados, \$12.0 billones corresponden a distribuciones presupuestales realizadas con cargo a recursos de funcionamiento, los cuales 10.1 billones son distribuciones realizadas con previo concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) en las cuentas de gasto de gastos de personal y transferencias corrientes (\$8.4 billones), así como \$1.6 billones corresponden a distribuciones presupuestales realizadas con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME. Con cargo a los recursos de funcionamiento, corresponden a apoyos a proyectos de inversión previo concepto de la DGPPN (\$1.8 billones).

¹⁵ Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2022 y se efectúa la respectiva liquidación

Tabla 9. Distribuciones Presupuestales

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
FUNCIONAMIENTO	10.120.952
Fondo de compensación interministerial	47.278
Fondo de mitigación de emergencias - FOME	1.620.375
Gastos inherentes a la intervención administrativa parágrafo 3, art. 10, decreto 4334 de 2008, art. 1 decreto 1761 de 2009	1.000
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	6.683.796
Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN	1.758.045
Sentencias y Conciliaciones	10.458
INVERSIÓN	1.893.555
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	1.893.555
TOTAL, CONTRACREDITOS - DISTRIBUCION	12.014.507

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre del 2022

De otra parte, la suma de \$604.778 millones corresponden a traslados internos a los diferentes rubros al interior del presupuesto del Ministerio así:

Tabla 10. Traslados Internos

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
FUNCIONAMIENTO	604.778
Adquisición de bienes y servicios	45
CARF	259
Nomina	5.752
Sentencias y Conciliaciones	339
A Entidades Territoriales diferentes a SGP	22.443
Anticipo Campañas Electorales	38.939
Aportes Organismos Internacionales	107
CERT Hidrocarburos	81.817
Cuota Auditaje CGR	40.486
Deslizamiento salario mínimo	5.130
Fondo de estabilización de precios de los combustibles - FEPC	122.060
Otras Transferencias	8
Programa de apoyo al empleo formal - PAEF. Art. 21, Ley 2155 de 2021	280.000
Subsidio Tasa Interés Créditos FINDETER	7.393
TOTAL, CONTRACREDITOS -TRASLADOS INTERNOS	604.778

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre del 2022

De tal forma que el presupuesto vigente al cierre de la vigencia fiscal terminó en la suma de \$15,0 billones, de los cuales \$14.2 billones corresponden a recursos para ser comprometidos por parte del Ministerio y \$728.766 millones asignados a los rubros de distribución, estos últimos detallados a continuación:

Tabla 11. Saldos de Apropriación Rubros de Distribución

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	Valor
1. TOTAL SALDO FUNCIONAMIENTO	493.421
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	443.478
A universidades para funcionamiento ley 30 de 1992 artículo 86	30.900
Sentencias y Conciliaciones	17.218
Fondo de compensación interministerial	2.325
2. TOTAL SALDO INVERSIÓN	234.845
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - Distribución previo concepto DNP	234.845
3. TOTAL SALDO RUBROS DE DISTRIBUCIÓN 2022	728.766

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre del 2022

De los \$14,2 billones asignados para ser comprometidos y ejecutados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se comprometió el 97% de los recursos (\$13,8 billones), \$12,7 en funcionamiento y \$1,5 billones en inversión, como se presenta por tipo de gasto a continuación:

Tabla 12. Ejecución por Tipo de Gasto

Cifras en millones de pesos

TIPO DE GASTO	VIGENTE	COMPROMISO	PORCENTAJE
TOTAL, FUNCIONAMIENTO	12.758.043	12.574.901	99%
01 - Gastos de personal	93.140	89.586	96%
02 - Adquisición de bienes y servicios	61.232	58.511	96%
03 - Transferencias corrientes	11.558.467	11.469.905	99%
04 - Transferencias de capital	381.172	295.972	78%
06 - Adquisición de activos financieros	471.623	468.540	99%
08 - Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	192.409	192.387	100%
TOTAL, INVERSIÓN	1.534.538	1.225.219	80%
1301 - Política macroeconómica y fiscal	52.453	23.468	45%



TIPO DE GASTO	VIGENTE	COMPROMISO	PORCENTAJE
1302 - Gestión de recursos públicos	623.359	417.242	67%
1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación	9.426	6.862	73%
1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	27.472	24.538	89%
2404 - Infraestructura de transporte férreo	73.339	72.192	98%
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	748.489	680.918	91%
TOTAL, PRESUPUESTO PARA COMPROMETER 2022	14.292.581	13.800.120	97%

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre del 2022

De conformidad con lo expuesto anteriormente, a continuación, se resume el estado de la apropiación y su nivel de ejecución al cierre de la vigencia 2022:

Tabla 13. Ejecución PGN 2022

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Inicial	Adiciones	Reducciones	Final	Comprometido	
					Valor	%
1. FUNCIONAMIENTO	19.414.182	4.563.513	10.725.730	13.251.964	12.574.901	95%
1.1 Ejecución Ministerio	10.419.683	2.943.138	604.778	12.758.043	12.574.901	99%
1.2 Distribuciones Presupuestales	8.994.498	1.620.375	10.120.952	493.921	-	0%
2. INVERSION	3.368.258	294.681	1.893.555	1.769.384	1.225.219	69%
2.1 Ejecución Ministerio	1.489.858	44.681	-	1.534.539	1.225.219	80%
2.2 Distribuciones Presupuestales	1.878.400	250.000	1.893.555	234.845	-	0%
TOTAL, VIGENCIA 2022	22.782.440	4.858.193	12.619.285	15.021.348	13.800.120	92%

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre del 2022

Finalmente, es pertinente señalar que mediante oficio 1-2023-044578 del 26/05/2023 la Contraloría General de la República presentó el informe de auditoría financiera al Ministerio de Hacienda de la vigencia 2022 y frente a la Unidad de Gestión General señaló:

Opinión a los estados contables: sin salvedades "En opinión de la CGR, los Estados Financieros de la UGG, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicable".

Opinión sobre la ejecución presupuestal – UGG: opinión razonable “En opinión de la CGR, la ejecución presupuestal del MHCP - UGG es **Razonable**, toda vez que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con las normas presupuestales aplicables para la vigencia 2022”.

Conforme a lo anterior, la CGR feneció la Cuenta Fiscal del MHCP, por la vigencia fiscal 2022.

5.1.2. Ejecución presupuestal vigencia 2023

Para la vigencia 2023 se asignó a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General en el anexo del Decreto 2590 de 23 de diciembre de 2022¹⁶, para funcionamiento \$40.5 billones, \$126 millones para el servicio de la deuda pública interna y \$9.3 billones para inversión, para un total de \$49,9 billones.

Con corte al 31 de agosto de 2023, respecto a las adiciones presupuestales, se han efectuado traslados internos por valor de \$19,0 billones, las cuales \$18,4 billones corresponden a traslado a los rubros de funcionamiento y 549.053 millones corresponden a traslado a los rubros de inversión:

Tabla 14. Traslados Internos

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
FUNCIONAMIENTO	18.462.862
Fondo de estabilización de precios de los combustibles - FEPC	16.415.907
Apoyo a los sistemas de transporte masivo y sistemas estratégicos de transporte (Art. 28 Ley 2155 de 2021).	1.000.000
otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	633.500
Deslizamiento salario mínimo	222.771
Aportes Organismos Internacionales	103.958
Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca	75.000
Nomina	4.853
Adquisición de bienes y servicios	3.474

¹⁶ Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Sistema General de Participaciones	3.329
Impuestos, tasas y contribuciones	70
INVERSION	549.053
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	549.053
TOTAL, CONTRACREDITOS –TRASLADOS INTERNOS	19.011.915

Fuente: SIIF Nación a 31 de agosto del 2023

Al mismo corte, se han registrado distribuciones presupuestales y traslados por valor de \$23,1 billones, contraccréditando los siguientes rubros:

Tabla 15. Distribuciones Presupuestales 2023

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
FUNCIONAMIENTO	19.440.080
Fondo de estabilización de precios de los combustibles - FEPC	16.415.907
Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN	2.994.028
Nomina	24.049
Sentencias y conciliaciones	4.853
Gastos inherentes a la intervención administrativa	1.174
Adquisición de Bienes y Servicios	70
INVERSIÓN	3.731.675
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	3.731.675
TOTAL, CONTRACREDITOS	23.171.755

Fuente: SIIF Nación a 31 de agosto del 2023

Del total de los contracréditos registrados, \$19,4 billones corresponden a contracréditos a los rubros que componen los gastos de funcionamiento y \$3,7 billones como resultado tanto de los traslados al interior del presupuesto del Ministerio como de las distribuciones presupuestales que reducen el presupuesto del Ministerio y adicionan el de otro órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación.

Se precisa que para el caso del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC se presenta un crédito y un contracredito por valor de \$16.4 billones como resultado del cambio de situación de fondos para el rubro, pasando la ejecución presupuestal *Con Situación de Fondos – CSF* a *Sin Situación de Fondos – SSF*.

De tal forma que el presupuesto vigente del Ministerio al periodo de corte asciende a la suma de \$45,8 billones, de los cuales \$32,3 billones corresponden a recursos para ser comprometidos por parte del Ministerio y \$13,4 billones asignados a los rubros de distribución, estos últimos detallados a continuación:

Tabla 16. Saldos de Apropiación Rubros de Distribución

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	Valor
1. TOTAL SALDO FUNCIONAMIENTO	8.903.155
Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN	6.359.528
Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN	2.453.437
Fondo de compensación interministerial	52.381
A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	32.631
Sentencias y conciliaciones	5.178
2. TOTAL SALDO INVERSIÓN	4.588.803
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	4.588.803
3. TOTAL SALDO RUBROS DE DISTRIBUCIÓN	13.491.958

Fuente: SIIF Nación a 31 de agosto del 2023

De los \$32,3 billones asignados para ser comprometidos y ejecutados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ha comprometido el 57% de los recursos (\$18,4 billones), \$17 billones en funcionamiento y \$1,4 billones en inversión, como se presenta por tipo de gasto a continuación:

Tabla 17. Ejecución por Tipo de Gasto

Cifras en millones de pesos

TIPO DE GASTO	VIGENTE	COMPROMISO	PORCENTAJE
TOTAL, FUNCIONAMIENTO	30.701.152	17.042.653	56%

TIPO DE GASTO	VIGENTE	COMPROMISO	PORCENTAJE
01 - Gastos de personal	99.374	60.439	61%
02 - Adquisición de bienes y servicios	83.766	75.170	90%
03 - Transferencias corrientes	28.210.736	16.269.156	58%
04 - Transferencias de capital	1.524.818	124.210	8%
06 - Adquisición de activos financieros	562.789	513.203	91%
08- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	219.669	476	0%
TOTAL, SERVICIO A LA DEUDA	127	-	0%
10 - Aportes Al Fondo De Contingencias	127	-	-
TOTAL, INVERSIÓN	1.623.571	1.444.334	89%
1301 - Política macroeconómica y fiscal	36.684	19.137	52%
1302 - Gestión de recursos públicos	764.662	744.772	97%
1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación	13.664	13.664	100%
1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	39.849	8.647	22%
2404 - Infraestructura de transporte férreo	155.627	121.646	78%
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	613.085	536.469	88%
TOTAL, PRESUPUESTO PARA COMPROMETER 2023	32.324.849	18.486.988	57%

Fuente: SIIF Nación a 31 de agosto del 2023

De conformidad con lo expuesto anteriormente, a continuación, se resume el estado de la apropiación y su nivel de ejecución al 31 de agosto del 2023:

Tabla 18. Ejecución PGN 2023

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Inicial	Adiciones	Reducciones	Final	Comprometido	
					Valor	Porcentaje
1. FUNCIONAMIENTO	40.581.526	18.462.862	19.440.080	39.604.307	17.042.723	42%
1.1 Ejecución Ministerio	29.292.840	17.829.362	16.421.049	30.701.152	17.042.723	58%
1.2 Distribuciones Presupuestales	11.288.686	633.500	3.019.031	8.903.155	-	0%
2. DEUDA INTERNA	127	-	-	127	-	0%
2.1. Ejecución Ministerio	127	-	-	127	-	0%
3. INVERSION	9.394.995	549.053	3.731.675	6.212.374	1.444.334	15%
3.1 Ejecución Ministerio	1.623.571	-	-	1.623.571	1.444.334	89%
3.2 Distribuciones Presupuestales	7.771.425	549.053	3.731.675	4.588.803	-	0%
TOTAL, VIGENCIA	49.976.648	19.011.915	23.171.755	45.816.807	18.487.057	37%

Fuente: SIIF Nación a 31 de agosto del 2023



5.1.3 Ejecución Presupuesto del Sistema General de Regalías

El inciso trece del artículo 361 de la Constitución Política Nacional establece:

"El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno Nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación".

De acuerdo con lo anterior el Ministerio administra y ejecuta de manera independiente los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías que le son asignados, los cuales se fijan para periodos bienales y los saldos de apropiación no ejecutados se acumulan para el periodo del presupuesto siguiente, los cuales se incorporan como disponibilidad inicial.

En este sentido, es importante explicar la dinámica de la incorporación de los recursos del presupuesto del Sistema General de Regalías.

- Cada bienio el Congreso de la República decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías y asigna los recursos para la administración y el funcionamiento de este en cabeza de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías,
- La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante acto administrativo distribuye los recursos entre las diferentes entidades que tienen a su cargo funciones en el SGR, incluido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emite acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo presupuestal independiente, específico para los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías.
- El proceso de ejecución presupuestal se desarrolla conforme al régimen presupuestal establecido, primero en la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1949 de 2012 y actualmente en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y en el Estatuto General de Contratación Pública.

Respecto de la incorporación de recursos por parte de las entidades se precisa que se incorporan dos tipos de recursos:

- Disponibilidad inicial bienio: Corresponde al valor de las apropiaciones presupuestales no comprometidas, así como los compromisos pendientes



de pago, al 31 de diciembre del bienio que termina. Valor que se incorpora al presupuesto mediante acto administrativo del jefe de la entidad durante los 10 primeros días del nuevo bienio.

- Asignación de recursos del presupuesto del bienio: Corresponde al valor del presupuesto del bienio distribuido y asignado por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien deberá incorporarlo mediante acto administrativo del jefe de la entidad.

Para el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos le son asignados para financiar el cumplimiento de las funciones que tiene para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 8 de la Ley 2056 de 2020:

- Consolidar, asignar, administrar y girar los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo señalado en el artículo 361 de la Constitución Política y la presente Ley.
- Formular el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías para concepto de la Comisión Rectora y presentarlo en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República para su aprobación.
- Elaborar los estados financieros del Sistema General de Regalías.
- Las demás que le señale la ley.

El inciso trece del artículo 361 de la Constitución Política Nacional establece:

"El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno Nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación".



De acuerdo con lo anterior el Ministerio administra y ejecuta de manera independiente los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías que le son asignados, los cuales se fijan para periodos bienales y los saldos de apropiación no ejecutados se acumulan para el periodo del presupuesto siguiente, los cuales se incorporan como disponibilidad inicial.

En este sentido, es importante explicar la dinámica de la incorporación de los recursos del presupuesto del Sistema General de Regalías.

- Cada bienio el Congreso de la República decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías y asigna los recursos para la administración y el funcionamiento de este en cabeza de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías,
- La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante acto administrativo distribuye los recursos entre las diferentes entidades que tienen a su cargo funciones en el SGR, incluido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emite acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo presupuestal independiente, específico para los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías.
- El proceso de ejecución presupuestal se desarrolla conforme al régimen presupuestal establecido, primero en la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1949 de 2012 y actualmente en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y en el Estatuto General de Contratación Pública.

Respecto de la incorporación de recursos por parte de las entidades se precisa que se incorporan dos tipos de recursos:

- Disponibilidad inicial bienio: Corresponde al valor de las apropiaciones presupuestales no comprometidas, así como los compromisos pendientes de pago, al 31 de diciembre del bienio que termina. Valor que se incorpora al presupuesto mediante acto administrativo del jefe de la entidad durante los 10 primeros días del nuevo bienio.
- Asignación de recursos del presupuesto del bienio: Corresponde al valor del presupuesto del bienio distribuido y asignado por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien deberá incorporarlo mediante acto administrativo del jefe de la entidad.

Para el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos le son asignados para financiar el cumplimiento de las funciones que tiene



para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 8 de la Ley 2056 de 2020:

- Consolidar, asignar, administrar y girar los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo señalado en el artículo 361 de la Constitución Política y la presente Ley.
- Formular el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías para concepto de la Comisión Rectora y presentarlo en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República para su aprobación.
- Elaborar los estados financieros del Sistema General de Regalías.
- Las demás que le señale la ley.

5.1.4 Bienio 2021 – 2022

Para el bienio 2021 – 2022 se incorporó la suma de \$19.737 millones al presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, detallado por concepto así:

- La disponibilidad inicial del presupuesto fue de \$5.416 millones.
- La Comisión Rectora del SGR asignó \$14.321 millones del presupuesto del presupuesto del bienio 2021 – 2022.

Tabla 19. Presupuesto Sistema General de Regalías Bienio 2021 – 2022

Cifras en millones de pesos

Concepto	Acto administrativo incorporación Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Valor
1. DISPONIBILIDAD INICIAL		5.416
Disponibilidad inicial funcionamiento	Resolución 0040 del 12 de enero de 2021	5.068
Adición disponibilidad inicial	Resolución 1776 del 26 de julio de 2021	348
2. ASIGNACIÓN RECURSOS FUNCIONAMIENTO		14.321



Concepto	Acto administrativo incorporación Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Valor
Resolución 0599 de 2021 Comisión Rectora SGR	Resolución 0756 del 13 de abril de 2021	12.312
Resolución 1717 de 2021 Comisión Rectora SGR	Resolución 0512 del 24 de febrero de 2022	2.008
TOTAL PRESUPUESTO MHCP BIENIO 2021 – 2022		19.737

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte al 31 de diciembre del 2022.

Al respecto, es preciso señalar que en aplicación de lo establecido en el artículo 156 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 2.1.1.3.13 del Decreto 1821 de 2020 la Dirección General de Presupuesto Público Nacional mediante la Resolución 001 de 2021 implementó un nuevo catálogo de clasificación presupuestal para el registro de la ejecución de los gastos del Presupuesto del Sistema General de Regalías.

Conforme a lo anterior, para el caso del Ministerio el principal cambio consistió en la reclasificación de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo de gestión, los cuales pasaron de la cuenta de gastos de personal a la cuenta de adquisición de bienes y servicios, como se presenta a continuación:

Tabla 20. Ejecución Presupuestal 2021 – 2022

Cifras en millones de pesos

TIPO DE GASTO	Presupuesto		Compromisos		Obligaciones		Pagos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
NOMINA	13.430	68%	9.966	74%	9.966	74%	9.966	74%
Gastos de personal	13.175	67%	9.925	75%	9.925	75%	9.925	75%
Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	255	1%	41	16%	41	16%	41	16%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.307	32%	4.118	65%	3.000	48%	3.000	48%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.072	26%	3.451	68%	2.837	56%	2.837	56%
Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo	1.483	8%	1.445	97%	1.042	70%	1.042	70%
Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI)	1.013	5%	392	39%	392	39%	392	39%
Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	626	3%	363	58%	329	52%	329	52%
Servicios auxiliares por teléfono	624	3%	533	85%	373	60%	373	60%

TIPO DE GASTO	Presupuesto		Compromisos		Obligaciones		Pagos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión	623	3%	339	54%	323	52%	323	52%
Servicios de limpieza	353	2%	232	66%	232	66%	232	66%
Servicios de investigación y seguridad	281	1%	132	47%	131	47%	131	47%
Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	40	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Servicios jurídicos	18	0%	16	86%	16	86%	16	86%
Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	10	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	534	3%	260	49%	109	20%	109	20%
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	495	3%	277	56%	41	8%	41	8%
Productos de la propiedad intelectual	118	1%	118	100%	-	0%	-	0%
Viáticos de los funcionarios en comisión	78	0%	12	16%	12	16%	12	16%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	8	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3	0%	-	0%	-	0%	-	0%
TOTAL	19.737	100%	14.084	71%	12.966	66%	12.966	66%

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte al 31 de diciembre del 2022.

Al 31 de diciembre de 2022 la ejecución presupuestal presentó un nivel de compromisos del 71% (\$14.084 millones), obligaciones del 66% (\$12.966 millones) y pagos del 66% (\$12.966 millones), respecto de la cual se destaca:

- El 68% (\$13.430 millones) se destinó para el reconocimiento y pago de la liquidación de la nómina de la planta temporal financiada con recursos del SGR,
- El 32% (\$6.307 millones) para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento del Ministerio. De estos nótese que los rubros más significativos corresponden a la adquisición de bienes y servicios relacionados con tecnologías de la información, especialmente para el funcionamiento del aplicativo que soporta Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías a través del cual se programa, ejecuta y contabiliza el presupuesto del SGR tanto por las



entidades territoriales como las del nivel que cumplen funciones en el SGR.

5.1.5 Bienio 2023 – 2024: Disponibilidad Inicial y Asignación Bienio

En lo que respecta al bienio 2023 – 2024, se incorporó la suma de \$28.439 millones al presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, detallado por concepto así:

La disponibilidad inicial del presupuesto fue de \$6.771 millones

La Comisión Rectora del SGR asignó \$21.668 millones del presupuesto del presupuesto del bienio 2021 – 2022.

Tabla 21. Presupuesto Sistema General de Regalías Bienio 2023 – 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto	Acto administrativo incorporación Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Valor
1. DISPONIBILIDAD INICIAL		6.771
Disponibilidad inicial funcionamiento	Resolución 0049 del 06 de enero de 2023	6.771
2. ASIGNACIÓN RECURSOS FUNCIONAMIENTO		21.668
Resolución 0557 de 2023 Comisión Rectora SGR	Resolución 1381 del 08 de junio de 2023	21.668
TOTAL PRESUPUESTO MHCP BIENIO 2023 – 2024		28.439

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte al 31 de diciembre del 2022.

Para el bienio 2023 – 2024, el cierre del capítulo presupuestal independiente para el bienio 2021-2022, se compuso a partir de los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago, como se muestra a continuación:

Tabla 22. Resumen Ejecución Presupuestal SGR Bienio 2021 – 2022

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Presupuesto	Compromisos	Pagos	Saldo no comprometido	Compromisos pendientes de pago	Total, Saldo no ejecutados
A	B	C	D	E = [B - C]	F = [C - D]	E = [E + F]
01 – Gastos de Personal	13.174,5	9.924,9	9.924,9	3.249,6		3.249,6

02	-	6.307,5	4.118,1	2.999,8	2.189,4	1.118,3	3.307,7
Adquisición de bienes y servicios							
03	-	255,2	41,4	41,4	213,8		213,8
Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalías							
TOTAL		19.737,2	14.084,4	12.966,1	5.652,8	1.118,3	6.771,1

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte a 31 de diciembre del 2022

En este sentido, se determinó como disponibilidad inicial la suma de \$6.771 millones correspondiente a los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago del presupuesto del bienio 2021 – 2022 mediante resolución 0049 del 6 de enero de 2023. Los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 23. Distribución Disponibilidad Inicial 2023 – 2024

Cifras en millones de pesos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL	3.249,6
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.307,7
3	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	213,8
TOTAL, DISPONIBILIDAD INICIAL		6.771,1

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte a 06 de enero de 2023

Mediante Resolución 0557 de 2023, la comisión rectora del SGR distribuyó y asignó parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2023 – 2024, asignando una partida por valor de \$21.668 millones a la sección presupuestal 01-130100 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 24. Distribución Recursos Asignación Bienio 2023 – 2024

Cifras en millones de pesos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL	16.748
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.920



CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
TOTAL, ASIGNACION BIENIO 2023 – 2024		21.668

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte a 08 de junio de 2023

Ahora bien, debe considerarse que de los \$21.668 millones incorporados por el Ministerio mediante la Resolución 1381 de 2023, actualmente el Ministerio tiene bloqueado para comprometer y ejecutar \$4.333,6 millones en cumplimiento a las disposiciones del artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020 que indica que el 20% de los recursos solo podrán ser utilizados una vez la Comisión Rectora lo determine.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, a continuación, se resume el estado de la apropiación y ejecución con corte al 31 de agosto del 2023:

Tabla 25. Ejecución Presupuestal Bienio 2023 – 2024

Cifras en millones de pesos

TIPO DE GASTO	Presupuesto		Compromisos		Obligaciones		Pagos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Nomina	16.862	59%	3.671	22%	3.669	22%	3.669	22%
Adquisición de bienes servicios	7.244	25%	2.024	28%	1.042	14%	1.042	14%
Bloqueo Comisión Rectora (Resolución)	4.334	15%		0%		0%		0%
TOTAL	28.439	100%	5.694	20%	4.711	17%	4.711	17%

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte al 31 de agosto del 2023.

Al respecto se concluye que del total incorporado por concepto de disponibilidad inicial y asignación al bienio (28.439 millones), a la fecha se ha comprometido el 20% (\$5.694 millones).

5.1.6 Estados Financieros

El Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del MHCP elabora, presenta y publica los Estados Financieros y demás informes contables de las entidades contables públicas Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) – Gestión General y Fondo de Sostenibilidad del Sector Eléctrico (FONSE).



En este sentido, en los Estados Financieros y demás informes contables del MHCP – Gestión General se registran, entre otras, las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal de los gastos asignados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Presupuesto General de la Nación y en el presupuesto del Sistema General de Regalías, así como la imputación de los ingresos a su cargo recaudados en el Tesoro Nacional.

Igualmente, los referidos estados financieros e informes incorporan el reconocimiento de las operaciones derivadas de los bienes muebles e inmuebles utilizados por el MHCP para llevar a cabo su cometido estatal, el registro de las partidas originadas en las participaciones patrimoniales en empresas en las que el Ministerio interviene como inversionista, el reconocimiento del Sistema General de Participaciones en lo relacionado con las transferencias por asignaciones especiales y por Propósito General y el registro de las operaciones de los fondos entregados en administración (especialmente al Tesoro Nacional) para el cumplimiento de diversos fines; tales fondos incluyen el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), el Fondo de Liquidez de Bonos Pensionales y el fondo constituido para atender el subsidio a la comisión del Fondo Nacional de Garantías (FNG).

Así las cosas, y de conformidad con lo señalado por la Contaduría General de la Nación, la entidad debe preparar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, e informes financieros y contables con una periodicidad trimestral.

De este modo, los últimos Estados Financieros de la Entidad Contable Pública MHCP – Gestión General con corte a 31 de diciembre de 2022 se encuentra publicado en la página web del MHCP y puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-213901%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Por su parte, en relación con la información trimestral se precisa que el último informe financiero y contable elaborado y publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde al segundo trimestre

de 2023, fue publicado el 31 de agosto de 2023¹⁷ y se encuentra disponible en la página web del MHCP en el siguiente enlace:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_con_tableadministrativa/admincontable2023/estadoscontables2023

De otra parte, con relación al Fondo de Sostenibilidad del Sector Eléctrico (FONSE) es conveniente señalar que desde la vigencia 2020 el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera prepara la contabilidad independiente de la Entidad Contable Pública Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE), creada como un patrimonio autónomo mediante el artículo 146 de la Ley 2010 de 2019¹⁸. De este modo, y de conformidad con lo señalado por la Contaduría General de la Nación, la entidad prepara anualmente un juego completo de estados financieros con corte a 31 de diciembre y elabora trimestralmente sus informes financieros y contables.

En tal sentido, los Estados Financieros de la entidad contable pública FONSE con corte a 31 de diciembre de 2022, puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-213902%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Por otro lado, con respecto a la información trimestral, es preciso señalar que el último informe financiero y contable del FONSE corresponde al segundo trimestre de 2023 y se encuentra publicado en la página web del MHCP en el siguiente enlace:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_contablefonse/ECfonse2023

¹⁷ El artículo 3º de la Resolución 218 de 2023 expedida por la CGN plantea "Prorrogar el plazo indicado en el numeral 6 del artículo 1º de la Resolución 356 de 2022, para la publicación de los informes financieros y contables del trimestre abril - junio de 2023, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2023, para las entidades relacionadas en los artículos precedentes".

¹⁸ Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Finalmente, es conveniente destacar que en el mes de mayo de 2023 se expidió la Ley 2294 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y en su artículo 326 señaló: "extinción de las obligaciones del fondo empresarial y emcali eice esp. las obligaciones del fondo empresarial de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios -fesspd- con el fondo de sostenibilidad financiera del sector eléctrico -fonse- y de éste con la nación se entenderán extintas al 31 de diciembre de 2023". (...)" (Negrita y subrayado fuera de texto).

De este modo, en la actualidad el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra adelantando las acciones que le permitan dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 326 de la referida Ley sobre la extinción de la obligación del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -FESSPD- con el Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico -FONSE y de éste con la Nación.

Retos y desafíos

- **Efectuar el cierre presupuestal y contable.**
Realizar el cierre presupuestal y contable oportunamente y garantizando la consistencia de la información.
- **Cumplimiento de las obligaciones financieras.**
Realizar oportunamente el pago de las obligaciones financieras de la entidad con base en la correcta programación y ejecución del PAC asignado al Ministerio.
- **Opinión sin salvades CGR y OCI**
Mantener la razonabilidad de los estados contables del Ministerio, así como en la opinión sin salvades y el dictamen con opinión limpia y sostenida por parte de la Contraloría General de la República y la Oficina de Control Interno.
- **Actualización de manuales de políticas y documentación contable**
Mantener actualizado permanentemente el manual de políticas y documentación contable, acorde al Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, aplicable a Entidades de Gobierno en convergencia hacia estándares internacionales.



En este sentido, y considerando que adicional a la información de la Entidad MHCP Gestión General a partir de la vigencia 2020 el Grupo de Contabilidad gestiona la información de la Entidad Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico - FONSE, la Subdirección Financiera debe realizar permanentemente el proceso para determinar y realizar los ajustes a que haya lugar para mantener vigentes los manuales de políticas de estas dos (2) entidades.

Así las cosas, y según lo señalado en las Resoluciones 3849 de 2018 y 2429 de 2020 por las cuales se adoptan los manuales de políticas del MHCP- Gestión General y del FONSE, se debe propender por la actualización permanente de dichos manuales y de la documentación contable.

5.2 Gestión del Talento Humano

5.2.1 Planta de Personal

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su planta de personal a 31 de agosto de 2023 se conforma; por la planta permanente con 780 cargos, de los cuales 685 están provistos, y la planta temporal de regalías con 35 cargos de los cuales 33 están provistos, para un total de 815 cargos de los cuales a la fecha se encuentran vacantes 130.

A continuación, se registran los datos del estado de provisión de la planta de personal de forma general y detallada por naturaleza del cargo, desde el 8 de agosto de 2022 a 31 de agosto de 2023:

Tabla 26. Planta de Personal General

Planta	Planta Permanente		Planta Temporal Regalías		Total	
	Aprobada	Provistos	Aprobada	Provistos	Aprobada	Provistos
08-08-2022	780	684	35	31	815	715
31-08-2023	780	652	35	33	815	685

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de agosto de 2023.

En relación con la planta temporal de Sistema General de Regalías se informa que se prorrogó por dos (2) años, a través del Decreto 2589 del



23 de diciembre de 2022, en razón a que los mencionados cargos temporales tenían una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, la cual se amplió hasta el 31 de diciembre de 2024, situación que da continuidad al proceso de administración y operación del sistema general de regalías.

En cuanto a los movimientos y trámites que impactan la planta, en el marco de las funciones asignadas, se realizaron 173 nombramientos de personal, 3.663 novedades de personal en diversos temas, tales como licencias, vacaciones e incapacidades.

Respecto de las comisiones de servicio al interior y al exterior del país, se informa que en el periodo se realizaron 669, cumpliendo así los lineamientos de la política de austeridad.

5.2.2 Formalización laboral

Respecto de la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad, en el mes de febrero de 2023 se suscribió con el Departamento Administrativo de la Función Pública el compromiso para adelantar este programa de fortalecimiento institucional, el cual viene avanzando bajo las orientaciones por ellos impartidas.

El trámite se encuentra en desarrollo de la segunda fase de la ruta de implementación, que consiste en contar con los insumos para diagnosticar y construir el documento técnico que da cuenta de las razones jurídicas, administrativas, financieras y operacionales desde la visión de los procesos y continuar avanzando en le desarrollo del proceso.

5.2.3 Concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil de Ascenso y Abierto

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No.060 de 2022 suscrito entre la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Ministerio, se convocó al proceso de selección de entidades de orden nacional No.2240 de 2022, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer 257 empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, el cual surtió las siguientes etapas:

- Inscripciones de los aspirantes a concursar para ingresar a los empleos de carrera administrativa:

- Verificación inicial de los requisitos de los candidatos

Visto lo anterior, una vez practicadas las pruebas, se emitirán los resultados que son la base para la elaboración de la lista de elegibles de las cuales se seleccionan los nuevos servidores públicos que serán nombrados en período de prueba en los 257 empleos distribuidos en 58 para ascenso y 199 para ingreso.

5.2.4 Políticas especiales Estado Joven, población discapacidad y equidad de género.

- En atención a los lineamientos del Decreto 2365 del 26 de diciembre 2019 así como de la Directiva Presidencial 01 del 3 de febrero de 2020, se vincularon en el periodo del presente informe, 18 jóvenes entre 18 y 28 años a la planta de personal, con corte al 31 de agosto de 2023, actualmente la entidad cuenta con 64 jóvenes en la planta.
- En relación con los lineamientos sobre la vinculación laboral de personas en condición de discapacidad impartidos en el Decreto 2011 de 2017, se informa que el Ministerio cuenta con 13 personas en condición de discapacidad vinculadas a la planta de personal.
- Por su parte, el artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 455 de 2020, orienta sobre el nivel de participación de la mujer en empleos directivos, encontrándose el Ministerio en un 39,5% de mujeres vinculadas en los mencionados cargos de la planta.

5.2.5 Gestión del Talento Humano desde la perspectiva del desarrollo de los servidores.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG (versión 5), la entidad a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano – SGTH, durante agosto de 2022 a agosto de 2023 realizó diferentes acciones enfocadas en el ciclo de vida laboral del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), dando cumplimiento a las Rutas de Creación de Valor Público (ruta de la felicidad, crecimiento, servicio, calidad y análisis de datos).

De este modo, en el periodo que se reporta, se efectuaron 240 actividades relacionadas con el Plan de Bienestar, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, Plan Institucional de Capacitación – PIC, Plan de Integridad, mediante la cual se resaltan las siguientes acciones:

- **Plan de Bienestar:** se desarrollaron actividades de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Bienestar del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano y el Modelo Entidad Familiarmente Responsable – efr el cual fue certificado en la vigencia 2022, mencionándose a continuación las actividades más destacadas, las cuales alcanzaron un promedio de 95% de percepción de calidad.

Tabla 27. Actividades destacadas bienestar periodo agosto – diciembre 2022.

Actividad	Participantes
Promoción de la lectura y espacios de cultura en familia.	804
Actividades de identificación y detección de situaciones asociadas al acoso laboral, sexual, ciberacoso y abuso de poder.	718
Actividades especiales con ocasión del día de la familia y de compartir con las familias.	476
Prevención del sedentarismo.	97
Día del abuelo – Bonos creps helado.	42
Manejo del tiempo libre y equilibrio de tiempos.	40

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a diciembre de 2022.

Tabla 28. Actividades destacadas bienestar periodo enero – agosto de 2023

Actividad	Participantes
Bazar Ministerial.	697
Entrega de boletas de cine.	601
Felicitaciones y detalle por cumpleaños.	446
Día del hombre.	331
Mes de los niños – boletería para parques.	261
Día de la madre.	207

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de agosto de 2023.

- **Medición de clima laboral:** la entidad realiza de conformidad con las normas que regulan la materia, esta medición cada dos (2) años bajo la metodología “great place to work”. Por tal motivo, en noviembre de 2022 aplicó el mencionado instrumento alcanzando un Índice de Ambiente Laboral de 49.6 que corresponde al nivel satisfactorio, por lo cual durante la vigencia 2023 la entidad continúa trabajando en actividades de desarrollo humano en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos, las cuales contribuyen al equilibrio de la vida personal, familiar y laboral de los servidores públicos dentro de la ruta de la felicidad, lo que redundará en mantener los estándares de productividad



al contar con un talento humano que se encuentra satisfecho y considera al ministerio un gran lugar para trabajar.

- **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo:** se ejecutaron diversas acciones enmarcadas en los diferentes componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST bajo los lineamientos de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, entre la que se destacan:

Tabla 29. Actividades destacadas SST periodo agosto – diciembre de 2022

Actividad	Participantes
Actividades de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1056
Implementar las acciones definidas en la normatividad asociadas, con ocasión de la pandemia por COVID – 19.	1052
Gimnasia Laboral (Pausas Activas).	411
Sensibilización a los colaboradores de la Entidad, en relación con el consumo de sustancias psicoactivas y sus efectos en la salud.	128
Factores Extra - laborales: Intervención de los factores de riesgo psicosocial extra - laboral identificados.	123

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Tabla 30. Actividades destacadas SST periodo enero – agosto de 2023

Actividad	Participantes
Actividades de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	135
Sensibilización guía para la prevención del acoso laboral y acoso sexual.	70
Capacitaciones SG-SST.	59
Sensibilización a los colaboradores de la Entidad, en relación con el consumo de sustancias psicoactivas y sus efectos en la salud.	54
Actividades que ayuden a mitigar el impacto de las enfermedades de alto impacto.	48

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de agosto de 2023.

- **Medición Nivel de Riesgo Psicosocial:** en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 2646 del 18 de julio de 2008 y la Resolución No. 2764 del 18 de julio de 2022, en el mes de marzo de 2023 la entidad aplicó la Batería de Riesgo Psicosocial a los servidores públicos, con el propósito de identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear permanente, la exposición a los factores de riesgo intralaboral, extralaboral y evaluación del estrés en el trabajo; actividad que contó la participación de 588 colaboradores. Al 31 de agosto de 2023 la información se encuentra tabulada y en elaboración el informe final

que dará a conocer la presencia o ausencia de factores de riesgos en la entidad.

- Plan Institucional de Capacitación – PIC:** teniendo en cuenta el instrumento que permite identificar las doce (12) áreas de conocimiento inmersas en los cuatro (4) ejes temáticos priorizados (gestión del conocimiento y la innovación, creación de valor público, transformación digital y probidad y ética de lo público) se desarrollaron actividades de capacitación que agregaron valor en el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos y procesos institucionales, las cuales se realizaron sin costo, contribuyendo así a la política de austeridad del gasto del Gobierno Nacional, entre las que se destacan:

Tabla 31. Actividades destacadas PIC periodo agosto – diciembre de 2022

Actividad	Participantes
Gestión del conocimiento y la innovación	
Taller práctico en Analítica de Datos y Toma de Decisiones	46
Capacitación presencial: Actualización Declaración de Renta Personas Naturales	48
Actualización Declaración de Renta Personas Naturales	256
Probidad y ética de lo público	
Ejercicio Pedagógico en Compresión de Lectura y Razonamiento Numérico.	220
Inauguración semana ambiental	44
Charla: Fuentes no convencionales de energía	15
Charla: Incendios forestales	39
Juego Cuentos Ancestrales	57
Manualidad: Tejiendo los Ríos de Bakatá	8
Juego: Ruleta del Saber	46
Manualidad: Taller de siembra	17
Teatro de Sombras	21
Transformación digital	
SIED Evolucionara (2.0)	402
El mundo cambia y la forma de consultar los documentos también	187

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Tabla 32. Actividades destacadas PIC periodo enero – agosto de 2023

Actividad	Participantes
Creación de valor público	
Administración pública al servicio de la ciudadanía	36
Marco Jurídico de la actuación del Servidor Público. Principios Rectores y Procedimientos Administrativos	113
MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión	121
Probidad y ética de lo público	
De las Garantías Integrales en el Proceso Disciplinario	38
Restaurar, reciclar y reutilizar residuos que generamos a diario	37
Aspectos generales y procedimentales del Derecho Disciplinario	168
Índice Bogotano de la Calidad del Aire y Riesgo de Salud	29
Charla Objetivos de Desarrollo Sostenible	31
Renta Personas Naturales	85
Transformación digital	
Herramientas colaborativas, alcance de Mesa de Ayuda, Seguridad de la Información y Conectividad en Teletrabajo	261
Herramientas Colaborativas, Share Point, One Drive, Teams, Seguridad de la Información, Conectividad en el MHCP	51
Hablemos de Gobierno de Datos	56
Ética de lo Público	
Espacio de aprendizaje: Conoce, aprende y diviértete con la terriruleta virtual del saber	24
Estrategias de consumo sostenible de agua.	17
Generación y producción de conocimiento	
Introducción Power BI, orígenes datos, modelado de datos, fórmulas y funciones DAX, visualizaciones, formato y diseño, y publicación y uso compartido.	56
Competencias digitales	
Manejo Intermedio de la herramienta de hojas de cálculo Excel.	60
Finanzas y Temas de Economía	
Reforma Tributaria, Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022	16
Gestión de la Información	
La Información, Herramienta Estratégica para la Gestión	26
Probidad y Ética de lo Público	
Gestión de Proyectos	60
Evento de inauguración de la Semana Ambiental	25
Charla Objetivos de Desarrollo Sostenible	59
Habilidades Comunicativas y Trabajo en equipo	
Habilidades Comunicativas y Trabajo en Equipo	35

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de agosto de 2023.

- **Escuela Corporativa del MHCP:** el 31 de marzo de 2023 inició la estrategia que fortalece la gestión del conocimiento e innovación y las acciones de formación que se adelantan desde el Plan Institucional de Capacitación - PIC, en la actualidad se dictan los siguientes cursos virtuales.

Tabla 33. Cursos Escuela Corporativa a agosto del 2023

Curso	Participantes
Conceptos Básicos del MHCP	38
Conozcamos de Cerca la Innovación	2
Continuidad de Negocio	5
Conceptos Básicos de Gestión de proyectos	En curso

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de agosto de 2023.

- **Plan de Integridad:** se ha fortalecido la cultura de integridad, equidad de género y gestión del conflicto de interés, a través de divulgación en la intranet, plataforma teams y correos electrónicos de los cursos, actividades lúdicas, conversatorios, infografías y cápsulas de sensibilización de estos programas.
- **Plan de Gestión del Rendimiento:** la medición del desempeño de los servidores públicos, para reconocer las fortalezas y oportunidades de mejora de sus competencias laborales, por medio del sistema tipo de evaluación del desempeño laboral, la medición de la gestión laboral y el acuerdo de gestión de los gerentes públicos, como estrategia para el mejoramiento individual y la construcción de equipos de alto rendimiento.

5.2.6 Modelo Entidad Familiarmente Responsable - efr.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 27 de julio de 2022 obtuvo la Certificación efr por parte de la Fundación Más familia de España de acuerdo con los lineamientos establecidos en la norma internacional 1000-1 (ed.5). En el periodo de la gestión que se reporta se adelantaron actividades de estabilización del modelo aplicando el catálogo de medidas de conciliación, los objetivos, y los indicadores, entre otras acciones, a fin de fortalecer la cultura organizacional en la entidad y mantener la certificación.

5.2.7 Programa de Teletrabajo.

En atención a lo dispuesto en la Ley 1221 de 2008 y lo reglamentado por el Decreto 884 de 2012, incorporando el aporte de esta modalidad laboral en el bienestar, productividad, conciliación laboral y familiar de los servidores; su incidencia en el clima laboral y la mitigación de factores de riesgo psicosocial, llevaron a la entidad una vez obtenidos los



resultados favorables de aplicación de la prueba piloto del teletrabajo, a la expedición de la **Resolución No. 0280 del 31 de enero de 2023** por la cual se adopta, implementa y define los lineamientos del teletrabajo en la entidad en turnos de periodos trimestrales, con un porcentaje de cupos autorizados por área de mínimo 10% - máximo 25%.

Para la implementación del programa del teletrabajo, se efectuaron las siguientes acciones:

- Desarrollo y puesta en marcha de la herramienta para el trámite del programa de teletrabajo por parte de la Dirección de Tecnología, con el apoyo de la Subdirección de Gestión del Talento Humano.
- Socialización de la herramienta y los lineamientos con las políticas y el ABC del teletrabajo a los líderes y a los servidores públicos.
- Elaboración del cronograma de postulaciones.
- Registro en la herramienta por parte de los servidores públicos y autorización por parte de los jefes, validación por Talento Humano y Tecnología.
- Consulta psicológica del componente de esfera mental.
- Verificación del componente tecnológico y de la revisión del puesto de trabajo.
- Realización de capacitaciones establecidas en la norma.
- Emisión de la resolución que autoriza el correspondiente turno de teletrabajo.
- Suscripción con cada servidor público del Acuerdo de Voluntades de Teletrabajo.

En el periodo del presente informe, se autorizó a 125 servidores públicos para el primer turno de teletrabajo que inició el 3 de abril de 2023 y a 135 servidores públicos para el segundo turno de teletrabajo, que inició el 4 de julio de 2023.



Retos y desafíos

- Continuar con el proceso de concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual se encuentra adelantando la provisión 257 empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Aplicar en la entidad los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para la ejecución de la Estrategia, en atención al programa del Gobierno

Nacional de fortalecimiento institucional que consiste en la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad.

- Avanzar en los porcentajes de personas vinculadas en condición de discapacidad y de mujeres en cargos del nivel directivo, de conformidad con las vacantes que se generen, sujeto al cumplimiento de los requisitos del empleo y el perfil de este.
- Mantener el nivel satisfactorio en el índice de ambiente laboral, a través del desarrollo del modelo entidad familiarmente responsable – efr y la ejecución de las actividades que conforman el Plan Estratégico de Talento Humano.
- Continuar con la implementación del Teletrabajo como modelo de organización laboral, en el marco de la flexibilidad espacial y temporal del modelo efr.

5.3 Gestión de bienes y servicios

Durante el periodo reportado se adelantaron varios avances en materia de la Gestión de Bienes y Servicios, labor a cargo de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano. Estos avances se relacionan a continuación por Grupos internos de Trabajo.

5.3.1 Grupo de Bienes y Suministros

- Implementación del módulo SIIF para el registro de bienes de la Entidad

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público hace parte del piloto de inclusión de sus inventarios en el sistema SIIF Nación. Esto permite que el registro sea realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF).

Esta migración permite coadyuvar en la estandarización y centralización de la información financiera, por lo que se viene adelantando el registro de bienes a través del mencionado Sistema así:

Tabla 34. Implementación módulo SIIF – Bienes

IMPLEMENTACIÓN MODULO SIIF		
DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Bienes total mínima cuantía para registrar	10.500	100%
Bienes registrados	9.859	94%



Fuente: Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano – Dirección Administrativa – MHCP. Corte 31 de agosto de 2023.

En este sentido, se ha considerado importante dar continuidad a este proceso con el fin de lograr la migración y registro del 100% de los bienes del módulo SIIF Nación; así las cosas, en mes de agosto del 2023 se tiene un avance del 17% con respecto al año 2022, en donde se observó un avance del 77% de bienes registrados y aprobados.

Finalmente, en el periodo objeto del informe, el Grupo de Bienes y Suministros con el fin de dar cumplimiento artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: “(...) *Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. (...)*”; ofreció los bienes que no eran útiles de conformidad con la norma precitada a saber:

Tabla 35. Entrega de Bienes

ENTIDAD	VALOR TOTAL ENAJENACIÓN
Ministerio de Minas y Energía - Resolución 0485	8.533.214.056,58
Total	8.533.214.056,58

Fuente: Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano – Dirección Administrativa – Corte 30 de agosto de 2023.

De acuerdo, con lo establecido en la Resolución N. 0485 el 24 de marzo del 2023 “Por la cual se enajenan a título gratuito unos bienes muebles al MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA”, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Acta de entrega al Ministerio de Minas y Energía, en el mes de marzo de los corrientes cerró el proceso de enajenación de estos bienes.

5.3.2 Grupo de Infraestructura

Implementación de energías limpias y renovables y de normativa de seguridad eléctrica.

El Ministerio Hacienda y Crédito Público durante los años 2022 y 2023 realizó la actualización de su sistema de energía eléctrico de media y baja tensión en la sede Edificio San Agustín, implementando el sistema de Electro barras en la red eléctrica principal de su edificio sede. Dentro de



dicha implementación, también se realizó la independización de las redes de energía correspondientes a los pisos cuarto, quinto costado sur y sexto donde actualmente se ubica la DIAN, asignando el transformador número tres de la subestación, exclusivamente para uso de la citada Entidad, y se instaló el sistema de apantallamiento o pararrayos, con el fin de prevenir riesgos atmosféricos sobre la edificación y los equipos tecnológicos que allí se encuentran. El valor de la inversión fue de \$5.155.958.226 y su ejecución fue de ocho meses.

Así mismo, con esta implementación se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el RETIE vigente (NTC 2050) a la fecha, con el fin de garantizar que las instalaciones eléctricas del edificio San Agustín del Ministerio de Hacienda no representen riesgo para la salud o la vida de las personas, o atenten contra el medio ambiente.

El Ministerio instaló una estación de carga para patinetas y bicicletas eléctricas a partir de energía solar con 6 puntos de carga, con el fin, de a partir de pequeñas acciones, contribuir a la meta que Colombia estableció el 29 de diciembre de 2020, ante la Convención Marco de las Naciones Unidas, en bajar en un 51 % los gases de efecto invernadero para el 2030.

- **Implementación de buenas prácticas ambientales**

Otros de los aspectos para resaltar, son las diversas gestiones que se han adelantado desde la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano de la Entidad en materia ambiental así:

- **Reconocimiento en el marco del Programa de Excelencia Ambiental – PREAD Categoría Élite:** El Ministerio de Hacienda en su tercer año de participación, logró ser reconocido en diciembre de 2022, por cada una de sus sedes con categoría ELITE la mejor de las 3 categorías que reconoce dicho programa convirtiéndose en el primer Ministerio y entidad pública del orden nacional en obtener dicha distinción, la cual es otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- **Condecoración Augusto Angel Maya** - Educación ambiental: El pasado 26 de enero de 2023 en el marco del día de la educación ambiental, fue entregada la condecoración Augusto Ángel Amaya al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en reconocimiento al programa de educación ambiental de la entidad durante la vigencia 2022 en el marco del plan institucional de capacitaciones (PIC).



- **Segundo puesto PREAD 2022:** Se obtuvo un reconocimiento adicional, en diciembre de 2022, por ocupar el segundo lugar entre 254 empresas tanto públicas como privadas, dentro del programa de Excelencia PREAD-2022, comprometido con las políticas de desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente del país.
- **Pro-Redes:** La entidad obtuvo el mayor puntaje dentro del mencionado programa en noviembre de 2022, dentro de la categoría de sostenibilidad energética, demostrando su compromiso con la eficiencia, consumo racional y consciente del recurso a través de la implementación de fuentes de energía renovables.
- **Mesa Sectorial Ambiental:** La entidad, en junio del 2023, dio apertura a la mesa de trabajo en mención, cuya iniciativa es fortalecer la generación de proyectos de responsabilidad social-ambiental y buenas prácticas para mejorar el desempeño ambiental en las entidades del Sector Hacienda.
- **Jornada de Siembra:** En gestión y colaboración con la Secretaría Distrital de Ambiente la entidad sumó esfuerzos para cumplir las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 por medio del programa Reverdece Bogotá, a través de la actividad realizada el pasado 30 de junio en la Reserva Distrital de Humedales Capellanía, donde 26 colaboradores del Ministerio apoyaron con la siembra de 111 individuos vegetales.
- **Sensibilización a colegios:** Por medio del trabajo mancomunado entre el proceso ambiental, la biblioteca Pública Jose María del Castillo y Rada de la entidad y la Secretaría Distrital de Ambiente, se realizaron 3 actividades de sensibilización para colegios públicos de la zona en temáticas sobre cuidado y protección al medio ambiente.



Retos y desafíos

- Mantener el reconocimiento "Elite" otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente en la vigencia 2022, por medio de la participación en el programa de reconocimiento PREAD-2023.

- Dar herramientas, por medio de la Mesa Sectorial Ambiental a las entidades del sector para la construcción de metas sostenibles en temas de ahorro de energía e implementación de medidas de eficiencia energética dentro de la gestión ambiental de cada Entidad, en alineación con lo establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.
- Participar en el programa de construcción sostenible desarrollado por la Secretaría Distrital de Ambiente que promueve proyectos constructivos que implementen estrategias de ecourbanismo y construcción sostenible.

5.4 Gestión Documental

La gestión documental está a cargo del Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano, a continuación, se describen los avances presentados en materia de administración de los archivos de la Entidad:

- **Plan Estratégico de Gestión de la Información:** En enero de 2023 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó el nuevo Plan Estratégico de Gestión de la Información PINAR, mediante el cual se busca fortalecer la gestión de la información de la Entidad, este plan cuenta con seis proyectos a ejecutar en un periodo que comprende las vigencias 2023 a 2026.
- **Programa de Gestión Documental:** Una vez aprobado el Plan Estratégico de Gestión de la Información PINAR, se comenzó a realizar la actualización del Programa de Gestión Documental, el cual se elaboró con base en los lineamientos del Manual de Implementación de un Programa de Gestión Documental –PGD del Archivo General de la Nación y los procesos de la Gestión Documental, Ley 594 de 2000 y Decreto 1080 de 2015. El PGD fue aprobado en agosto de 2023 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Cuenta con doce (12) proyectos y treinta y cinco (35) actividades a ejecutar en un periodo que comprende las vigencias 2023 a 2026.
- **Mesa sectorial de Gestión Documental:** A la fecha se ha adelantado un nuevo diagnóstico mediante el cual se busca el cumplimiento de los requisitos normativos y de las buenas prácticas en la materia, arrojando como resultado de cumplimiento para todo

el sector el 89%, por lo que para el siguiente cuatrienio se trabajará con cada una de las Entidades del sector para llegar a una meta del 95%.

- **Administración centralizada de los archivos de gestión de la Entidad:** El Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano, culminó durante la vigencia 2022, la centralización del 100% de los archivos de gestión de las noventa (90) oficinas productoras de la Entidad, lo que ha generado mayor eficiencia en la custodia y administración de la documentación.
- Durante agosto 2022 y agosto 2023 se crearon 8.870 carpetas nuevas con 275.339 folios, igualmente se recibieron de las diferentes áreas un total de 101.774 folios para hacer actualizaciones en 15.427 carpetas. A la fecha el archivo de gestión centralizado cuenta con 100.434 carpetas en 10.400 cajas, referencia X200.
- **Monitoreo a las condiciones ambientales de los depósitos de archivo:** En aras de aportar a un adecuado ambiente de humedad y temperatura de los diferentes depósitos documentales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se implementó el seguimiento diario de las condiciones ambientales de cada uno de los depósitos, información que se tabula y analiza diariamente, evidenciando así cualquier alteración en las condiciones de ambiente, para tomar correctivos.
- **Organización Planos Sedes del Ministerio:** Se llevó a cabo la clasificación, ordenación, descripción, foliación, rotulación e inventario de 2.960 planos desde 1940 que corresponden a las instalaciones de la Entidad.
- **Organización e indexación de Nóminas:** Con el fin de minimizar los tiempos de consulta, brindar mayor agilidad en las respuestas a los ciudadanos y contar con una mayor conservación a las nóminas del Ministerio, se adelantó el proceso de organización, digitalización e Indexación de las nóminas entre 1980 y 1991, con un total de 233.851 folios digitalizados con 1.786.533 registros indexados.
- **Tablas de Retención Documental:** El Ministerio se encuentra adelantando una nueva actualización (séptima versión de TRD, la última se realizó en el mes de enero del año 2022) identificando en

esta ocasión la necesidad de ajustar este instrumento archivístico para todas las dependencias que así lo requieran y para aquellas que hayan tenido variaciones en sus funciones o en su producción documental, para lo cual se han realizado 83 Mesas de Trabajo. Dichos cambios responden a las modificaciones de la estructura orgánica de la Entidad realizadas por medio del Decreto 120 del 27 de enero de 2022.

- **Sistema de Información Electrónica y Digital SIED:** En octubre de 2022 se lanzó la versión SIED 2.0, con nuevas mejoras, entre las cuales se encuentra la integración de un solo módulo para recibir PQRSD y comunicaciones oficiales por los diferentes canales que tiene la entidad, así mismo, se creó el módulo de archivo electrónico, automatizando las Tablas de Retención Documental, conformación de expedientes electrónicos e híbridos, y cambios en la interfaz para una mejor interacción del usuario final.

Retos y desafíos

- Radicar en el último trimestre del 2023 las Tablas de Retención Documental ante el Archivo General de la Nación, con el fin de iniciar el proceso de convalidación.
- Elaborar las Tablas de Valoración Documental para el fondo acumulado del Ministerio, en el año 2024.
- Para la vigencia 2024, organizar todos los expedientes que se encuentran custodiados en el Archivo de Gestión Centralizado.
- Por medio de la mesa sectorial lograr un cumplimiento en el FURAG del 95% para el Sector Hacienda.

5.5 Gestión de Relación con el ciudadano

El Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano, adelantó las siguientes actividades:

- **Seguimiento a PQRSD:** Con la finalidad de continuar fortaleciendo los Servicios al Ciudadano, a partir del mes de abril de 2023, se comenzó a realizar el seguimiento de cada una de las PQRSD, que se reciben en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el

propósito de optimizar los tiempos de respuesta de cada uno de ellos y en aras de garantizar un mejor servicio a nuestros grupos de interés.

- **Actividades de promoción y divulgación de la Biblioteca del Ministerio:** Desde la Biblioteca Pública José María del Castillo y Rada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, desarrollaron diferentes actividades dirigidas a la comunidad y a los Servidores Públicos de la Entidad, mediante la cual se consolidó y fortaleció la relación con los ciudadanos y la imagen del Ministerio, a través actividades como: el Juego Hacienda Pública (creado por funcionarios de la Entidad), talleres de lectura y escritura, exposiciones, difusión literaria y consulta de nuestras colecciones por medio presencial y de nuestras redes sociales, con la participación de 81.731 ciudadanos.
- Con el fin de dar a conocer y socializar la misión de la entidad, se ha llevado el juego Hacienda Pública a cuatro (4) colegios de la Candelaria y cinco (5) universidades a nivel nacional, siendo participes 600 estudiantes.
- **Mesa Sectorial de Relación con el Ciudadano:** Para la presente vigencia se adelantó un nuevo diagnóstico, mediante el cual se busca mejorar el cumplimiento de los requisitos normativos y de las buenas prácticas en relacionamiento con el ciudadano, por lo que, en abril de 2023 se finalizó su análisis arrojando un 73,27% de cumplimiento para todo el sector; en vista de dicho resultado se ha trazado como meta entre las vigencias 2023 a 2026, llegar a un cumplimiento del 95%.



Retos y desafíos

- Restructurar el proceso de Atención al Ciudadano e Instituciones.

5.6 Transparencia y Participación Ciudadana

Transparencia

En cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 se pone a disposición la sección "Ley de Transparencia" que le permite a la ciudadanía acceder a la información del Ministerio de Hacienda de forma fácil y directa. En atención a los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020, el Ministerio ajustó la estructura de visualización de esta sección y realizó el diligenciamiento de la matriz ITA (Índice de Transparencia Institucional), de la Procuraduría General de la Nación.

Estrategia Open Hacienda

En el 2022 Open Hacienda presentó su versión número 2 para compartir diferentes prácticas de innovación abierta para toda la ciudadanía, las cuales han tuvieron un impacto positivo gracias a la participación ciudadana en sus procesos.

Este ejercicio de Aprendizaje Experiencial fue realizado el día 22 de noviembre de 2022 a través de streaming y de forma presencial, siendo un evento híbrido que empieza a salir de la rutina frente a los cambios que surgieron por la Pandemia del Covid-19.

El evento tuvo temas de interés general como lo fueron:

- Impacto financiero de las entidades del Sector Hacienda a través de metodologías de innovación.
- Transformación digital inmersa en los procesos de cambio en las entidades, promoviendo un mejor servicio.
- Cuidado social de las entidades para sus trabajadores y toda la ciudadanía.
- Datos en tiempo real a través de la analítica.

Open Hacienda 2022 condensó las iniciativas más importantes en el marco de la innovación abierta en todo el Sector Hacienda, haciendo un encuentro de participación ciudadana que permitió una comunicación en



doble vía. Para llevarlo a cabo se realizó una convocatoria inicial, donde cada entidad del Sector Hacienda pudo postular su ejercicio y socializarlo para entender su contexto y si cumplía con unos mínimos requeridos que fueron estipulados (Metodología y la inclusión de la ciudadanía y grupos de valor en sus iniciativas).

Posteriormente a este filtro se pudo realizar la definición de las presentaciones que se llevarían al evento nombrado como “Encuentro de Aprendizaje Experiencial”, el cual fue llamado así dadas las condiciones con las que se construyó, y el objetivo de compartir prácticas entorno al conocimiento y la innovación, haciendo participe a diferentes grupos de valor. Las entidades convocadas fueron:

Las entidades invitadas como ponentes fueron:

- Positiva,
- ENTerritorio
- Bancoldex,
- Superfinanciera
- Supersolidaria
- Fiducoldex
- Previsora
- Fiduprevisora.

Después de definir los ponentes, se construyó la campaña de comunicación y se definió la agenda y demás mínimos requeridos para cumplir con el evento en mención, las convocatorias se hicieron con el objetivo de tener un evento híbrido, se abrió un canal de convocatoria presencial y virtual y los resultados obtenidos del aforo fueron 150 personas presenciales, y 200 conectados vía streaming. Adicional, se realizó una feria de servicios de las entidades del sector, promoviendo sus avances en el marco de la participación ciudadana la innovación abierta y sus portafolios de servicios.

Para mayor detalle consultar a través de la página web:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Podcast/pages_retosopenhacienda2022

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas se enmarcó en Open Hacienda, siendo este el espacio que promueve la participación ciudadana e innovación abierta a través de encuentros, diálogo social, foros, audiencia pública de rendición de cuentas e intercambio de ideas. Los resultados de estos espacios nos permiten mejorar y fortalecer la gestión adelantada por la entidad, ser más eficientes y transparentes en nuestra gestión pública.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se llevó a cabo el pasado 9 de diciembre 2022, cumpliendo con la obligación que se tiene como entidad, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz sobre la gestión realizada, los resultados de los planes de acción, las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor). Este evento fue realizado de forma virtual a través de una transmisión vía YouTube.

Puede consultar la información en los siguientes links:

https://www.youtube.com/watch?v=k_xSX5fnVf0&t=6s

https://www.youtube.com/watch?v=zYDjv_HgfHc

<https://www.youtube.com/watch?v=48Y-IOsBkZY&t=5s>

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/RendicindeCuentasyParticipacinCiudadano/pages_home/rc2022/audienciapblicaderendicindecuentasiisemestre

5.7 Simplificación y racionalización de Trámites

La estrategia de racionalización de trámites en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está orientada a optimizar los trámites y otros procedimientos administrativos por medio de la realización de acciones que buscan fortalecer la interacción con los grupos de valor de forma transparente, en cumplimiento de la normativa dictada por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los parámetros fijados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público finalizó la vigencia 2022 con 37 trámites y 1 Consulta de Acceso a la Información Pública -CAIP de los cuales 32 trámites contaron con canal de atención en línea y 5 con canal de atención presencial, los cuales se relacionan a continuación:

- 438 - Autorización para la celebración de operaciones de crédito público interno y sus asimiladas con garantía de la Nación
- 440 - Autorización para la celebración de operaciones de crédito público por parte de entidades territoriales cuando se excede la capacidad de pago
- 443 - Otorgamiento de créditos de presupuesto de la Nación
- 533 - Celebración de acuerdo de pago con la Nación
- 540 - Autorización para la celebración de operaciones de crédito público externo y sus asimiladas con garantía de la Nación

Todos en cabeza de Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

En la estrategia de racionalización de trámites del año 2022 se incluyeron tres (3) trámites, los cuales se racionalizaron de acuerdo con lo planeado, información que se relaciona a continuación:

- 445 - Presentación de las declaraciones de Sobretasa Nacional al ACPM y Sobretasa Nacional a la Gasolina.
- 39861 - Viabilidad o modificación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado

Ambos en cabeza de la Dirección General de Apoyo Fiscal.

- 64744- Autorización para celebrar operaciones de crédito público mediante las cuales las entidades estatales, diferentes de la Nación, actúan como deudor solidario o garantes de obligaciones de pago, trámite parcialmente en línea, en cabeza de Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.



En el mes de octubre de 2002, fue eliminado del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, el otro procedimiento Administrativo - Opa denominado Certificado Electrónico de Tiempos Laborados-CETIL, quedando disponible como un reporte de información, según la resolución 455 de 2021, lo cual contó con la aprobación de Función Pública.

Así mismo, en el mes diciembre de 2022, se realizó la creación en el SUIT de la consulta de acceso a la información pública - CAIP Certificados de

Paz y Salvo de operaciones de Crédito Público, en virtud del Decreto Ley 2106 de 2019, lo cual contó con el concepto favorable de Función Pública.

Para efectos de la estrategia de racionalización de trámites de la vigencia 2023, una vez realizado con anterioridad el análisis y priorización de los trámites a racionalizar en la vigencia, se formuló la estrategia y se publicó en la página de la entidad, a continuación, se muestra el plan de racionalización:

Tabla 36. Plan de Racionalización de trámites del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Año 2023

Datos del trámite a racionalizar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo de racionalización	Acciones de racionalización	Fecha inicio	Fecha final	Responsable
Trámite 436- Identificación para la exención de una cuenta del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF).	Ahorro en desplazamientos por aproximadamente \$576.000 al año y ahorro en costos de impresión del formulario por aproximadamente \$96.000 al año.	Tecnológica	Formularios diligenciados en línea	1/01/2023	30/06/2023	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
Trámite 441- Autorización créditos de corto plazo de tesorería.	Reducción de tiempos de verificación de requisitos del trámite en aproximadamente 1 día al año y ahorro en costos de papelería por impresión o fotocopias por aproximadamente \$96.000 al año.	Administrativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	1/01/2023	30/10/2023	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
Trámite 534- Autorización para la celebración de operaciones de manejo de deuda de entidades estatales.	Reducción de tiempos de verificación de requisitos del trámite en aproximadamente 1 día al año y ahorro en costos de papelería por impresión o fotocopias por aproximadamente \$54.000 al año.	Administrativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	1/01/2023	30/10/2023	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Datos del trámite a racionalizar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo de racionalización	Acciones de racionalización	Fecha inicio	Fecha final	Responsable
540 - Constitución de contragarantías a favor de la Nación, asociadas a operaciones de crédito público y sus asimiladas con garantía de la Nación.	Ahorro en desplazamiento mínimo de \$6.000 por cada trámite que se solicite y ahorro en costos de papelería aproximadamente \$48.000 anual.	Tecnológica	Trámite total en línea	1/01/2023	20/11/2023	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- MHCP Suit DAFP

Frente al seguimiento y monitoreo de la estrategia de racionalización de la entidad para el primer y segundo cuatrimestre del año, se remitió correo a los responsables de trámites incluidos en la estrategia, adjuntando archivo Excel con un instrumento de seguimiento elaborado en la Oficina Asesora de Planeación con las preguntas del SUI y así facilitar el diligenciamiento, en cuanto al trámite No.436 finalizó la racionalización dentro de las fechas establecidas, cumpliendo con el plan de racionalización definido en la estrategia.

De otra parte, se verificó el registro de los datos de operación de los trámites y consultas de acceso a la información pública -CAIP que están inscritos en Sistema Único de Información de Trámites – SUI, para los tres (3) trimestres corridos del año y registrados por cada responsable de trámite.

A agosto 31 de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene 37 trámites y 1 una Consulta de Acceso a la Información Pública (CAIP) inscritos en el SUI.

5.8 Fortalecimiento de los canales de comunicación

Los canales de comunicación de la Entidad tienen como propósito generar información para los servidores públicos y grupos de valor, que les permita conocer las actividades que realiza el Ministerio, por lo cual, se generan campañas de sensibilización, de interés, de dialogo y de rendición de cuentas.



- Canales internos: pantallas, Intranet, fondo de pantallas en los computadores, correos.
- Canales externos: redes Sociales (Facebook, twitter, Instagram, LinkedIn), Mensaje conmutador, Correos electrónicos, Páginas web de las entidades Adscritas y Vinculadas y del ministerio www.minhacienda.gov.co.

Acciones:

- Diseño gráfico de las plantillas para el cambio del home del portal web y de la Intranet.
- Diseño, maquetación e implementación de los siguientes subsitios en el portal web, los cuales son:
 - Hacia una Tributación global incluyente, sostenible y equitativa.
 - Presupuesto General de la Nación 2024.
 - Rendición de cuentas 2023.
 - En las siguientes secciones se publicó:
 - Agenda Regulatoria: 32
 - Proyectos de Decreto: 49
 - Proyectos de Resolución: 11
 - Matrices de Observación: 44
 - Boletines: 107
 - Informes TES: 82
 - Noticias Home: 270
 - Audios: 104
 - Banners Carrusel: 261
 - Transmisiones en el home de eventos: 111
 - Listado de servidores y contratistas: 12
 - Se actualizan los perfiles y organigrama de los directivos y jefes de oficinas.
 - En la intranet se publicaron noticias con banner: 861
 - En las carteleras (Pantallas) se publicaron: 669 piezas

Redes Sociales

- Twitter presentó un aumento en seguidores de 61.013 de agosto de 2022 al mismo periodo de 2023, lo cual equivale a un 11.20% de crecimiento en esta red social.

- Facebook mostró un aumento en seguidores de 1.947 de agosto de 2022 al mismo periodo de 2023 lo cual equivale a un 4.90% de crecimiento en esta red social.
- Instagram presentó aumento en seguidores de 3.484 de agosto de 2022 al mismo periodo de 2023 lo cual equivale a un 9.17% de crecimiento en esta red social.
- LinkedIn presentó un aumento en seguidores de 7.777 de agosto de 2022 al mismo periodo de 2023 lo que equivale a un 26.59% en esta red social.

Impresiones

- Twitter presentó aumento en impresiones de 112.686.306 de agosto de 2022 al mismo periodo de 2023 lo cual equivale a un 2.293% en esta red social.
- Facebook presentó aumento en impresiones de 46.370 de agosto de 2022 al mismo periodo de 2023 lo cual equivale a un 18.48% en esta red social.
- Instagram muestra un aumento en impresiones de 520.237 de agosto de 2022 al mismo periodo de 2023 lo cual equivale a un 71.95% en esta red social.
- LinkedIn presentó una disminución en impresiones de 510.843, lo cual equivale a un 67.74% menor de la métrica, relacionado con el periodo inmediatamente anterior.

Adicionalmente el Ministerio de Hacienda ampliará su espectro de público en el plano digital realizó la apertura de perfiles en dos nuevas plataformas de redes sociales:

- Threads que a la fecha cuenta con 5.567 seguidores.
- TikTok con 1.060 seguidores.

Fotografía

En total entre internas y externas se registraron 322 eventos

Comunicaciones internas

Objetivo: Diseñar estrategias de comunicación dirigidas a los Servidores Públicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en donde se dé a



conocer las actividades y directrices de la alta gerencia, en línea con las acciones establecidas por el Gobierno Nacional, enfocadas hacia la promoción de la igualdad y la justicia social.

Vocería:

El Ministerio de Hacienda tiene como principal vocero al ministro de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Ocampo para toda la entidad para temas internos y externos.

Sin embargo, la vocería en la comunicación interna está siendo más participativa e incluyente, permitiendo que los líderes y jefes de área tenga un papel más cerca y cálido con sus equipos de trabajo permitiendo conocer y entender las necesidades de la comunidad de la entidad.

Apoyo de los líderes se da según el tema.

Tabla 37. Campañas internas y externas

Campañas Internas	188
Campañas Externas	51

Fuente: Comunicaciones - MHCP

Comunicaciones externas:

Objetivo: Destacar las acciones adelantadas por la entidad de cara al desarrollo social y económico del país.

Investigación y difusión de los siguientes temas a través de una estrategia de comunicación externa:

Boletines, comunicados e informes de TES

Entre agosto de 2022 y agosto de 2023, el equipo de comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público movió en medios de comunicación, a través de correo electrónico y grupo de periodistas económicos de WhatsApp, un total de 108 boletines de prensa y 85 informes de TES, que, además, se subieron a la página web de la entidad.

Retos y desafíos

- Diseñar una estrategia digital robusta, para el aumento en las impresiones¹⁹ de la red social LinkedIn del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Visibilizar, a través de contenidos digitales de calidad, el trabajo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de posicionar de manera positiva su imagen y lograr un impacto en el espectro digital, así como fortalecer la comunicación con la comunidad digital.

5.9 Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio

Durante el periodo comprendido entre agosto 2022 a agosto 2023 se adelantaron las siguientes acciones:

- Monitoreo de riesgos de continuidad: Se realizaron tres (3) reportes a los riesgos de continuidad del negocio por cada uno de los 43 procesos, el primero fue realizado en el mes de diciembre 2022, el segundo en el mes de abril 2023 y el tercero en el mes de agosto 2023, al momento no se ha materializado ninguno, lo cual indica que los controles definidos están siendo efectivos.
- Simulacro del Plan de Continuidad del Negocio: Realizado en el mes de diciembre 2022 y organizado por el líder de recuperación de procesos (jefe Oficina Asesora de Planeación), con el apoyo del líder de continuidad del negocio (Secretario General), líder de recuperación tecnológica (Dirección de Tecnologías) y líder de respuesta a emergencias (Dirección Administrativa), el cual contó con la participación de cada uno de los 43 procesos de la entidad. El simulacro se realizó mediante una prueba de escritorio virtual usando una plataforma para la consolidación de información e identificar el grado de apropiación de conocimiento de cada uno de los procesos en caso de presentarse un evento que amerite activar el plan.

¹⁹ Impresiones: cantidad de veces que un usuario de las redes sociales ha visto LinkedIn del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Actividades de apropiación y transferencia de conocimientos: Se realizaron actividades encaminadas a la transferencia de conocimientos sobre el plan de continuidad mediante la creación del diplomado de continuidad del negocio, el cual está en marco de la oferta académica de la Escuela Corporativa del Ministerio de Hacienda, con una intensidad de 48 horas académicas.

Retos y desafíos

- Participar en el simulacro de emergencia de la Red de Seguridad del Sistema Financiero Colombiano (RSSF), organizado por el Banco de la República, programado para llevarse a cabo a finales del mes de octubre de 2023.
- Realizar el simulacro interno del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio enfocado en ciberataque a la infraestructura TI de la entidad, la cual estará a cargo de la Dirección de Tecnologías.
- Actualizar los documentos BIA (Análisis de Impacto del Negocio) para los primeros procesos priorizados en recuperar operaciones según el Plan de Continuidad del Negocio.

5.10 Contratación



Durante el periodo reportado se adelantaron en materia Contractual por parte de los grupos internos de trabajo de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objetivo principal es brindar asesoría y orientación a las diferentes dependencias de la entidad en materia de contratación por Licitación, concurso de mérito, selección abreviada y contratación directa, las siguientes actividades:

5.10.1 Contratación celebrada con recursos del Presupuesto General de La Nación:

Durante los periodos comprendidos entre el 7 de agosto al 31 de diciembre de 2022, y del 01 de enero al 31 de agosto del 2023, los Grupos de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa suscribieron los siguientes contratos con recursos del Presupuesto

General de Nación, discriminando por modalidad de contratación y por los procesos que se encuentran en ejecución y los que finalizaron su ejecución contractual al corte reportado así:

- **Vigencia Fiscal Año 2022** (Desde el 7 de agosto al 31 de diciembre)

Tabla 38. Vigencia Fiscal 2022

Modalidad de Contratación	N° Contratos en Ejecución	N° Contratos Ejecutados	Valor Contratado en la Vigencia
Contratación Directa	123	21	27.607.988.932,00
Procesos Públicos	40	14	49.977.926.242,46
- Concurso de Méritos	2	1	13.849.711.502,00
- Licitación Pública	0	0	0,00
- Selección Abreviada	22	6	35.466.457.357,46
- Mínima Cuantía	16	7	661.757.383,00

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2022.

- **Vigencia Fiscal Año 2023** (Desde el 1 de enero al 31 de agosto)

Tabla 39. Vigencia Fiscal 2023

Modalidad de Contratación	N° Contratos en Ejecución	N° Contratos Ejecutados	Valor Total
Contratación Directa	198	151	26.810.973.427,00
Procesos Públicos	37	8	70.586.672.463,64
- Concurso de Méritos	0	0	0,00
- Licitación Pública	8	2	49.263.333.848,20
- Selección Abreviada	16	4	20.796.367.323,44
- Mínima Cuantía	13	2	526.971.292,00
- Derecho Privado	0	0	0,00

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

Respecto a la contratación directa relacionada con los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, persona natural, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adoptó a través de la Circular Interna Nro. 003 del 12 de enero de 2023, los lineamientos dados en las comunicaciones emitidas a través de la Circular Conjunta No. 100-005 de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública "plan de formalización del

empleo público en equidad – vigencia 2023”, así como, la Circular Conjunta No. 01 de 2023, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente "celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007 – vigencia 2023".

Bajo este contexto ante la Directiva Presidencial No. 2 de 2023, el Ministerio a través de la Circular No. 13 de 2023, deja sin efectos la Circular 003 ya mencionada, permitiendo de tal manera a las áreas usuarias, retomen la planeación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con plazos superiores a 4 meses, en razón al Plan de Formalización del Empleo Público en el MHCP y el cronograma previsto para su implementación hasta la siguiente vigencia fiscal, según el oficio dirigido al Departamento Administrativo de la Función pública – DAFP Nro. 2-2023-014760 del 28 de marzo de 2023.

5.10.2 Contratación celebrada con recursos del Sistema General De Regalías:

- **Vigencia Fiscal Año 2022** (Desde el 7 de agosto al 31 de diciembre)

Tabla 40. Vigencia Fiscal Año 2022 SGR

Modalidad De Contratación	Nº Contratos En Ejecución	Nº Contratos Ejecutados	Valor Total
Contratación Directa	1	3	\$ 161.326.666,00
Procesos Públicos	1	1	\$487.129.000,00
- Concurso De Méritos	0	1	\$316.129.000,00
- Licitación Pública	0	0	\$ 0,00
- Selección Abreviada	1	0	\$171.000.000,00
- Mínima Cuantía	0	0	\$ 0,00
- Derecho Privado	0	0	\$ 0,00

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2022.

- **Vigencia Fiscal Año 2023** (Desde el 1 de enero al 31 de agosto)

Tabla 41. Vigencia Fiscal Año 2023 SGR

Modalidad De Contratación	Nº Contratos En Ejecución	Nº Contratos Ejecutados	Valor Total
Contratación Directa	6	6	\$2.391.618.657,00
Procesos Públicos	2	0	\$385.642.885,46
- Concurso De Méritos	0	0	\$ 0,00

Modalidad De Contratación	N° Contratos En Ejecución	N° Contratos Ejecutados	Valor Total
- Licitación Pública	0	0	\$ 0,00
- Selección Abreviada	1	0	\$385.642.885,46
- Mínima Cuantía	0	0	\$0,00
- Derecho Privado	0	0	\$ 0,00

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

5.10.3 Gestión Liquidaciones

Ahora bien, respecto de la gestión de Liquidaciones, los Grupos de Contratos han adelantado las acciones necesarias para depurar los contratos en trámite de liquidación, lo que ha permitido evitar la pérdida de competencia para liquidar.

- **Liquidaciones - Grupo de Contratación Directa**

Tabla 42. Liquidaciones hasta el 6 de agosto de 2022 y Vigencias Anteriores (Desde 01 de enero de 1998)

VIGENCIA	CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDAR	TOTAL, LIQUIDADOS	CONTRATOS EN TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN
*Hasta el 6 de agosto de 2022 y vigencias anteriores	36	21	15

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Tabla 43. Liquidaciones del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto 2023

VIGENCIA	CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDAR	TOTAL, LIQUIDADOS	CONTRATOS EN TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN
*Del 7 de agosto de 2022 31 de agosto de 2023	57	46	11

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

- **Acta de Cierre - Grupo de Contratación Directa**

Tabla 44. Actas de cierre del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto 2023

VIGENCIA	TOTAL, ACTAS DE CIERRE TRAMITADAS (*)	CONTRATOS PENDIENTES POR ACTAS DE CIERRE
*Del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023	353	233

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

- **Liquidaciones - Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales**

Tabla 45. Liquidaciones hasta el 6 de agosto de 2022 y vigencias anteriores

VIGENCIA	CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDAR	TOTAL, LIQUIDADO	CONTRATOS EN TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN
*Hasta el 6 de agosto de 2022 y vigencias anteriores	19	19	0

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Tabla 46. Liquidaciones del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023

VIGENCIA	TOTAL, CONTRATOS POR LIQUIDAR	CONTRATOS LIQUIDADOS	CONTRATOS EN TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN
*Del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023	89	66	23

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

5.10.4 Implementación de buenas prácticas en la gestión contractual de la Entidad.

Durante el periodo objeto del presente informe, los Grupos de contratos han puesto en marcha acciones que han contribuido al fortalecimiento de la gestión contractual, tales como:

- Se realizaron 4 sesiones de capacitación dictadas por Colombia Compra Eficiente, en las que se dieron a conocer las 7 etapas para la implementación de la Política de Compras y Contratación Pública en el Sector Hacienda.
- Se ha dado continuidad al diligenciamiento de la base de datos denominada “experiencias compartidas” del Grupo de Licitaciones y procesos Especiales, la cual se alimenta constantemente con información relacionada con situaciones presentadas en distintos proceso de contratación, al igual que respuestas a observaciones y peticiones, con el fin de contar con un repositorio que sirva como base para resolver situaciones que se presenten a futuro durante el trámite de los procesos contractuales, adicionalmente permite mantener una misma línea en temas jurisprudenciales aplicables a la contratación pública.

Así mismo el Grupo de contratación Directa, continua utilizando el documento denominado “tips para la contratación Directa” el cual consolida los aspectos que deben tener en cuenta los abogados al momento de adelantar los procesos desarrollados bajo la modalidad de contratación directa, desde la planeación contractual hasta sus modificaciones, tramite de liquidación y distintas situaciones que pueden llegar a presentarse durante el trámite de los procesos contractuales realizados bajo esta modalidad.

- El seguimiento y gestión de las bases de datos de liquidaciones, ha permitido generar alertas tempranas a cerca del inicio del trámite de liquidación y es así como a la fecha se ha logrado realizar el trámite de liquidación de los contratos dentro de los términos establecidos por la Ley.
- Se desarrollaron una serie de charlas dictadas por los intermediarios de seguros contratados por la entidad, en las que se trataron temas relacionados con la póliza de responsabilidad civil extracontractual, póliza de infidelidad de riesgo financiero, las matrices de riesgo en la contratación, entre otras.

Retos y desafíos

- Como reto principal para el cierre del año, se mantendrá el indicador de cumplimiento, a través de la gestión de todas aquellas necesidades que han sido programadas por las áreas usuarias para ser adelantadas durante los últimos meses del año, en pro del cumplimiento de sus objetivos y los de la Entidad.
- Los Grupos de Contratos están a entera disposición de la Entidad y del Gobierno Nacional, para atender la programación contractual en la vigencia 2024, en atención a las normas vigentes, los requisitos y procedimientos en la etapa de planeación de recursos, elaboración de estudios previos, selección de proveedores y legalización de los contratos.

5.11 Gestión Plan de Adquisiciones

La gestión del Plan Anual de Adquisiciones para el periodo 08 de agosto 2022- 31 agosto 2023, permitió evidenciar el comportamiento de la ejecución correspondiente a las necesidades programadas en el mismo,



tal como se expone en el siguiente cuadro resumen, con el detalle de las apropiaciones y de los rubros:

Tabla 47. Detalle de Apropiaciones y Rubros

INFORME DE EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORTE 31 DE AGOSTO DE 2023				
VIGENCIA	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN OBLIGADA	% EJECUCIÓN
2022	Adquisiciones de Bienes y Servicios	61.232.202.658,00	56.965.686.821,86	93%
	Comité Autónomo de la Regla Fiscal - CARF	1.867.450.661,00	1.710.026.573,00	92%
	Seguimiento, Actualización de Cálculos Actuariales	6.916.000.000,00	3.542.907.283,90	51%
	Impuestos y Multas	447.862.191,00	425.961.099,00	95%
	TOTAL, FUNCIONAMIENTO 2021	70.463.515.510,00	62.644.581.777,76	89%
2023	Adquisición de Bienes y Servicios	83.766.393.094,00	54.316.211.926,53	65%
	Comité Autónomo de la Regla Fiscal - CARF	2.190.000.000,00	957.865.538,30	44%
	Seguimiento, Actualización de Cálculos Actuariales	7.681.000.000,00	1.968.590.228,83	26%
	Transferencias convenios ICETEX	231.000.000,00	231.000.000,00	100%
	Impuestos	505.781.633,00	470.248.938,00	93%
	TOTAL, FUNCIONAMIENTO 2023	94.398.388.393,00	57.961.442.097,66	61%

Fuente: Reporte SIIF corte a 31 de agosto de 2023

El Plan Anual de Adquisiciones se gestionó satisfactoriamente, optimizando los ahorros generados en los procesos de contratación adelantados mediante las modalidades de Selección Abreviada – Subasta Inversa, Licitaciones, Concursos de Méritos y Acuerdos Marco de Precios, los cuales se optimizaron en las necesidades que inicialmente se dejaron de programar, en aras de ajustarnos a las apropiaciones aprobadas.

La distribución de las **apropiaciones programadas** en el Plan Anual de Adquisiciones en el presupuesto General de la Nación en los rubros de funcionamiento y proyectos de inversión se desagregan, así:

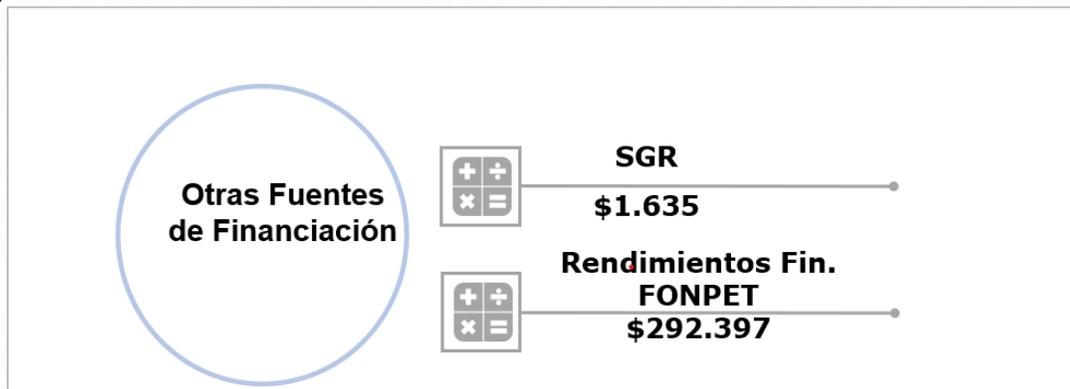
Figura 7. Presupuesto General de la Nación 2023– Distribución PAA Otras Fuentes y Total Programado PAA



Fuente: Reporte SIIF y PAA corte a 31 de agosto de 2023

Así mismo es preciso señalar que existen **otras fuentes de financiación** que no hacen parte del PGN, pero que tienen necesidades en el PAA, como las siguientes:

Figura 8. Otras fuentes de financiación



Fuente: Reporte SIIF y PAA corte a 31 de agosto de 2023

Por consiguiente, el total de apropiaciones que se relacionan con el PAA son las que se detallan a continuación:

Figura 9. Total programado PAA 2023



Fuente: Reporte PAA corte a 31 de agosto de 2023

La gestión del Plan Anual de Adquisiciones durante el periodo de enero a 31 de agosto de 2023 permitió evidenciar un comportamiento de la ejecución eficiente en los rubros que corresponden a los gastos de funcionamiento.

Retos y desafíos

- Poner en marcha el desarrollo de la Herramienta Tecnológica para el Plan Anual de Adquisiciones, la cual en la actualidad se está trabajando con el acompañamiento de la Dirección de Tecnología. Esta Herramienta permitiría hacer un registro en línea con todas las áreas usuarias del PAA y sería una fuente fidedigna en aras de obtener reportes para la toma de decisiones de la Dirección.

5.12 Comisiones Auditoras de la Contraloría General de la República

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está comprometido con la gestión y los principios de transparencia y eficiencia en el actuar público, se le ha encargado mediante circular interna 037 del 2012 a la Dirección Administrativa ser la dependencia de enlace con los Grupos Auditores de la Contraloría General de la República, en aras de garantizar la calidad, pertinencia y oportunidad en la interacción con el órgano de control.

5.12.1 Auditorías

A continuación, se presenta el resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República al Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el periodo de gestión y así mismo se informan las auditorías en curso:

Tabla 48. Resultados Auditorías CGR 2021 – 2022

RESULTADOS AUDITORÍAS CGR 2021 – 2022		
VIGENCIA	TIPO DE AUDITORIA	RESULTADO
2021 (Auditoría realizada en 2022)	<i>Auditoría Financiera</i> a las Unidades de Gestión General (UGG), Deuda Pública (UDP), Tesoro Nacional (UTN) y Sistema General de Regalías (SGR)	FENECE la Cuenta Fiscal del MHCP; opinión contable sin salvedades y presupuestal se presenta razonablemente para las Unidades de Gestión General (UGG), Deuda Pública (UDP), Tesoro Nacional (UTN) y Sistema General de Regalías (SGR). 8 hallazgos administrativos los cuales se encuentran en plan de mejoramiento.
2022 (Auditoría en Auditoría realizada en 2023)	<i>Auditoría Financiera</i> a las Unidades de Gestión General (UGG), Deuda Pública (UDP), Tesoro Nacional (UTN).	FENECE la Cuenta Fiscal del MHCP; opinión contable sin salvedades y presupuestal se presenta razonablemente para las Unidades de Gestión General (UGG), Deuda Pública (UDP), Tesoro Nacional (UTN). 12 hallazgos administrativos los cuales se encuentran en plan de mejoramiento
2021 (Auditoría realizada en 2022)	<i>Auditoría Financiera al</i> Fondo Nacional de Pensiones de las entidades Territoriales - FONPET	La gestión Financiera relacionada con la administración y manejo del FONPET, administrado por MHCP, con Observaciones. se presentan 7 hallazgos administrativos.
2020-2021 (Auditoría realizada en 2022)	Actuación Especial de Fiscalización al Fondo de Sostenibilidad Financiera para el Sector Eléctrico – FONSE – vigencias 2020-2021	La CGR, como resultado de la actuación especial de fiscalización adelantado al MHCP en su condición de administrador del Fondo de Sostenibilidad Financiera para el Sector Eléctrico - FONSE para las vigencias 2020 - 2021, establece que éste cumple con la normatividad, salvo lo evidenciado en 1 hallazgo relacionado con los recursos recaudados durante la vigencia de los artículos 313 y 314 de la Ley 1955 de 2019 y no girados al FONSE por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Fuente: Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

Actualmente se encuentran instaladas las siguientes comisiones auditoras:

Tabla 49. Auditorías en curso CGR 2023

AUDITORÍA CGR EN CURSO		
VIGENCIA	TIPO DE AUDITORIA	INSTALACIÓN
2020 a 2022 (Auditoría en curso, termina en diciembre 2023)	<p>Auditoría de Cumplimiento a la Unidad de Deuda Pública del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:</p> <p>Realizar auditoría de cumplimiento a la Unidad de Deuda Pública del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2020 a 2022 en el manejo de la Deuda Pública en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.</p> <p>Al 26 de Julio de 2023, la Dirección de Crédito Público se encuentra con presentaciones generales de las áreas, como primera etapa del proceso auditor.</p>	12 de Julio de 2023
2022 (Auditoría en curso, termina en diciembre 2023)	<p>Auditoría de Cumplimiento al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET Ministerio de Hacienda y Crédito Público:</p> <p>Realizar Auditoría de cumplimiento al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2022 respecto a la operación PASIVOCOL programa de "Seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del Pasivo Pensional de las entidades territoriales", en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional al Fondo.</p> <p>Al 26 de Julio de 2023, la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social se encuentra con presentaciones generales, como primera etapa del proceso auditor.</p>	12 de Julio de 2023

Fuente: Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

6. Gestión Tecnológica

En el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Tecnología, además de atender la demanda regular de servicios y soluciones tecnológicas, brindar soporte, mantener disponible la infraestructura tecnológica y asegurar la actualización e innovación permanente de los componentes de la plataforma tecnológica de la Entidad, la gestión adelantada en el período objeto de reporte, se ha orientado a concretar las acciones requeridas para el cierre de brechas respecto a temas cruciales planteados en las buenas prácticas de gobierno y gestión de TIC , concretados en las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital las cuales se articulan al Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y cuyo principal propósito es llevar a cabo la transformación digital del Estado, a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de valor, permitiendo resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.

En este propósito se destacan las acciones realizadas para llevar a cabo la implementación de la Arquitectura Empresarial, Gobierno de Datos y el Centro de Operaciones de Seguridad. Al tiempo que se da cumplimiento como entidad a los lineamientos gubernamentales en materia de TIC, el implementar las buenas prácticas mencionadas se fortalecen las capacidades del MHCP en su rol de entidad Cabeza de Sector desde el cual se busca aprovechar las experiencias y lecciones aprendidas, en los espacios liderados y convocados por el MHCP con las Entidades adscritas y vinculadas.

6.1 Gobierno y estrategia

- **Arquitectura Empresarial (AE).** Se avanzó en la apropiación de los conceptos básicos de la Arquitectura Empresarial AE, por parte del Equipo de la Dirección de Tecnología del MHCP a partir de lo cual se generan los insumos requeridos para la estructuración de los requerimientos técnicos mínimos para llevar a cabo un proceso de contratación para su adopción en el MHCP.
- **Gobierno de Datos.** En el marco de la práctica de Gobierno de Datos se desarrollaron las actividades técnicas para obtener el Mapa de Información del Ministerio y diagnóstico del estado del gobierno



de datos en el Ministerio, para este caso se cuenta con un avance del 90%.

- **Plan Estratégico de la Información y Comunicaciones (PETI).** Por medio de sesiones de lluvia de ideas con los equipos de trabajo responsables, se realizó la formulación conjunta de planes de trabajo e insumos necesarios para asegurar la ejecución de las iniciativas priorizadas en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI formulado para el período 2023 – 2025.
- **Gestión Sectorial.** Con el apoyo de MINTIC, se realizaron sesiones de transferencia de conocimiento en relación con la estructuración de documentos en dominios fundamentales de la política de gobierno digital como son el Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI) y el modelo de Arquitectura Empresarial, dirigidas a las entidades del sector.

6.2 Gestión del portafolio TIC

Se presentan a continuación los resultados alcanzados en cuanto a nuevas soluciones, soluciones en curso y la aplicación de tecnologías emergentes como base de los proyectos de transformación digital.

6.2.1 Soluciones finalizadas

Tabla 50. Soluciones entregadas en el periodo agosto 2022 – julio 2023

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	
Gestión de OCAD	Implementación de tableros de control para los datos de los sistemas G-OCAD y Regalías.
Trámite 028 DAF	Implementación de tableros de control que apoyan el seguimiento y análisis de los trámites SGP - Decreto 028
AUTOMATIZACIÓN DE FLUJOS DE TRABAJO	
Trámite AGOPAT	Automatización del flujo de trabajo asociado a la radicación ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del MHCP a través de la Sede Electrónica, las solicitudes de autorización para garantizar obligaciones de pago a terceros (AGOPAT).
Tablas retención documental - FASE II	Automatización de los flujos de trabajo asociados a la gestión de las tablas de retención documental y los expedientes electrónicos.
TRANSACCIONAL	

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Manejo de resoluciones y decretos	Sistematización del proceso de manejo de resoluciones y decretos que gestiona la Secretaría General.
Gestión del plan anual de adquisiciones y compras	Sistematización del proceso de gestión del Plan Anual de Adquisiciones cubriendo registro de todas las necesidades de contratación, el manejo de rubros y valores asignados a cada dependencia adicionalmente la aprobación de dicho registro.
Formulario/aplicativo de registro de austeridad en el gasto público	Desarrollo de una solución que facilita el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 397 de 2022 en cuanto al registro de partidas susceptibles de aplicación de las medidas de austeridad y explicaciones de recorte y ahorro (Artículo 19 Ley 2155/2021 y Título 4 medidas de austeridad del gasto público Decreto 1068 de 2015 (Artículo 2.8.4.1.1. al Artículo 2.8.4.8.3.) por parte de todas las Unidades Ejecutoras del PGN.
Empresas Industriales y Comerciales del Estado - EICE	Implementación de funcionalidades para la recepción y cargue de la información del anteproyecto presupuestal, generación del proyecto presupuestal, seguimiento de la ejecución del presupuesto y generación de reportes de la gestión presupuestal de las EICE

Fuente: Dirección de Tecnología

En cuanto al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación mediante el cual se coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, se finalizó la Fase 1 del proyecto denominado Clave presupuestal que cubrió los siguientes entregables:

- Línea base del documento arquitectura con el alcance definido para los módulos de Administración del aplicativo, Seguridad del aplicativo, Programación Presupuestal, Administración de apropiaciones y Plan Anual Mensualizado de Caja
- Línea base del documento de Línea Gráfica.
- Análisis de brechas de seguridad
- Plan de pruebas
- Requerimientos No Funcionales
- Análisis de requisitos de seguridad
- Documento de requerimientos
- Lista de chequeo de software seguro
- Listado de casos de uso
- Matriz de trazabilidad de requerimientos
- Construcción de 200 casos de uso distribuidos en 6 módulos del sistema así: 38 Administración del aplicativo, 28 Seguridad del aplicativo, 45 programación Presupuestal, 41 casos de uso del módulo de apropiaciones y 48 casos de uso del módulo de programa anual mensualizado de Caja

6.2.2 Proyectos en curso

La siguiente tabla se presenta los proyectos en curso agrupados por fecha de finalización estimada:

Tabla 51. Proyectos en curso

2023	<ul style="list-style-type: none"> • Interoperabilidad con nómina • Presentación del Anteproyecto de presupuesto – ANTEPGN • Encuestas de satisfacción en los trámites presupuestales (EICE y PGN) de la sede electrónica – ENCUTRAM • Servicios de mensajes <u>corteos</u> SMS • BPM-Módulo <u>mobile</u> • Modernización Oracle – APEX • BI-ARANDA • BPM-Modelo flujos TRD • Seguimiento puesto en operación plantas y nóminas • Fortalecimiento prácticas ágiles en procesos ciclo de vida de los sistemas de información • Puesta en operación CUN • App Gestión del Conocimiento y la innovación-GESCO+I Versión 1.0 • Rediseño <u>Dashboard</u> en <u>Power BI</u> Seguimiento a garantías de la Nación • Interfase arquitectura 3 • Mantenimiento evolutivo Bonos Pensionales
2024	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la Arquitectura Empresarial • Implementación Clave Presupuestal en SIIF Nación
2025	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la seguridad informática del MHCP a través de un centro de Operaciones

Fuente: Dirección de Tecnología

6.2.3 Aplicación de Tecnologías Emergentes

En materia de Soluciones de Transformación Digital se destacan los siguientes logros:

- Modernización del Portal de Transparencia en cuanto a la experiencia de usuario mediante el uso de tecnologías emergentes como inteligencia artificial, distribución del espacio, nueva navegabilidad y usabilidad a través de dispositivos móviles como tablet y celulares e implementación del asistente virtual Iris (ChatBot)
- Implementación de mecanismos tecnológicos para facilitar la recolección de información de la red social twitter, rss y facebook con el fin de monitorear temas de transparencia y de interés para el MHCP,



tales como sentimiento sobre políticas económicas del gobierno y reacciones de los ciudadanos, ubicación geográfica de las opiniones, los generadores de opinión respecto a la reforma tributaria, gravamen a iglesias, impuestos a bebidas, etc.

- Actualización de los conjuntos de datos y la información correspondiente en el Portal de Datos de la Entidad (Datos Abiertos).
- Ejecución del proyecto denominado “Evolución de la Arquitectura Analítica” potenciando dicha arquitectura mediante implementación de capacidades de Big Data, Inteligencia Artificial, Aprendizaje automático para efectos de resolver problemáticas específicas de las Dependencias del MHCP, cubriendo así, necesidades de analítica avanzada.
- Implementación de los siguientes componentes de la arquitectura para el análisis y procesamiento de información para el MHCP: CAPA INGESTA: Construcción de canalizaciones de datos (Data Pipelines) para automatizar procesos de LTE (Carga, Extracción y Transformación - Ingesta información), CAPA PRESENTACIÓN: sistemas avanzados de visualización de datos mediante dashboard o componentes web de visualización, Integración operativa y despliegue de Modelos de Aprendizaje Automático. (MLPOS) Requerimientos de diseño API para consumo automatizado de datos o modelos analíticos.

6.2.3 Logros TIC

Dentro de los logros alcanzados en materia de Gestión de Servicios TIC se destacan: la implementación de la herramienta de gestión de servicios TIC – Aranda, que incluye el registro de casos a través de Teams por parte de los usuarios.

Así mismo, se destaca la implementación de a) Protocolo IPV6 mediante el cual se mitiga el riesgo de disponibilidad de servicios de la Entidad, por agotamiento del direccionamiento público y se da cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC en la resolución 2710 del 2017 b) escritorios virtuales para perfiles específicos de la DT que faciliten el acceso a sistemas y aplicaciones internas de la entidad por medio de Equipos Virtuales desde la Nube (esta tecnología permite optimizar la gestión de los recursos tecnológicos gracias a la administración centralizada de los



mismos) y c) la Infraestructura que soporta la adopción del teletrabajo en la Entidad.

Se efectuó la renovación de la infraestructura mediante adquisiciones realizadas con el propósito de mantener actualizadas y en algunos casos potenciar las capacidades de los componentes de la plataforma tecnológica del MHCP: licenciamiento VMWARE, licenciamiento de plataformas de seguridad para comunicación corporativa, protección de Endpoints y Servidores, entrenamiento y concientización de seguridad del MHCP, soluciones de filtrado de contenido, balanceadores F5 y firewall. De otro lado, se lleva a cabo la modernización de los equipos utilizados en las salas de reuniones para lograr un máximo aprovechamiento de estos recursos en la realización de reuniones independientemente de la ubicación de los asistentes. Así mismo se gestiona la adquisición e instalación y configuración de los elementos utilizados en la implementación del control de acceso físico a la sede de San Agustín soportado en el reconocimiento biométrico / facial.

Se modernizó la herramienta de gestión de servicios, la cual provee diversos mecanismos de reporte de solicitudes por parte de los usuarios y facilita la gestión de estos por parte de los grupos internos de la DT. Todo lo anterior en el marco de las buenas prácticas de ITIL 4.

En cuanto a los servicios prestados a través del esquema de atención y soporte diseñado por la Dirección de Tecnología y, de acuerdo con los niveles de servicio establecidos, se presentan a continuación las cifras de los casos registrados en el período agosto 2022 - mayo de 2023:

Figura 10. Estadísticas de atención y soporte de servicios TIC



Fuente: Dirección de Tecnología



6.3 Seguridad de la Información

Los resultados observados en la gestión que realiza la Dirección de Tecnología con el propósito de proteger la información alojada en la infraestructura tecnológica de la Entidad se relacionan a continuación:

- **Detección y gestión de vulnerabilidades.**

La siguiente tabla muestra los eventos detectados en el último trimestre mediante las herramientas dispuestas por la entidad para proteger componentes claves de la plataforma tecnológica del MHCP:

Tabla 52. Eventos detectados en el último trimestre 2023

HERRAMIENTA	ABRIL 2023	MAYO 2023	JUNIO 2023	TOTAL
SIEM - Correlacionador de Eventos	347	701	685	1733
Service Manager (Registro de Incidentes y Requerimientos)	54	37	28	119
Knowbe4 - Plataforma en capacitación de Ciberseguridad	122	98	106	326
Visión One - Protección en la nube de endpoint, servidores y correo electrónico (XDR)	220	372	249	841
Imperva - Auditoría de Bases de Datos	122	293	399	814
Varonis - Administración y Gestión de información y datos	48	69	70	187
NOTA: Del total de eventos reportados por las diferentes plataformas ninguna tuvo impacto en la infraestructura del MHCP				

Fuente: Dirección de Tecnología

- **Implementación autenticación multifactor**

El MHCP implementó la autenticación multifactor (MFA) para los servicios de office365, la cual agrega una capa de protección al proceso de inicio de sesión, cuando se accede a servicios Correo, Teams y Onedrive exigiendo que los usuarios pasen una verificación de identidad adicional.



- **Avances respecto a la implementación de SOC.**

La Dirección de Tecnología adelanta las actividades requeridas para realizar el estudio de mercado que será utilizado como soporte para la contratación de un servicio de SOC (Centros de Operaciones de Seguridad) correspondiente a una plataforma que permite la supervisión y administración de la seguridad de la infraestructura del MHCP a través de herramientas de monitoreo, recogida, seguimiento y correlación de eventos e intervención remota.

- **Sensibilización en temas de seguridad de la información para el equipo de la DT.**

En los meses de octubre y noviembre del 2022, se realizaron 12 sesiones de transferencia de conocimiento en seguridad de la información para todos los perfiles de usuarios, desarrolladores y administradores de plataforma de la Dirección de Tecnología. Adicionalmente se capacitó el equipo de mesa de servicio en su rol de atención a los usuarios del MHCP, con el fin de fortalecer la cultura de seguridad de la información en ese equipo.

- **Reuniones de Infraestructura Crítica Cibernética.**

La Dirección de Tecnología participó en la construcción de los planes sectoriales de protección de la infraestructura crítica cibernética convocadas por el CCOCI20, la cual hace referencia a las infraestructuras estratégicas soportadas por Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) o Tecnologías de Operación (TO), cuya perturbación o destrucción tendría un grave impacto sobre los servicios esenciales del sector financiero público. Desde este ámbito se fortalecen igualmente las acciones adelantadas por el MHCP en el marco de su Sistema de Continuidad de Negocio.

6.4 Uso y Apropiación

Las actividades realizadas para efectos de fortalecer el dominio de Uso y Apropiación de TIC comprenden: i) Sensibilizaciones en materia de seguridad de la información mediante el uso de la plataforma knowbe4, ii) Capacitación dirigida al primer grupo de funcionarios que laborará en

²⁰ Comando Conjunto Cibernético

el esquema de teletrabajo, en cuanto a los aspectos a considerar con el uso recursos tecnológicos que soportan esta modalidad y iii) Capacitación y/o entrenamiento en las nuevas soluciones entregadas y citadas en el apartado Gestión de Portafolio.

6.5 Gestiones en curso de la Dirección de Tecnología

Como retos y proyectos importantes de la Dirección se tienen los siguientes:

- Procesos de contratación de servicios de fábrica de software, centro de datos alterno y centro de operaciones de seguridad (SOC). Para la fecha del presente informe, estos procesos se encuentran en etapa precontractual. Su relevancia radica en su importancia estratégica para el ejercicio de funciones críticas de la Dirección de Tecnología, su monto y afectación de recursos financieros en vigencias futuras.
- Adelantar la adopción de la Arquitectura Empresarial para el MHCP, para proceder posteriormente a brindar apoyo a las entidades del sector que aún no inician este proceso.
- Modernización y actualización del SIIF Nación mediante a) la implementación del esquema de un nuevo catálogo presupuestal denominado llave presupuestal en lo que corresponde al proyecto de Clave Presupuestal y b) la Integración de los sistemas de información de factura electrónica de la DIAN con el SIIF Nación; permitiendo en control de las obligación y gastos del estado.
- Implementación del portafolio de proyectos establecidos en el PETI Institucional y sectorial para el período 2022 a 2025 con el fin de asegurar que la Entidad lleve a cabo la transformación digital en el marco de los lineamientos emitidos por las entidades competentes.
- Fortalecimiento de políticas de gestión de servicios en la nube para asegurar un crecimiento y mantenimiento ordenado de dichos servicios.

- Implementar nuevas tecnologías para la modernización del portal WEB del Ministerio, mejorando la experiencia del usuario y el acceso a la información.
- Actualización del Sistema de Seguridad de la Información para el fortalecimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Modernización de todas aplicaciones utilizadas por las áreas administrativa, financieras y de Bienes, bajo una arquitectura ORACLE WEB.
- Desarrollar las funcionalidades de unas herramientas informáticas que administre el portafolio Financiero de Administración transitoria de los recursos del FONPET.
- Modernización y automatización sistemas de información, así como implementación de analítica de datos y tramites en línea de la DGRESS.

7. Fortalecimiento Organizacional

7.1 Sistema Único de Gestión

La entidad cuenta con un modelo de operaciones que involucra 43 procesos, entre los cuales se encuentran procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, desde la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2023 se definió una estrategia denominada **Estudia** (Estrategia Unificada de Innovación y Asesoría), que busca:

- El fortalecimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, mediante la aplicación y apropiación de las prácticas de gestión (riesgos, indicadores, planes, mejoras, compromisos, reuniones y documentos), las cuales se desarrollan a través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI.
- La unificación de metodologías de aprendizaje e innovación en la comunicación con los procesos de forma ágil y efectiva, para lo cual se creó el agente virtual PAO (Personaje que Asesora la



Organización) herramienta a la cual todos los procesos consultan mediante la plataforma Teams.

Es de anotar, que en el tema documental los procesos realizan de manera permanente su actualización de acuerdo con la necesidad de la operación del proceso, no obstante, para el segundo semestre la Oficina Asesora de Planeación debió liderar el cambio documental en lo pertinente a la línea gráfica definida desde la Oficina de Comunicaciones de Presidencia, lo que permitió una revisión general de todos los documentos de los procesos para el ajuste correspondiente y publicación en el módulo del SMGI.

Es importante mencionar, que la documentación de los procesos se puede consultar de manera general en el siguiente enlace

<https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/doc/searchers?soa=3&token=DGCH3547JHASGD8234GD>

De otra parte, en el marco de los nuevos lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en lo correspondiente a la nueva metodología de Riesgos, la entidad aprobó la Política de Administración del Riesgo, versión 10 – 2022 y, a partir del 25 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2022, la Oficina Asesora de Planeación concertó mesas de trabajo con los enlaces, colaboradores y líderes de los 43 procesos del MHCP, con el fin de revisar las matrices de riesgos existentes, validar su pertinencia a fin de identificar, desactivar o crear riesgos nuevos en el Sistema del Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI.

Producto de esta actualización la entidad cuenta con 175 riesgos, dentro de los cuales **50** corresponden a riesgos de corrupción y **125** a riesgos institucionales:

Tabla 53 Riesgos MHCP

Tipo de Riesgo	Atributo
Continuidad de Negocio (Asociado a algún evento que ponga en riesgo la operación de la Entidad)	Interrupción por Infraestructura
	Interrupción por Recurso Humano
	Interrupción por evento externo
	Interrupción por pérdida de Información
	Interrupción por Tecnología
Seguridad de la Información (Asociado a las amenazas vulneren un activo de información o grupo de activos de información y, por lo tanto, causen daños a la entidad).	Perdida de Confidencialidad
	Perdida de Integridad
	Pérdida de Disponibilidad



Tipo de Riesgo	Atributo
De Fraude y Corrupción (Asociados al uso de poder, acción u omisión, desviar la gestión de lo público, beneficio privado y pérdida financiera)	Asociados a la prestación de trámites y servicios
	Fraude Externo - Evento externo
	Fraude Interno-Talento humano (investigaciones disciplinarias)
	Riesgo de conflicto de interés
Institucionales (Son producto del análisis de los riesgos por proceso que afectan de manera directa el cumplimiento de los objetivos o la misión institucional).	Estratégico
	Operativo
	Financiero
	De Cumplimiento y conformidad
	Ambiental
	De Gestión
	Seguridad y salud en el trabajo
	Seguridad vial
	Fuga de capital intelectual
	Proyectos de inversión

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La Oficina Asesora de Planeación publica el Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad de manera cuatrimestral, razón por la cual los procesos del Ministerio deben realizar el monitoreo de estos con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 30 de diciembre.

7.2 Gestión de Conocimiento e Innovación

La política de gestión del conocimiento e innovación está a cargo de la Subdirección de Talento Humano y la Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta los resultados y recomendaciones de FURAG cerró las brechas identificadas mediante la creación de la Escuela Corporativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (ECM), donde se construyó el modelo pedagógico, diseño instruccional permitiendo realizar transferencia del conocimiento estratégico identificado en la malla curricular de la ECM mediante cursos y diplomados virtuales en las siguientes temáticas: "Innovación", "conceptos básicos del Ministerio de Hacienda", "Continuidad del negocio", "liderazgo".

En el mes de marzo 2023 se realizó el lanzamiento de la ECM y se habilitaron las aulas virtuales para que todos los servidores de la entidad se puedan capacitar en estas temáticas.

La "Metodología ESTUDIA", la cual cuenta con 7 fases: **E**xplorar **S**oñar, **T**razar, **U**nificar, **D**esarrollar, **I**mplementar, **A**prender.



Durante los meses de abril a agosto se realizaron talleres y sesiones para dar a conocer la metodología y su forma de utilización, donde participaron los procesos de la entidad.

Cada una de las sesiones se realizó mediante el concepto de “juegos serios”, el cual consiste en realizar actividades de asociación de conceptos usando material pedagógico, las fichas ESTUDIA son las siguientes:

Figura 11. Set de cartas metodología ESTUDIA



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Finalmente, la metodología ESTUDIA permitió identificar en cada uno de los procesos que participaron, los productos y servicios que son estratégicos y desean ser mejorados mediante un proceso de innovación durante la vigencia 2023-2024.

7.3 Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI)

El SMGI, es la herramienta principal en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el manejo integral de las diferentes actividades estratégicas institucionales y sectoriales y de las prácticas de gestión por procesos relacionadas con el registro y seguimiento a planes, indicadores, riesgos, mejoras, reuniones, compromisos y documentos que sirven para conocer el avance y logro de los objetivos y también se usan como insumo para la toma de decisiones en la entidad.

Durante la vigencia 2022-2023 se realizaron nuevos desarrollos en los módulos de Documentos, Riesgos y Reportes Globales de Prácticas de Gestión, como parte de la mejora continua.

El contrato está vigente hasta el 30 de noviembre de 2023, lo que asegura la actualización permanente del software y todas sus funcionalidades.

Retos y desafíos

- La Oficina Asesora de Planeación en el marco de la Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos, se encuentra actualizando el Modelo de Operaciones de la entidad, por lo cual, se pretenden crear dos procesos nuevos en los macroprocesos, Estratégico Est.1 y Est.2 de la entidad, enfocados al relacionamiento con el ciudadano e instituciones y otro en el marco de conocimiento, innovación y gestión estadística.
- Fortalecer la estrategia de relacionamiento ciudadano con el fin de presentar a los diferentes grupos de valor información de interés y canales de acceso y dialogo, que favorezca el control social, la veeduría ciudadana y acceso a servicios y trámites de la entidad.
- Elaborar el portafolio de productos y servicios del MHCP.
- Fortalecer las actividades de participación con charlas de control social e implementar la Guía de control social del DAFP.

8. Gestión Jurídica y de control

8.1 Defensa Judicial

8.1.1 Implementación del Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado - MOG.

Conforme a las pautas iniciales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE desde el año 2018, y las actualizaciones que a dicho modelo se han venido implementado, el Modelo Optimo de Gestión (MOG) que viene desarrollando la Subdirección, adicional a los protocolos incorporados desde 2018, con el fin de estandarizar las herramientas de gerencia y de gestión aplicadas al derecho de acuerdo al ciclo de defensa jurídica, en este último año (agosto 2022- agosto 2023) ha avanzado en lo siguiente:

- Se actualizó la matriz del riesgo procesal que permite i) efectuar un análisis de cada proceso judicial para adoptar decisiones sobre reparto, ii) calificación del riesgo para efectos de establecer la provisión contable iii) establecer las áreas misionales involucradas iv) establecer los riesgos procesales y el tipo de obligaciones generadas con las condenas, todo esto con el fin de registrar de forma adecuada el sistema denominado eKOGUI.
- Se realizaron capacitaciones a diversas áreas del Ministerio respecto del trámite de derechos de petición para asegurar la atención integral y oportuna de los mismos, con lo cual se consolida la interacción en los trabajos de las distintas dependencias, asegurándose el ciclo de defensa.
- Se estableció la dinámica y periodicidad para efectuar sesiones del Comité Subsectorial de Defensa del Sector Hacienda para asegurar las buenas prácticas en todas las fases del ciclo de defensa, el trabajo conjunto de las entidades adscritas y vinculadas y el aprovechamiento de las experiencias judiciales y extrajudiciales.

8.1.2 Transformación digital

La Dirección de Tecnología desarrolló para el Grupo de Tutelas de la Subdirección Jurídica el Proyecto BI, el cual tiene como objetivo efectuar la medición de la gestión en cada trámite de la acción de tutela, mejorando su eficiencia y transformando la gestión jurídica, materializada en la actualización tecnológica para la retroalimentación de la gestión interna la cual impacta la defensa constitucional.

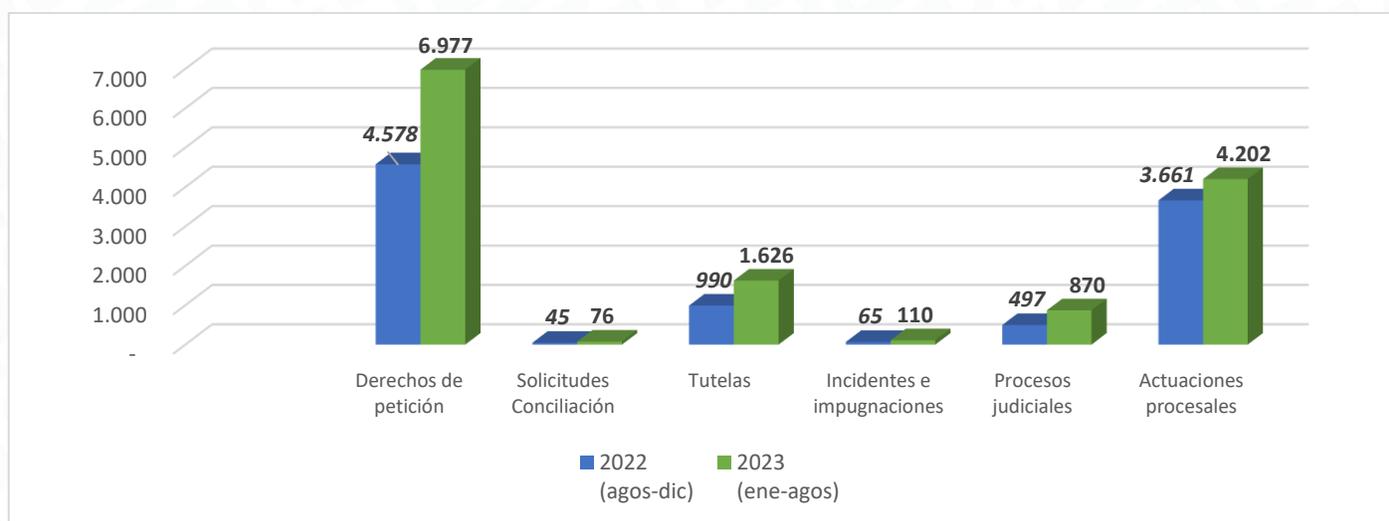
La Subdirección Jurídica con el apoyo de la Dirección General de Tecnología ha fortalecido el sistema de gestión de la actividad litigiosa de la Entidad en el Sistema Oracle, controlando a través de este instrumento, los tiempos de respuesta dentro de las actuaciones que se surten en el ciclo de la defensa, generando alertas tempranas, centralizado y procesando la información que ingresa por las diferentes fuentes, como son: i) buzón de notificaciones judiciales, ii) información que remite la empresa de vigilancia judicial, iii) correos de relación al ciudadano, y, iv) ventanilla y/o correspondencia de la Entidad.

De igual forma, se han desarrollado a través del sistema Oracle, mecanismos que permiten validar la información contenida en el sistema dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - eKOGUI a fin de hacer seguimiento, al registro y actualización oportuna de la información allí contenida en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2052 del 16 octubre de 2014.

8.1.3 Estadísticas Ciclo de Defensa.

A continuación se muestra el consolidado en cifras de la gestión judicial llevada a cabo durante el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2022 a agosto de 2023:

Gráfico 3. Estadísticas Ciclo de Defensa



Fuente: Subdirección Jurídica

Tabla 54. Estadísticas Ciclo de Defensa 2022 y 2023

Actividad / vigencia	ago -22	sep -22	oct- 22	nov -22	dic- 22	ene -23	feb- 23	mar -23	abr- 23	may -23	jun- 23	jul- 23	ago -23	TOTAL
Derechos de petición	879	976	1061	929	733	939	1049	841	635	857	885	841	930	11.555
Solicitudes Conciliación	4	9	15	5	12	3	4	9	21	9	20	6	7	121
Tutelas	143	216	200	202	176	149	202	221	145	236	248	199	226	2.563
Incidentes e impugnaciones	12	4	21	9	15	13	12	15	9	13	18	17	13	171
Procesos judiciales	120	135	79	104	59	77	128	119	88	141	138	121	135	1.367
Actuaciones procesales	810	724	626	801	700	371	550	676	497	699	711	566	503	7.863
TOTAL	1.968	2.064	2.002	2.050	1.695	1.101	1.945	1.881	1.395	1.955	2.020	1.750	1.814	23.640



Actividad / vigencia	2022 (agos-dic)	2023 (ene-agos)	TOTAL, PERÍODO
Derechos de petición	4.578	6.977	11.555
Solicitudes Conciliación	45	76	121
Tutelas	937	1.626	2.563
Incidentes e impugnaciones	61	110	171
Procesos judiciales	497	870	1.367
Actuaciones procesales	3.661	4.202	7.863
TOTAL	<u>9.779</u>	<u>13.861</u>	<u>23.640</u>

Fuente: Subdirección Jurídica

8.1.4 Tutelas

El Grupo de Tutelas detalla el litigio constitucional desde las estadísticas reportadas de trámite, la tasa de éxito, derechos vulnerados y las dependencias del Ministerio que profieren los insumos respectivos, lo cual permite conocer el contexto general de la actividad litigiosa en acciones de tutela. Adicionalmente, se informa los principales avances, logros y proyectos en curso de este Equipo. Por último, se detalla la participación del Ministerio en el cumplimiento de fallos estructurales.

Tabla 55. Estadísticas de notificaciones de acciones de tutela, agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023

Actividad / vigencia	2022 (agos-dic)	2023 (ene-agos)	TOTAL, PERÍODO
Tutelas	937	1.626	2.563
Incidentes e impugnaciones	61	110	171
TOTAL	<u>998</u>	<u>1.736</u>	<u>2.734</u>

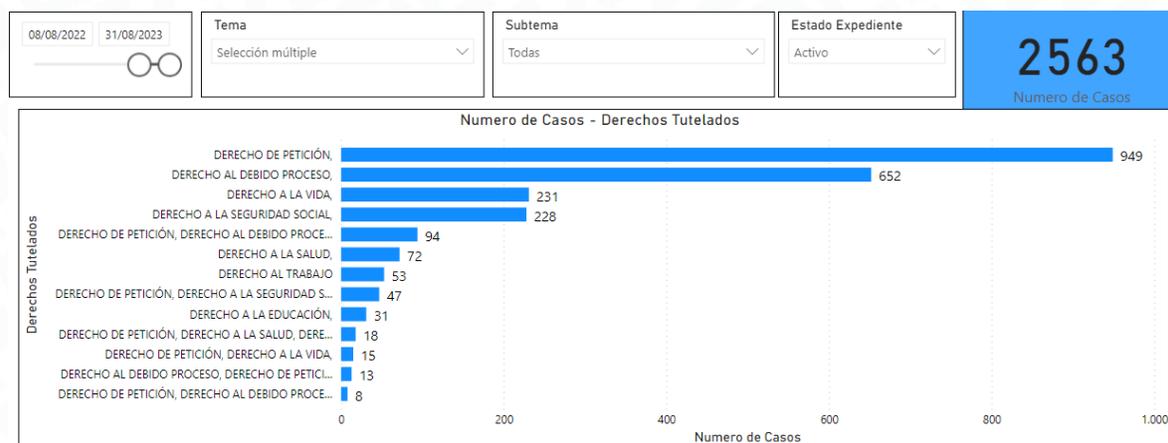
Fuente: Subdirección Jurídica



Durante el período de agosto 2022 – agosto 2023, se atendieron 2.563 acciones de tutela, de las cuales fueron proferidos 82 fallos que contenían órdenes al Ministerio, con lo cual se determina la tasa de éxito representada en 98,97% y 2.481 fallos fueron favorables.

Los derechos cuyo amparo se reclamó fueron: derecho de petición, debido proceso, vida, seguridad social, trabajo, salud, educación, vivienda digna, ayuda humanitaria, reporte del Power BI, tal como se visualiza en el siguiente tablero derechos tutelados:

Gráfico 4. Tablero Power BI Tutelas, Derechos tutelados, 8 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023



Fuente: <http://mh-exrssa03.mhext.red/Reports/powerbi/PBI-TUTELAS/TablerosTutelas>, tomado el 25/09/2023

En este sentido, los derechos vulnerados, estuvieron relacionados con temas de Entidades Adscritas y Vinculadas (Derechos de petición por Fiduprevisora FOMAG²¹, Consorcio Salud PPL y, dependencias del Ministerio tales como:

- Dirección General de Regulación Económica para la Seguridad Social (Derechos de petición, Solicitudes por Pasivo Prestacional del Sector Salud, Calculo actuarial, FONPET²², EMPOS²³, e Intervenciones en la Corte Constitucional por solicitud de esta dependencia)

²¹ FOMAG – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

²² FONPET - Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

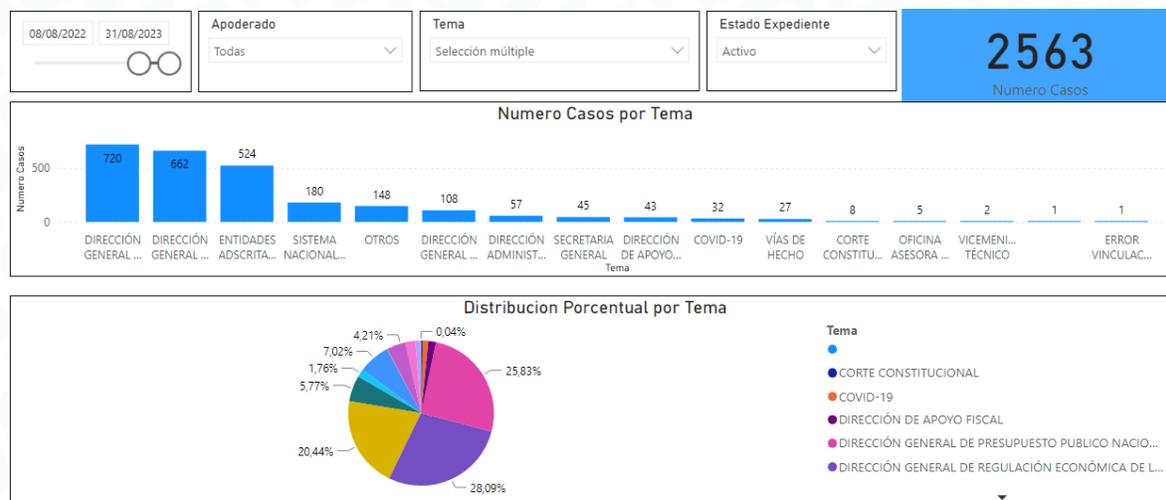
²³ EMPOS - Empresas Departamentales de Acueductos de la Costa



- Dirección General de Presupuesto Público Nacional (Asignaciones presupuestales a diferentes entidades del Presupuesto General de La Nación)
- Dirección de Apoyo Fiscal (Derechos de petición, Acuerdo de reestructuración)
- Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (Derechos de petición, devolución de recursos del tesoro con UARIV²⁴, sanciones en acciones de tutela).
- Subdirección Jurídica (Derechos de petición, San Juan de Dios en procesos que el ministerio no fue parte).

A continuación, se presenta la relación de temas tutelas y dependencias que apoyan en el insumo.

Figura 12. Tablero Power BI Temas notificados y dependencias del Ministerio que apoyan en el insumo. (8 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023)



Fuente <http://mh-exrssa03.mhext.red/Reports/powerbi/PBI-TUTELAS/TablerosTutelas>, tomado el 25/09/2023

²⁴ UARIV - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas



8.1.5 Temas más relevantes - Avances, Logros, Proyectos

- **Avances**

Se logró el control del manejo de los buzones de notificaciones de acciones de tutela. Actualmente, los despachos judiciales realizan todas las notificaciones de las acciones de tutela, a través de la Sede Electrónica, tutelasmhcp@minhacienda.gov.co y notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.

En este sentido, el equipo de tutelas implementó el procedimiento para el control de los correos a través de la categorización de las notificaciones. Los técnicos de correspondencia solicitan la radicación de todas las notificaciones de tutela al Grupo de Gestión de la Información y, una vez se genera el radicado SIED, el mismo ingresa a la Oficina Virtual de Tutelas.

Por último, los técnicos realizan la validación para la asignación de los SIED entre la Oficina de Bonos Pensionales (OBP), y la Subdirección Jurídica.

- **Logros**

Se implementó la herramienta tecnológica de estadísticas de las acciones de tutela en el Power BI, que describen cuadros y tableros de control general que permiten el análisis y hacer seguimiento a las tutelas de forma dinámica y oportuna.

Así mismo, se realizó la articulación interinstitucional con entidades adscritas y vinculadas, como Fiduprevisora entre otras; para trabajar conjuntamente la defensa en incidentes de desacato como superior inmediato, según lo previsto en el Decreto 2591 de 1991. En este sentido, en el Subcomité para la Defensa Jurídica del sector Administrativo de Hacienda y Crédito Público, se presentó la articulación de las dos entidades para atender estos requerimientos judiciales sensibles.

- **Proyectos**

Conforme el contexto del litigio constitucional de tutela, los derechos vulnerados y las dependencias del Ministerio que pueden intervenir, el equipo de tutelas contempló en el Plan de acción de la Subdirección Jurídica una línea de investigación para construir estrategias de defensa según las pretensiones.

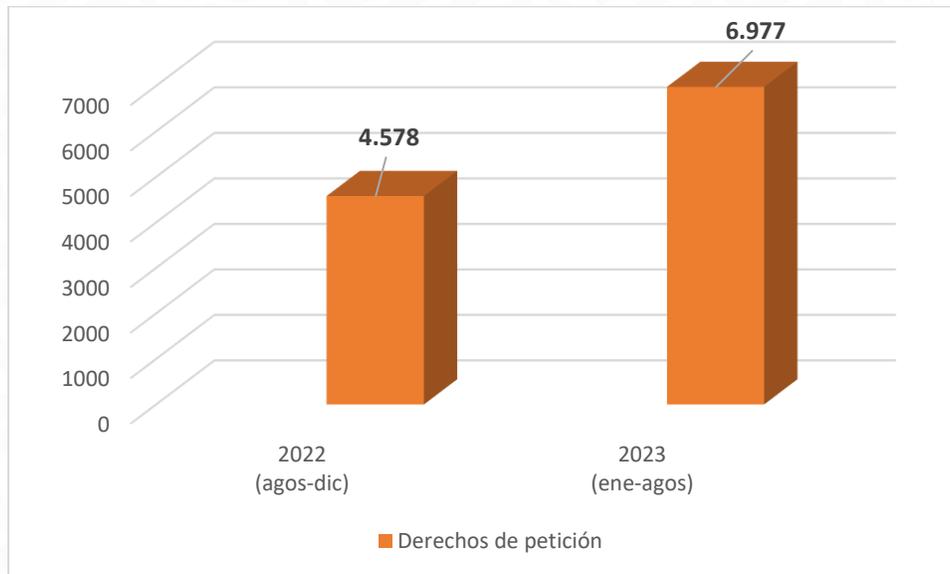
8.1.6 Derechos de Petición

El Grupo Derechos de Petición, Consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica, tiene como una de sus funciones la respuesta de las peticiones que se presenten ante el Ministerio por cualquiera de los canales de recepción de comunicaciones establecidos para el efecto, en los temas que no son misionales, y aquellos que siendo misionales, le son asignados para proferir respuesta con fundamento en el concepto técnico emitido por el área competente, así como las peticiones que deben ser consolidadas con varias dependencias misionales.

Adicionalmente tiene como función, el cobro coactivo y judicial de las obligaciones dinerarias a favor del Ministerio y del Tesoro Nacional.

En el ejercicio de la defensa de los intereses de la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Subdirección Jurídica tramitó las siguientes peticiones durante el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2022 a agosto de 2023:

Gráfico 5. Derechos de petición



Fuente: Subdirección Jurídica

Tabla 56. Estadísticas de Peticiones

Actividad / vigencia	2022 (agos-dic)	2023 (ene-agos)	TOTAL, PERÍODO
Derechos de petición	4.578	6.977	11.555

Fuente: Subdirección Jurídica

Los temas sobre los cuales versaron los derechos de petición, en términos de los que representaron el mayor número de peticiones recibidas fueron:

Tabla 57. Temas más Consultados

Temas	Número e incidencia (%)
Solicitud de conceptos generales, información y documentos	31,61%
Solicitudes de Juzgados - Tribunales - Consejo de Estado - Concejo de Bogotá	10,04%
Quejas contra otras entidades	9,56%
Solicitudes impuestos Territoriales e Impuestos a nivel nacional	8,42%
Pensión (reconocimiento pensión por otras Entidades Estatales, Pago de pensión, Bono Pensional, Reconocimiento de pensión, Mesada 14, entre otros)	7,78%



Temas	Número e incidencia (%)
Sugerencias (económicas, financieras, ambientales, normativos, otros)	6,12%
Laboral (Solicitud certificación Laboral, Reconocimiento y pago de prestaciones laborales, Información de cesantías, Ajuste en aumento salarial, otros)	6,07%
Reforma Tributaria (Comentarios, sugerencias e inconformidades)	5,93%
Fuerzas Militares (pago salarios y prestaciones sociales, descuento por asignación de retiro, Solicitud tiempo laborado servicio militar, otros)	5,17%
Solicitud información vivienda (programa semillero de Propietarios en su modalidad de arriendo, subsidio French, VIS, Mi Casa Ya, Créditos hipotecarios y otros)	4,11%
Información pago de Sentencias, costas y conciliaciones	3,96%

Fuente: Subdirección Jurídica

8.1.7 Participación del MHCP en cumplimiento de fallos estructurales de la Corte Constitucional.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, participa en el cumplimiento de los fallos estructurales donde tiene órdenes proferidas por la Corte Constitucional, aun cuando no es una entidad ejecutora. Actualmente está vinculado en:

- Sentencia T-025 de 2004 **Desplazamiento Forzado**. Declaración de Estado de Cosas Inconstitucional en Víctimas de desplazamiento. La Subdirección Jurídica apoya a la Dirección General de Presupuesto en la presentación de informes requeridos periódicamente sobre el cumplimiento de la obligación judicial. El 4 de mayo de 2023 se participó en la reunión programada vía teams por el Ministerio del Interior (seguimiento Auto 894 orden 13) la respuesta la genero la DGPPN.
- Sentencia T-282 de 2011 – concertación con las **familias indígenas asentadas en el predio de Alto Nápoles**. El Ministerio presento informe en el incidente de desacato, 27 febrero 2023.



- Sentencia T-488 de 2014 y Auto 040 de seguimiento, **Baldíos en Colombia**. El Ministerio participó desde las competencias de la orden y de las funciones presupuestales en la mesa de presentación de los avances liderado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Se asistió a la mesa interinstitucional vigésimo cuarto, el 24 de marzo 2023.
- Sentencia T-256 de 2015, **agua potable para el sur de La Guajira** comunidades Patilla y Chanqueta. Conforme ACTA No. 02 de 08.03.2023, se referencia la intervención:

11. Intervención de la representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el siguiente sentido: -Señala que su entidad seguirá participando en el cumplimiento de la sentencia en el estricto marco de sus funciones. -No obstante, afirma que la presente acción fue socializada con la dirección de apoyo fiscal que es la que hace el seguimiento a la estrategia de monitoreo a los recursos del sistema general de participaciones, quienes asegura que eventualmente podrían estar participando "para verificar la financiación del plan de aseguramiento que se diseñe y la posterior entrega de agua potable a las comunidades cuando las entidades territoriales vinculadas decidan destinar al cumplimiento del fallo algún porcentaje de los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones" (Cita textual).

El día 5 de mayo de 2023 se presentó informe ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en relación con el "Plan de Acción de la T-256/2015" y el día 24 de mayo de 2023 se emite concepto dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal De Barrancas – Guajira con ocasión a la apertura de incidente de desacato en el que se requiere: "(...) Acreditar las gestiones realizadas para la adopción del Plan Definitivo para asegurar el acceso, la calidad y la disponibilidad del servicio público de agua potable en favor de todas las comunidades indígenas y tribales del Sur del Departamento de la Guajira, según lo ordenado en el numeral cuarto del proveído de fecha 7 de febrero de 2023".

- Sentencia T-622 de 2016, **Río Atrato como sujeto de derechos**, y la Comisión Intersectorial del Departamento del Chocho – CICH. Se han elaborado los informes conjuntos ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como representante legal del Río Atrato, los cuales se presentan al Comité de Seguimiento, conformado por la Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación. El insumo para el



Décimo primer informe fue radicado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) el 30 de enero de 2023.

- Las ordenes 5 y 7 son lideradas por las entidades ejecutoras MADS y MADR respectivamente. En cuanto a la orden 11 se ha contextualizado la institucionalidad presupuestal.

“(…)

QUINTO.- ORDENAR al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Defensa, a Codechocó y Corpourabá, a las Gobernaciones de Chocó y Antioquia, y a los municipios demandados[344] -con el apoyo del Instituto Humboldt, las Universidades de Antioquia y Cartagena, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, WWF Colombia y las demás organizaciones nacionales e internacionales que determine la Procuraduría General de la Nación- y en conjunto con las comunidades étnicas accionantes, que dentro del año siguiente a la notificación de la sentencia, se diseñe y ponga en marcha un plan para descontaminar la cuenca del río Atrato y sus afluentes, los territorios ribereños, recuperar sus ecosistemas y evitar daños adicionales al ambiente en la región. Este plan incluirá medidas como: (i) el restablecimiento del cauce del río Atrato, (ii) la eliminación de los bancos de área formados por las actividades mineras y (iii) la reforestación de zonas afectadas por minería legal e ilegal.

Adicionalmente, este plan incluirá una serie de indicadores claros que permitan medir su eficacia y deberá diseñarse y ejecutarse de manera concertada con los pobladores de la zona, así como garantizar la participación de las comunidades étnicas que allí se asientan en el marco del Convenio 169 de la OIT.

(…)

SÉPTIMO.- ORDENAR al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Interior, al Ministerio de Hacienda, al Departamento de Planeación Nacional, al Departamento para la Prosperidad Social, a las Gobernaciones de Chocó y Antioquia y a los municipios accionados[346] que de manera concertada con las comunidades étnicas accionantes, diseñen e implementen dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de esta providencia un plan de acción integral[347] que permita recuperar las formas



tradicionales de subsistencia y alimentación en el marco del concepto de etnodesarrollo que aseguren mínimos de seguridad alimentaria en la zona, que han dejado de realizarse por la contaminación de las aguas del río Atrato y por el desarrollo intensivo de la actividad minera ilegal.

Este plan también deberá estar dirigido a restablecer los derechos de las comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato, especialmente en lo que tiene que ver con la recuperación de su cultura, participación, territorio, identidad, modo de vida y actividades productivas, incluida la pesca, la caza, la agricultura, la recolección de frutos y la minería artesanal. En este sentido, las medidas que se tomen deberán ir enfocadas a garantizar: (i) la soberanía alimentaria de las comunidades y (ii) prevenir su desplazamiento involuntario de la zona por actividades mineras ilegales y daños ambientales.

Estas medidas deberán incluir indicadores claros y precisos que permitan realizar una evaluación y seguimiento eficaz a las medidas adoptadas.

(...)

DÉCIMO PRIMERO. - El Gobierno nacional, a través del presidente de la República, el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación deberá ADOPTAR las medidas adecuadas y necesarias para asegurar los recursos suficientes y oportunos, que permitan la sostenibilidad y progresividad de todas las medidas a implementar para dar cumplimiento a lo ordenado en esta sentencia. Para tal efecto, deberán preverse anualmente las partidas presupuestales del caso, con arreglo a la alta complejidad y el carácter estructural de las medidas ordenadas. "



En el marco del cumplimiento de la sentencia T- 622 de 2016 en los meses de mayo y junio de 2023, se han instalado mesas de trabajo interinstitucionales con el fin de consolidar planes que permitan la consecución de los objetivos y la descontaminación del Río Atrato, para lo cual se dispuso la celebración de preforos y un foro (en los que participaron y participaran Directivos de cada entidad) con lo que se persigue la definición de medidas que permiten dar cumplimiento a los órdenes. Los preforos fueron celebrados los días 24 al 26 de mayo 2023 y se tiene señalada fecha para el "Foro Atrato, Territorio de Cultura y Vida en el marco de la ST-622 de 2016" el día 18 de julio de 2023 y el 19 de julio de la misma data sesión de la comisión de guardianes del Río Atrato, ambas sesiones en la ciudad de Quibdó Departamento del Chocó.



- Sentencia SU-698 de 2017, proyecto de **modificación artificial del cauce del Arroyo Bruno** - Mesa de Trabajo Interinstitucional (MTI), con ocasión del proyecto de desvío del cauce del arroyo Bruno. El MHCP participa en el marco de sus competencias constitucionales y legales, es así que se asistió a la inspección judicial y, a las sesiones del Subcomité Técnico, en los meses marzo, abril y mayo 2023. La última sesión adelantada se llevó a cabo el 25 de mayo de 2023 en el auditorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible con la participación de la ministra Dra. Susana Muhamad y se rindió un informe consolidado al Despacho, con la participación de todas las entidades involucradas en el cumplimiento del fallo.
- Sentencia T-302 de 2017, **niños y niñas del Pueblo Wayuu**. Por Auto 042 de 2021, la Corte Constitucional asume el seguimiento del cumplimiento de las órdenes de la sentencia. En este sentido, al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda le corresponden las ordenes contenidas en 7 objetivo constitucional. garantizar la sostenibilidad de todas las intervenciones estatales.

La Alta Consejería para las Regiones de la Presidencia de la República, lidera el cumplimiento y, acordó con el pueblo Wayuu la metodología para la consulta previa, la cual comprende 11 mesas. Actualmente, se encuentra pendiente la mesa de sostenibilidad. El día 14 de junio de 2023 se rindió informe al secretario Jurídico de la Presidencia de la República, en relación con unos interrogantes elevados a esta Cartera con el fin de identificar medidas ordinarias y legales con las que se logren dar cumplimiento al fallo de tutela.

El día 14 de junio de 2023 se da respuesta a la solicitud de información con carácter urgente elevada por la Consejería Presidencial, sobre proyectos y acciones que, desde el Ministerio, se vienen adelantando para el Departamento de La Guajira, con el objeto de consolidarlas y poder construir un insumo que fue presentado al Señor presidente de la República el 15 de junio del año en curso.

- Sentencia T-475-2017 Comité permanente para la garantía del **agua potable del acueducto regional La Mesa, Quipile, Anapoima**. El Ministerio participa en las convocatorias. La última sesión llevada a cabo fue instalada el día 9 junio de 2023 a las 9 am de manera virtual mediante aplicación Zoom.

- Sentencia T-052 de 2017. Litigio en la región del Catatumbo entre el **Resguardo Motilón Barí y, la Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT) – disputa territorio**. El Ministerio asiste a las audiencias de seguimiento por parte del Tribunal de Cúcuta.
- Sentencia STC4360-2018 **Deforestación en El Amazonas**. El Ministerio presentó el reporte cuatrimestral a la Consejería para las Regiones, el 28/02/2023, con base en el insumo de la DGPPN memorando 3-2023-002526 y DAF 3-2023-002895.

El 14 de junio de 2023 se presentó reporte cuatrimestral febrero - mayo de 2023 – Concepto de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – DGPPN - No. de Radicación 3-2023-002526 (Actualizado a mayo de 2023 mediante correo electrónico del 13/06/2023).

- Sentencia T-2021-00231-02. **Inundaciones en las urbanizaciones Santa María del Lago y Villas del Paraíso, que se encuentran ubicadas en el barrio Villa de Guaduas en zona urbana del municipio de Guaduas Cundinamarca**. En los meses de mayo y junio de 2023 esta Cartera Ministerial ha participado en las mesas interinstitucionales programadas en la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca – Torre Central de la sede Administrativa de la Gobernación con lo que se pretende el cumplimiento de las órdenes del fallo de tutela. En la sesión realizada se establecieron pautas con el fin de que el 10 de julio de 2023 se socialice el cronograma y modulación para cumplimiento del fallo. Se asistió a la reunión del Comité interinstitucional para discutir avances en el marco del cumplimiento de la sentencia de tutela 2º- 2021-00231- 02 que se llevó a cabo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Guaduas Cundinamarca el día 11 de agosto de 2023 a las 11 am y se realizó visita al área afectada en el Municipio “Inundaciones Municipio de Guaduas Cundinamarca” con acompañamiento del Procurador delegado.
- Sentencia SU-020 de 2022 – **Seguridad y protección de los excombatientes de las extintas FARC**. El Ministerio ha sido convocado por la Presidencia para la articulación en el cumplimiento del fallo. A continuación, se relaciona comunicación de carácter presupuestal, según las indicaciones de la DGPPN:

"Teniendo presente la sesión ampliada realizada el día 25 de mayo de 2022, referente a la articulación para la construcción del Plan de trabajo del Gobierno Nacional, para atender lo ordenado por la Corte Constitucional mediante la Sentencia SU-020 del 2022 sobre la declaración del estado de cosas inconstitucionales respecto a la seguridad y protección de las y los excombatientes de las extintas FARC en el contexto del Acuerdo Final, nos permitimos reiterar los compromisos establecidos durante la sesión a fin de cada entidad desarrolle las acciones pertinentes,:

1. En tanto que ya se encuentra en discusión el presupuesto nacional del año 2023, cada entidad deberá identificar los proyectos y/o acciones con sus correspondientes recursos (rubro SSIF y código BPIN) que pueden ser dirigidos al cumplimiento del fallo de la Corte Constitucional, a fin de iniciar el proceso de vinculación al trazador presupuestal. Dicha identificación deberá ser presentada el día 3 de junio de 2023 por cada entidad durante la sesión de seguimiento".

- Auto 066 de 2023 Seguimiento a las órdenes estructurales contenidas en las Sentencias T-388 de 2013, T-762 de 2015 y SU-122 de 2022 - Estado de Cosas Inconstitucional - ECI del Sistema Penitenciario y Carcelario (**Hacinamiento Carcelario**).

El Ministerio, conforme el Auto 066 realizó la publicación ordenada por la Corte Constitucional. Adicionalmente, envió a la Presidencia el 15/03/2023 los pantallazos de la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se demuestra que se publicó el 7 de febrero de 2023, en cumplimiento del numeral 4 del Auto 066 de 31 de enero de 2023:

"CUARTO. ORDENAR, para efectos de la publicidad de esta providencia, al director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, al Ministro de Justicia y del Derecho, al Ministro de Hacienda y Crédito Público y al Director del Departamento Nacional de Planeación que incluyan copia íntegra de ella en los respectivos portales Web de las entidades a su cargo, dentro de los dos días siguientes a su comunicación".

En este orden se participó en los comités de verificación de cumplimiento del fallo citados por el Procurador 13 Judicial II Administrativa de Armenia los días 29 de mayo de 2023, 21 de abril de 2023 y 10 de julio de 2023, 28 de agosto de 2023, se dio respuesta a los diferentes requerimientos



realizados por la Procuraduría 289 Judicial I Penal, 05 de mayo de 2023 y el Ministerio de Justicia y del Derecho 26 de junio de 2023 en relación a la asignación de rubros en el presupuesto para la ampliación de cupos en los establecimientos carcelarios y la creación del documento CONPES ordenados por la Corte Constitucional.

- **Participación en fallos de procesos judiciales:** (i) Cumplimiento fallo Acción Popular 2009-00428 – Museo Nacional y (ii) Cumplimiento acción popular 250002315000-2001-00479-02 – descontaminación del Río Bogotá.
- Finalmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público participa en la **Comisión Intersectorial para el Choco** (en adelante CICH), en la cual el delegado es el viceministro General y en la **Comisión Intersectorial para la Guajira** en la cual el Ministerio asiste como invitado.

8.1.8 Comité de Conciliación y solicitudes de conciliación

El Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es la instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses del Ministerio y ha sido reglamentado por los siguientes actos administrativos:

- Resolución 2553 de 2000 creó y reglamentó el Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 640 de 2009 derogó las Resoluciones 2553 de 2000, 2364 de 2006, 2643 de 2007, y reglamentó el Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 754 de 2011 modificó el artículo 1º de la Resolución 640 del 16 de marzo de 2009 referente a la integración del Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 3625 de 2012 modificó el artículo 1º de la Resolución 640 de 2009, modificado por el artículo 1º de la Resolución 754 de 2011 en lo atinente a la integración del Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En la actualidad se encuentra en trámite el proyecto de resolución por la cual se actualiza la integración y el funcionamiento del Comité de



Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento de lo contemplado en la Ley 2220 de 2022 - Estatuto de Conciliación.

De igual forma, se encuentra en trámite de estudio el proyecto de resolución por la cual se modifica el Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con base en el modelo elaborado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica remitido en el mes de diciembre de 2022.

El Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los últimos ocho (8) años ha estructurado con el Grupo de Representación Judicial 35 políticas de conciliación fijando de esta manera las directrices institucionales de transacción, conciliación o no conciliación sin perjuicio del estudio y decisión en cada caso concreto.

Se resalta que en cumplimiento de esta función y con base en los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en circulares No. 03 de 2014 y No. 06 de 2016, durante el periodo objeto de este informe se aprobó la política referente a la Configuración del contrato realidad.

Es relevante precisar que los casos tramitados ante el Comité de Conciliación deben ser considerados en un contexto particular para su entendimiento e interpretación en razón a que se vincula al Ministerio en muchos temas que no son de su competencia y, en muchos casos, ni siquiera pertenecen a entidades adscritas o vinculadas al sector que lidera.

Finalmente, a nivel de estadísticas se destaca que fueron atendidos 275 casos por el Comité conforme a la siguiente tabla:

Tabla 58. Número de Casos Sometidos a Comité 2022 a 2023

TIPO ACCIÓN	2022 (agos-dic)	2023 (ene-agos)	TOTAL, PERÍODO
Extrajudiciales	33	78	111
Judiciales	54	91	145
Acciones de Repetición	12	7	19



TIPO ACCIÓN	2022 (agos-dic)	2023 (ene-agos)	TOTAL, PERÍODO
TOTAL, AÑO	99	176	275

Fuente: Subdirección Jurídica

Los temas de las solicitudes de conciliación en mayor número e incidencia se relacionan a continuación:

Tabla 59. Temas de Conciliación

TEMAS	%
Entidades Adscritas y Vinculadas Sector Hacienda	57,78%
Entidades en Reestructuración Del Estado Y Entidades Liquidadas O En Liquidación	20,00%
Sector Salud y De La Protección Social	6,67%
Acreencias Laborales	6,67%
Sector De Minas Y Energía	4,44%
Pasivo Prestacional - Convenios De Concurrencia	2,22%
Sector Justicia y Del Derecho	2,22%

Fuente: Subdirección Jurídica

8.1.9 Procesos judiciales

• Estadísticas procesos activos MHCP

Respecto de los procesos judiciales en los cuales esta Subdirección participó, desde el desde el mes de agosto de 2022 a agosto de 2023, se ejerció la defensa judicial en 7.029 procesos.

Tabla 60. Número de Procesos Judiciales

CONCEPTO	CANTIDAD
Total, procesos en los que se ejerció la Defensa Judicial del MHCP en el periodo	7.029
Total, procesos judiciales activos a la fecha	6.613
Total, de procesos terminados en el periodo	416

Fuente: Subdirección Jurídica

Los 6.613 procesos activos a la fecha del informe, es decir, al 31 de agosto de 2023, están representados por tipo de proceso y medios de control, así:

Tabla 61. Número de Procesos Activos

Tipo y Clase de Proceso	Cant.	Valor Pretensiones
<u>Contencioso Administrativo</u>	<u>2234</u>	<u>\$ 3.038.447.380.413.490</u>
Controversias Contractuales	24	\$ 1.173.523.922.279
Cumplimiento De Normas Con Fuerza Material De La Ley O De Actos Administrativos	25	\$ 5.800.000.000
Ejecutivo Jurisdicción De Lo Contencioso Administrativo	10	\$ 5.016.625.238
Extensión De La Jurisprudencia	2	\$ 606.047.166
Nulidad Por Inconstitucionalidad	5	\$ 0
Nulidad Simple	483	\$ 4.097.245.235
Nulidad Y Restablecimiento	1276	\$ 1.838.106.376.058
Protección De Los Derechos E Intereses Colectivos	99	\$ 1.240.812.767.883
Recurso Extraordinario De Revisión	16	\$ 0
Reparación De Perjuicios Causados A Un Grupo	72	\$ 3.033.314.893.365.190
Reparación Directa	222	\$ 864.524.064.438
<u>Contencioso Civil</u>	<u>197</u>	<u>\$ 32.791.548.611</u>
Ordinario Reivindicatorio	2	\$ 194.217.400
Proceso Verbal	6	\$ 32.367.331.211
Responsabilidad Civil Extracontractual	1	\$ 230.000.000
Restitución De Tierras	188	\$ 0
<u>Contencioso Laboral Y De Seguridad Social</u>	<u>4182</u>	<u>\$ 274.625.497.492</u>
Ejecutivo Laboral	44	\$ 2.349.754.273
Ordinario Laboral	4138	\$ 272.275.743.219
<u>Total</u>	<u>6613</u>	<u>\$ 3.038.754.797.459.590</u>

Fuente: Subdirección Jurídica

Ahora bien, en el ejercicio de la defensa de los intereses de la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Subdirección Jurídica en el periodo objeto de este informe, es decir, 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023, fue notificado en 1.222 nuevos procesos:

Tabla 62. Número de Procesos y Actuaciones en el 2022 y 2023

Actividad / vigencia	2022 (agos-dic)	2023 (ene-agos)	TOTAL, PERÍODO
Procesos judiciales	497	870	1.367
Actuaciones procesales	3.661	4.202	7.863

Fuente: Subdirección Jurídica

Respecto de los procesos judiciales notificados a esta Cartera Ministerial durante el periodo de este informe, los cuales ascienden a 1.222 nuevos procesos se detallan por tipo de proceso y medio de control así:

Tabla 63. Número de Procesos Notificados

Clase y Tipo De Proceso	Cantidad
<u>Contencioso Administrativo</u>	<u>267</u>
Controversias Contractuales	2
Cumplimiento De Normas Con Fuerza Material De La Ley O De Actos Administrativos	10
Ejecutivo Jurisdicción De Lo Contencioso Administrativo	3
Extensión De La Jurisprudencia	1
Nulidad Por Inconstitucionalidad	5
Nulidad Simple	91
Nulidad Y Restablecimiento	110
Protección De Los Derechos E Intereses Colectivos	17
Recurso Extraordinario De Revisión	5
Reparación De Perjuicios Causados A Un Grupo	5
Reparación Directa	18
<u>Contencioso Civil</u>	<u>5</u>
Ordinario Reivindicatorio	1
Proceso Verbal	3
Restitución De Tierras	1

Clase y Tipo De Proceso	Cantidad
<i>Contencioso Laboral Y De Seguridad Social</i>	<u>1095</u>
Ejecutivo Laboral	18
Ordinario Laboral	1077
Total	1367

Fuente: Subdirección Jurídica

- **Tasa de éxito procesal agosto de 2022 a agosto de 2023**

Durante el periodo objeto de este informe se terminaron 416, de los cuales 361 fueron fallos a favor, lo cual equivale a una tasa de éxito del 87% y un ahorro de un monto aproximado de \$ 754.566.974.000,89 y, 55 procesos fueron fallados en contra de los intereses del MHCP así:

Tabla 64. Tasa de Éxito Procesal agosto 2022 al 15 julio 2023

TOTAL, TERMINADOS	FALLOS FAVORABLES	FALLOS DESFAVORABLES	TASA DE ÉXITO
416	361	55	87%

Fuente: Subdirección Jurídica

8.1.10 Gestión Cobro de Cartera

El cobro de las obligaciones a favor del Ministerio y del Tesoro Nacional se realiza a través de la Subdirección Jurídica. La base de estos cobros son los contratos y/o actos administrativos correspondientes a empréstitos otorgados a entidades estatales, cheques girados a favor del Tesoro Nacional, sanciones disciplinarias impuestas a funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación a terceros, cobro de cuotas partes pensionales asumidas por orden judicial por el Ministerio, obligaciones de entidades territoriales por deudas al FONPET, costas judiciales y otras obligaciones de menor frecuencia.

Durante el periodo de gestión (7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023) se obtuvo el siguiente recaudo:



Tabla 65. Gestión Cobro de Cartera

POR TIPO DE CARTERA	VALOR PARA RECAUDAR	VALOR RECAUDADO	SALDO A 31-08-2023
Cartera de Fácil recaudo	\$ 247.420.705,55	\$ 195.849.854,64	\$ 51.570.850,91
Cartera de difícil recaudo	\$ 16.776.123.537,04	\$ 576.806.591,52	\$ 16.199.316.945,52

Fuente: Subdirección Jurídica

Se determina como **cartera de fácil recaudo**, el pago que se obtiene dentro de los seis meses siguientes a la apertura del expediente; y **cartera de difícil recaudo**, aquella que exceda dicho término, es decir, los seis meses, y aún no se haya obtenido el pago de la obligación.

Retos y desafíos

Modelo óptimo de gestión

- Extender alcance del modelo óptimo de gestión - MOG - de la Subjurídica a todas las fases del Ciclo de defensa, incluyendo derechos de petición, acciones de tutela y procesos de cobro coactivo de deudas a favor del MHCP. b) Instrumentos de Gestión: Manual de Prevención del Daño Antijurídico, Políticas de Defensa, Procesos de Apoyo APO 5.1, 5.3 y 6.2.
- Apoyo institucional de la Subdirección a través de mesas de trabajo con las dependencias del Ministerio y con otras entidades de los diversos sectores administrativos.
- Comité Subsectorial de Defensa del Sector Hacienda.
- Retroalimentación de Estrategias y Líneas de Actuación - Transferencia de conocimiento bajo el modelo de conversatorio jurídico denominados - Cafés Jurídicos
- Fortalecer las estrategias de continuidad del negocio

Transformación digital

- Superar los desafíos ante la transición de la virtualización de la justicia (Ley 2213 de 2022 (por medio de la cual establece la vigencia permanente del Decreto 806 de 2020) para tal efecto se propenderá por:



- Estructurar e incorporar la transformación digital en las actividades a cargo de la Subdirección, de los procesos y procedimientos, fortalecimiento de las herramientas tecnológicas de gestión.
- Dotar de un espacio óptimo para que los abogados defensores puedan acceder a las diversas diligencias virtuales – Sala de Audiencias -
- Desarrollo e implementación Software sistema de LEGALMETRICA o uso de algoritmos (IA) identificando patrones y generando big data para construcción de estrategias futuras situaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Fortalecer el conocimiento jurisprudencial bajo el modelo de relatorías. electrónicos – Intranet

8.2 Coordinación y seguimiento de asuntos legislativos

En materia legislativa, se cuenta con el proceso Mis 5.2 “Coordinación y seguimiento a los asuntos legislativos”, del cual es líder la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) de la Entidad.

En el periodo comprendido entre agosto de 2022 y agosto de 2023, se resalta que la OAJ participó en la elaboración y trámite de la Ley 2277 de 2022 *“Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”* -Reforma Tributaria- y de la Ley 2294 de 2023 *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”*.

Respecto de la Ley 2277 de 2022 – Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social, el pasado 8 de agosto de 2022, el Gobierno nacional, por medio del Ministro de Hacienda y Crédito Público, radicó el Proyecto de Ley *“Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”* ante el Congreso de la República, para su discusión y trámite de aprobación, el cual culminó exitosamente, siendo aprobado por el Congreso de la República el 16 de noviembre de 2022 y sancionado como Ley de la República por el Presidente, el pasado 13 de diciembre.

De forma general, la mencionada Reforma busca promover un sistema tributario más justo, equitativo, progresivo y eficiente, a partir de la implementación de un conjunto de medidas dirigidas a fortalecer la tributación de los sujetos con mayor capacidad contributiva, robustecer



los ingresos del Estado, reforzar la lucha contra la evasión, el abuso y la elusión, y promover el mejoramiento de la salud pública y el medio ambiente.

Se precisa que la OAJ realizó un acompañamiento permanente al ministro de Hacienda y Crédito Público en la construcción, análisis, radicación y trámite del referido proyecto de ley. Para el efecto, la OAJ, en colaboración con los despachos de los viceministros, realizó un seguimiento constante al articulado propuesto y la coordinación con distintas dependencias y entidades del sector para la revisión integral de las propuestas normativas que surgieron durante el trámite legislativo, así como el análisis jurídico, normativo y jurisprudencial respectivo. Al efecto, participó activamente en las mesas de trabajo programadas con los ponentes del proyecto y diferentes sectores económicos del país, asistió a los diferentes debates que se llevaron a cabo en el Congreso de la República y asesoró directamente al ministro, Viceministros y funcionarios sobre los diversos temas abordados en el marco de dicho trámite.

Respecto de la Ley 2294 de 2023 – PND 2022-2026, como se informó previamente en el título relacionado en el “Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026”, la OAJ, en trabajo conjunto con el DNP, y en colaboración con otras dependencias del Ministerio, realizó un seguimiento y acompañamiento continuo a la elaboración del articulado propuesto y revisión de las proposiciones que surgieron durante el trámite legislativo, brindando concepto sobre la viabilidad técnica y jurídica de las disposiciones que se pretendían adicionar en las distintas instancias al Proyecto de Ley, en el marco de sus competencias.

Dentro del mismo proceso Mis 5.2., la OAJ también coordina la elaboración de conceptos de impacto fiscal sobre iniciativas legislativas que cursan trámite en el Congreso de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley 819 de 2003²⁵. A 31 de agosto de 2023, la OAJ se encontraba haciendo seguimiento a 522 proyectos de ley. Del total de proyectos, 123 contaban con concepto formal de impacto fiscal, 61 tenían concepto proyectado, pendiente de revisión y firma por los viceministros, y 141 se encontraban pendientes de comentarios por parte de otras dependencias del Ministerio, con el fin de intervenir en el trámite legislativo.

²⁵ “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.

Adicionalmente, en relación con las solicitudes remitidas por el Congreso de la República, la OAJ se ha encargado de coordinar y preparar la respuesta a los requerimientos (peticiones y citaciones a debate de control de político) presentados por los congresistas. Así, desde el 8 de agosto de 2022 a 31 de agosto de 2023 se atendieron en total 471 requerimientos.

Igualmente, la OAJ tiene a cargo el seguimiento y la atención de los procesos de inconstitucionalidad relacionados con los asuntos de competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como la coordinación de la defensa del ordenamiento jurídico con las distintas entidades del orden nacional interesadas en estos procesos. Entre agosto de 2022 y julio de 2023, en el marco de la representación de la Nación en dichos procesos de inconstitucionalidad, esta Cartera, a través de la OAJ ha presentado 38 intervenciones ante la Corte Constitucional, que corresponden a escritos de defensa, pruebas o conceptos. Así mismo, se ha efectuado el seguimiento y control a 134 procesos de constitucionalidad, manteniendo actualizado el respectivo registro que se lleva sobre los mismos.

Finalmente, y en cumplimiento de la función asignada en el numeral 8 del artículo 7 del Decreto 4712 de 2008, consistente en "*Emitir concepto jurídico sobre los proyectos de ley, decretos, y demás actos que sean sometidos a su consideración (...)*", la Oficina Asesora Jurídica ha emitido concepto jurídico sobre los proyectos de decreto sometidos a su consideración por parte de la secretaria general del Ministerio, a fin de determinar su legalidad y constitucionalidad.

8.3 Gestión normativa



El Despacho de la secretaria general tiene a cargo la gestión del proceso misional Mis.5.1. Pro.01 "**Expedición normativa de actos administrativos**", el cual tiene como objetivo planear, identificar, elaborar y revisar necesidades regulatorias de manera integral y oportuna, para la expedición de proyectos de decretos, resoluciones y demás actos administrativos de carácter normativo relacionados con asuntos de competencia del Sector Hacienda y Crédito Público. (Ver Anexos 1 y 2)

Este procedimiento inicia con los lineamientos y construcción de la Agenda Regulatoria del Sector Hacienda y Crédito Público y finaliza con el envío a otras entidades o a la Presidencia de la República, según corresponda y su respectiva publicación en la página web de la Entidad.

El marco normativo de este proceso es el Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Presidencia de la República y su anexo técnico, el Decreto 1273 del 18 de septiembre de 2020 y la Resolución DAFP 371 del 23 de septiembre de 2020. Así mismo, es importante señalar que la Política de Mejora Normativa sienta sus bases en el Documento CONPES 3816 de 2014: Mejora Normativa: Análisis de Impacto y en el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027. A nivel interno del Ministerio se cuenta con la Circular 23 de 2020 que establece el procedimiento para elaborar y adicionar la agenda regulatoria y publicar los proyectos de decretos del Sector Hacienda y Crédito Público.

A partir de diciembre del año 2018 la mejora normativa fue integrada al listado de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en el marco del Sistema de Desarrollo Administrativo consagrado en la Ley 489 de 1998 conforme lo establece el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015 y en consecuencia, fue expedido un Documento de Modelo de Política de Mejora Normativa en el mes de diciembre de 2019 por el Comité de Mejora Normativa que hace parte del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. A partir del año 2021 la implementación de esta Política por las Entidades es medida a través del Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión – FURAG.

Es importante precisar, que el objetivo de la Política de Mejora Normativa es promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

En este orden de ideas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene un papel preponderante, ya que parte de la regulación expedida en el País es impulsada por el Sector y es por ello, que es importante continuar con la implementación de las buenas prácticas en esta materia.

- **Gestiones destacadas en desarrollo del proceso de expedición normativa y de la función de revisión y trámite de todos los actos relacionados con proyectos de decreto, resoluciones y demás documentos de competencia del ministro.**

La Entidad cuenta con el proceso misional Mis.5.1. Pro.01 “**Expedición normativa de actos administrativos**” a cargo del despacho de la Secretaría General, el cual tiene como objetivo planear, identificar, elaborar y revisar necesidades regulatorias de manera integral y oportuna, para la expedición de proyectos de decretos, resoluciones y demás actos administrativos de carácter normativo relacionados con asuntos de competencia del sector Hacienda y Crédito Público. Este procedimiento inicia con los lineamientos y construcción de la agenda regulatoria del Sector y finaliza con el envío del proyecto regulatorio a otras entidades o a la Presidencia de la República, según corresponda y su respectiva publicación en la página web de la Entidad.

Es importante precisar, que el proceso se encuentra alineado con los objetivos de la Política de Mejora Normativa buscando promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias a fin de lograr que las normas expedidas revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social del País.

Durante el periodo - 7 de agosto de 2022 al 26 de julio de 2023 - se resalta el desarrollo de las siguientes actividades:

- Se publicaron en la página web del MHCP las actualizaciones de la agenda regulatoria del sector Hacienda y Crédito Público de los años 2022 y lo corrido del año 2023 en el menú “Normativa” en la sección “Proyectos Decretos y Agenda Regulatoria”, remitiendo en su oportunidad la información a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015. A la fecha de entrega de este informe se cuenta con la versión 21 de la agenda regulatoria.
- Se dio cumplimiento al artículo 2.1.2.3.1. del Decreto 1081 de 2015, actualizando los decretos únicos reglamentarias del sector

Hacienda y Tributario los cuales a la fecha se encuentran al día y disponibles en la página web para consulta de los ciudadanos.

- En cuanto los indicadores del proceso de expedición normativa, se sustrae que en total durante el término - 8 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023 - fueron revisados por el despacho de la Secretaría General del Ministerio aproximadamente 586 trámites incluyendo decretos, resoluciones y operaciones de crédito público, discriminados así: i) Año 2022: 211 y v) Año 2023 con corte a 31 de agosto de 2023: 375. De éstos, se tramitaron y expidieron en el periodo del informe aproximadamente 64 decretos del Sector Hacienda y Crédito Público de contenido regulatorio, los cuales se pueden consultar en la página web de la Entidad en link "normativa" y en las bases de datos de la Secretaría General. Así mismo, se revisaron aproximadamente 72 trámites consistentes en iniciativas de regulación de otros sectores administrativos.

Seguimiento semanal al trámite de decretos y resoluciones y participación ciudadana.

- **Elaboración Informes Semanales**

Semanalmente uno de los asesores del Despacho realiza seguimiento al proceso de expedición normativa, teniendo como resultado un informe que da cuenta de los decretos expedidos que previamente han sido tramitados a través de la Secretaría General, los remitidos a Presidencia de la República u otras entidades ya firmados por el Ministro, los trámites en proceso de revisión con un breve resumen de su gestión por parte de los asesores de la Secretaría, y finalmente los proyectos de decreto publicados para comentarios de la ciudadanía.

El informe de la vigencia y los asuntos en trámite se muestran en el siguiente estado general al corte 31 de agosto de 2023:

Tabla 66. Resumen Informe de Expedición de Decretos

RESUMEN INFORME EXPEDICIÓN DE DECRETOS		
Al 31 de agosto de 2023		
DECRETOS EXPEDIDOS 2023 (Todos los Sectores)	86	A
Proyectos de Decreto Firmados - Pendientes de expedición	9	B
PROYECTO DE DECRETO EN TRÁMITE TODOS LOS SECTORES	33	C
PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIONES PUBLICADOS PARA COMENTARIOS	0	D
OTROS TRÁMITES (RESOLUCIONES, OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO)	28	E

Fuente: Secretaría General

- **Distribución revisión trámites de decretos y resoluciones entre asesores**

Los asesores del despacho de la Secretaría General cuentan con una distribución establecida para la revisión de los diferentes proyectos de decretos y resoluciones por sectores, dependencias del MHCP y las entidades del sector Hacienda. Esta organización facilita el reparto de los asuntos. (Ver Anexo 4)

- Actualización y publicación en página web de Decretos Únicos Reglamentarios – DUR (Hacienda y Tributario)

En Cumplimiento al artículo 2.1.2.3.1. del Decreto 1081 de 2015, desde la Secretaría General cada vez que se expide un decreto modificatorio de los DUR Sector Hacienda y DUR en materia Tributaria, se procede con su publicación en la página web del Ministerio, así como la incorporación de las modificaciones realizadas a estos al documento compilatorio. Estos se



pueden consultar en el menú “Normativa” en el sitio web de la Entidad. Esta función está a cargo de uno de los asesores de la Secretaría General.

Durante el periodo de gestión se realizó la actualización y publicación, en la página web del Ministerio, del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda Decreto 1068 de 2015 y del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria Decreto 1625 de 2016, generando las alertas sobre inconsistencias encontradas en la compilación con la expedición de algunos decretos modificatorios de los DUR. Estos pueden ser consultados: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_normativa/decretonicoreglamentariodelsectorhaciendaycreditopublico, https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_normativa/decretonicoreglamentarioenmateriatributaria.

Actualmente existen dos carpetas que contienen en archivo Word las versiones generadas para cada uno los dos DUR desde diciembre de 2018 a la fecha, el archivo en formato “página web filtrado” que está publicado actualmente en la página web, y para el DUR tributario un cuadro de control de las sentencias frente al Decreto 1625 de 2016 y que ya fueron incluidas en el archivo compilatorio. Así mismo, se encuentran en formato pdf la totalidad de decretos modificatorios expedidos con los cuales se ha realizado la mencionada actualización para los dos DUR.

Retos y desafíos

- Optimizar los procesos internos de la Secretaría General, enfocados en la implementación y transformación tecnológica del área, con el objetivo de continuar con el liderazgo de la política de mejora normativa del sector Hacienda y Crédito Público, la actualización y publicación de los Decretos Únicos Reglamentarios – DUR del sector Hacienda y Tributario, y la revisión y seguimiento de los trámites tales como decretos, resoluciones, operaciones de créditos público, entre otros.

8.4 Ejercicio función disciplinaria

En virtud de la expedición de la Ley 1952 de 2019 (modificada por la Ley 2094 de 2021), la función disciplinaria es adelantada en sede de primera instancia, en dos etapas: i) Instrucción: Oficina de Control Disciplinario



Interno y ii) Juzgamiento: Subdirección Jurídica de la Secretaría General. La segunda instancia recae en el Despacho del ministro de Hacienda y Crédito Público.

En desarrollo de la función preventiva, se ha venido fomentado al interior de la Entidad y del Sector Hacienda, la cultura ética y la divulgación de la Ley Disciplinaria, para tal efecto se desarrollaron las siguientes actividades:

a. A través del Colectivo Disciplinario del Sector Hacienda:

- 27 de octubre de 2022, capacitación: “*Régimen Probatorio en el Código General Disciplinario*”. 832 vistas en el canal de YouTube Ministerio de Hacienda y Crédito Público Live.
- 9 de febrero de 2023, capacitación: “*De las Garantías Integrales en el Proceso Disciplinario*”. 594 vistas en el canal de YouTube Ministerio de Hacienda y Crédito Público Live.
- 29 de marzo de 2023, capacitación: “*Geolocalización como Evidencia Digital en el Proceso Disciplinario*”. 385 vistas en el canal de YouTube Ministerio de Hacienda y Crédito Público Live.
- 29 de junio de 2023, capacitación: “*Actualización En Derecho Disciplinario: Estructura De La Responsabilidad Disciplinaria*”. 56 1vistas en el canal de YouTube Ministerio de Hacienda y Crédito Público Live.
- Día de la Transparencia 2022. Evento realizado el 10 de noviembre de 2022 en el Auditorio Casas de Santa Bárbara del MHCP y transmitido a través de la plataforma YouTube, contando con la siguiente asistencia: 486 personas que vieron el evento en vivo por YouTube y 270 personas que lo presenciaron en el Auditorio del Ministerio. El evento contó la participación del reconocido director, comediante, cuentero, actor de teatro y escritor, ANDRÉS LÓPEZ con la conferencia “El Camino a la Felicidad”.
- Al interior del MHCP.
- Como parte de la estrategia de divulgación de la Ley Disciplinaria, en colaboración con la Subdirección de Gestión de Talento Humano, se realizaron cuatro (4) jornadas de capacitación dirigidas a todos los colaboradores del MHCP:
 - 07 de marzo de 2023, link del video:  [Sesión 1. Aspectos generales y procedimentales del Derecho Disciplinario .mp4](#)
 - 14 de marzo de 2023, link del video:  [Sesión 2. Aspectos](#)



generales y procedimentales del Derecho Disciplinario .mp4

- 21 de marzo de 2023, link del video:  Sesión 3. Aspectos generales y procedimentales del Derecho Disciplinario .mp4
- 28 de marzo de 2023, link del video:  Sesión 4. Aspectos generales y procedimentales del Derecho Disciplinario .mp4

- Cartilla Disciplinaria Braille.

Para el 2023, la Cartilla Disciplinaria recibió la actualización correspondiente, de conformidad con el Nuevo Código General Disciplinario y su reforma (Ley 2094/21); además, fue gestionada la traducción de esta Cartilla a lenguaje en Braille para personas con discapacidad visual, convirtiéndose así en la primera herramienta de este tipo a nivel nacional.

Para la divulgación de esta estrategia, el 26 de junio de 2023 fue grabado un video que puede observarse en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=MZNDuAxaL98&t=5s>:

- Concurso Código Millonario.

Para el año 2023 se planificó la tercera entrega del Concurso Código Millonario, actividad dinámica, didáctica y divertida que tiene por objeto el conocimiento del Código General disciplinario, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código de Integridad. El evento se realizó El día 01 de septiembre de 2023 Por otra parte, en el ejercicio de la acción disciplinaria, la Oficina de Control Disciplinario Interno, durante el periodo de tiempo comprendido entre agosto de 2022 – agosto de 2023, ha gestionado un total de 190 expedientes, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Tabla 67. Gestión de Expedientes

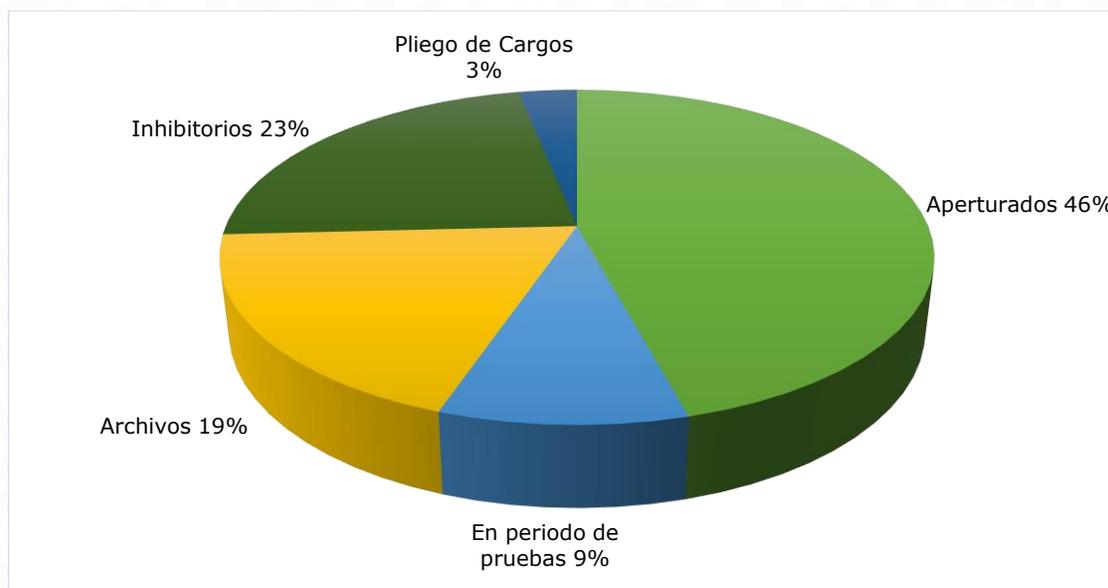
Etapas	No. de expedientes
Aperturados	87
En periodo de pruebas	18
Archivos	36
Inhibitorios	43
Pliego de Cargos	6



Etapa	No. de expedientes
TOTAL	190

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

Gráfico 6. Distribución de Expedientes



Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

A continuación, se presentan los expedientes en los que fue proferido Pliego de Cargos y remitidos a la etapa de juzgamiento (Subdirección Jurídica):

Tabla 68. Expedientes en Etapa de Juzgamiento

Número del expediente	Fecha del Pliego	Conducta reprochada	Dependencia del disciplinado	Decisión Final
18/2020/TIPOCDI	13-05-2022	Utilización indebida de vehículo oficial de propiedad del MHCP	Dirección General de Participaciones Estatales	Fallo sancionatorio de 1ª instancia: 26-12-2022 Fallo sancionatorio de 2ª instancia: 27-04-2023
22/2021/TIPOCDI	04-11-2022	Presunta no presentación de la declaración de bienes y rentas para la vigencia 2020	Dirección General de Política Macroeconómica	En etapa de juzgamiento
21/2021/TIPOCDI	21-12-2022	Divulgación indebida de credenciales de acceso a sistema informativo	Dirección Administrativa - Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales	Fallo de 1ª instancia (audiencia): 29-3-2023 (no hubo apelación) Fallo sancionatorio



Número del expediente	Fecha del Pliego	Conducta reprochada	Dependencia del disciplinado	Decisión Final
39/2021/TIPOCDI	22-12-2022	1. Presunta omisión de información que tuvo incidencia directa en nombramiento 2. Recibir, al parecer, doble erogación del Estado	Dirección de Tecnología	En etapa de juzgamiento
37/2021/TIPOCDI	27-12-2022	No reporte de accidente de tránsito	Dirección General de Participaciones Estatales	Fallo de 1ª instancia: 29-05-2023 (no hubo apelación) fallo sancionatorio
6/2022/TIPOCDI	05-09-2023	Presunta omisión en la realización de los registros presupuestales para atender las obligaciones (sentencias y conciliaciones), antes del 31 de diciembre de 2021.	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	En etapa de juzgamiento

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

8.5 Sistema de Control Interno

La evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023 ha arrojado resultados positivos, demostrando que la entidad cuenta con controles adecuados en relación con diferentes aspectos que regulan las políticas de gestión y desempeño institucional. Al aplicar el instrumento definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se observó que la entidad obtuvo una calificación del 98% sobre 100%, con resultados superiores al 94% en los cinco componentes que integran el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Para tres casos se evidenció el cumplimiento del 100%.

El reto para el MHCP ahora es mantener el nivel de madurez del Sistema de Control Interno de la entidad. La Oficina de Control Interno (OCI) cumple un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno, por tanto, también del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).



Además, el Sistema de Control Interno se enmarca como una de las dimensiones del MIPG y busca asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y lleven al cumplimiento de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública; la OCI contribuye en la consecución de este objetivo a través de la emisión de recomendaciones que se socializan posterior a la finalización de la evaluación, fortaleciendo así la Gestión Institucional y la Cultura de Autocontrol.

Cabe mencionar que las funciones de la OCI se desarrollan en el marco de los roles de las unidades u oficinas de control interno definidas en el Decreto 648 de 2017, que incluyen liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control. Todo esto con el fin de contribuir a la mejora del desempeño institucional del MHCP.

Informe de gestión 2023

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

 **Carrera 8 No. 6 C 38**
Bogotá D.C. Colombia

 Conmutador
(57 1) 381 1700
Fuera de Bogotá
01-8000-910071

 oricolombia
@minhacienda.gov.co
atencioncliente
@minhacienda.gov.co

Síguenos en nuestras Redes Sociales

 Ministerio de Hacienda	 Ministerio de Hacienda
 @MinHacienda	 @minhacienda
 @minhacienda	 Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

 www.minhacienda.gov.co | www.irc.gov.co